DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 13 de Octubre de 1967

TOMO 249 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17690

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1967

20

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de salarios entre el Centro de Fabricantes de Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros y el Sindicato de Escobas, Cepillos y Anexos, (Clase IV) Actividades Industriales.

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica y el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos. (Grupo 36).

22

Resolución. — Se da por presentado un Laudo para el Personal obrero y de servicio de la Clase IV, Grupo 41, (Industria del Plástico y Botones de Montevideo).

23

Resolución. — Se da por presentado un Acuerdo sobre salarios, régimen de trabajo, etc., para todos los sectores de la actividad portuaria y se crea una Comisión con el cometido de promover el progreso y modernización del Puerto de Montevideo.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 684|967. — Se disponen medidas prontas de seguridad, para reprimir paros y huelgas en los servicios públicos y privados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de octubre de 1967.

Visto: la situación por la que atraviesa la actividad bancaria y el estado de conmoción general del país con motivo de la inminente adopción de nuevas medidas que atentaría contra el desempeño normal de funciones imprescindibles;

Resultando: 1o.) A raíz de resoluciones tomadas por el Directorio del Banco de la República, en ejercicio de sus facultades legales, la Asociación de Bancarios del Uruguay dispuso medidas dirigidas a enfrentar las providencias del mencionado ente público. Dichas medidas no se cumplen, como sería lógico presumir, dentro del ámbito de las actividades de la Banca Oficial, sino en la esfera de la Banca Privada. Es así que, a partir del 25 de setiembre pasado, los funcionarios de esta última se niegan a recibir cheques girados contra los Bancos Oficiales, no concurriendo a las sesiones de "Clearing". El día 29 del mismo mes, nuevas medidas, cursadas a través de un "boletín de instrucciones" procuran "el aislamiento de Bancos Oficiales", según constaba textualmente en el mencionado boletín.

La finalidad perseguida fue ampliamente lograda al darse cumplimiento, con total estrictez, a las instrucciones cursadas, que comprendían:

a) Prohibición de recabar o dar informes a Bancos Oficiales;
b) No tomar ni aceptar giros y transferencias del o al interior y exterior, con Bancos Oficiales, salvo aquellos librados para pago de salarios, pensiones, etc.;
c) No dar curso a registros de exportaciones;
d) No intervenir ni concertar compra-venta de divisas con Bancos del Estado;
e) Suspender todo tipo de movimiento de las cuentas corrientes de los Bancos Privados con los Oficiales, salvo las excepciones expresamente establecidas.

2o.) Puestos los hechos mencionados en conocimiento del Ministerio Público, a los efectos a que hubiere lugar (resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 del corriente), en la mañana del día 8 se llevó a cabo una asamblea general de bancarios, convocada por la respectiva asociación gremial. En ella se ratificaron "todas las medidas adoptadas por la Asociación de Bancarios del Uruguay". dándose "amplias facultades al Consejo Central y a los de Sector para que, coordinados con el resto de los trabajadores, integrados con la C.N.T., conduzcan al conflicto en la forma que se entienda más conveniente, preservando las facultades de dichos organismos para adecuar medidas más amplias, según lo indiquen las circunstancias.

Paralelamente a esta movilización del gremio bancario, se anuncia un paro general a efectuarse el miércoles 11, de acuerdo con resolución tomada por la C.N.T. Por otro lado, la "Asociación de Funcionarios Judiciales", declaró que, "ante la situación planteada a los funcionarios bancarios y a la dirección y militancia de la Asociación de Bancarios". los funcionarios de los Juzgados Letrados de Instrucción, en todo lo relacionado con diligencias vinculadas a la indagatoria a practicarse en referencia con los bancarios, se limitarían a trabajar "a reglamento".

Considerando: 1o.) Las medidas mencionadas en el Resultando precedente han aparejado un cuadro de funestas consecuencias para el país y suponen la inminencia de nuevos e imprevisibles resultados que sin duda conmoverán más intensa y perjudicialmente la economía nacional.

La Asociación de Bancos del Uruguay, en comunicación cursada con fecha 3 del corriente al Banco Central del Uruguay, ha señalado como hechos de resultados adversos para la actividad económica, la paralización de los trámites para toda nueva exportación, la imposibilidad de entregar al Banco de la República las divisas de exportación ya cursadas, de solicitar coberturas de importaciones, de retirar efectivo de las cuentas existentes en el Banco de la República para atender los reclamos de su propia clientela, y de efectuar depósitos en las cuentas de los Bancos radicadas en el República. Además, el bloqueo del "Clearing", y el rechazo de canjes bilaterales, implica que se anula el derecho de los clientes para hacer uso de sus disponibilidades, para abonar a sus vencimientos documentos redescontados o para tramitar nuevas listas.

Todas esas inhibiciones impuestas a la Banca Privada, se traducen prácticamente en una paralización de la Banca Oficial, que se proyecta a nivel nacional. Se ha detenido la labor de la Cámara Compensadora, con daño incalculable para la vida económica financiera

del país; se ha anulado la imprescindible actividad exportadora; se ha entorpecido la gestión hacendística, confiada constitucionalmente a las autoridades, al extremo de tornar imposible a breve plazo el pago del presupuesto nacional; se ha distorsionado, en fin, la vida total de la República.

2o Las restricciones que supone el régimen de medidas de seguridad están circunscriptas, por su propia naturaleza, a la defensa de las instituciones, que el Gobierno tiene el deber de preservar.

El Poder Ejecutivo respetará escrupulosamente esa condición, encuadrándose en el ejercicio limitado y concreto de las facultades que le otorga la Carta Constitucional. Estima que los sectores de tensión que han desatado una tal imprevista y grave conmoción, determinan la necesidad de poner en juego las facultades extraordinarias para lograr el encauce de la marcha pacífica y creadora del país. El Poder constitucional no puede ni debe tolerar su desplazamiento, porque ello equivaldría a proclamar aceptación de la subversión destinada a corroer la estructura legal. Respeta la organización sindical, con todos sus atributos y, más aún, la considera indispensable dentro del ordenamiento democrático, como fórmula de defensa de intereses específicos y como fuente de cambios y de perfeccionamientos. La democracia pluralista es también expresión de fuerzas, tanto como de voluntades e individuos. Pero cuando ella se enfrenta al Estado de Derecho, buscando plasmar de facto, a rigor de coacción, sus pretenciones o su poderío, es imprescindible que el Gobierno elimine la acción desorbitada, afirmando la plena vigencia del sistema constitucional, normalizando la acción de sus órganos y la vida misma de la colectividad.

En los actuales momentos, a la aguda situación ya creada por las actividades del gremio de bancarios, se agrega la amenaza cierta de nuevos e imprevistos males, prontos para materializarse, que también reclaman medios extraordinarios para conjurarlos. De otra manera se producirá, plena e irremisiblemente junto al descaecimiento integral de actividades básicas para la economía nacional, una perturbación profunda de la paz social y del orden público. Ante tal emergencia, el Gobierno defenderá la vigencia del orden jurídico y, con ella, la efectividad de nuestras libertades.

Por lo expuesto y atento a lo previsto por el artículo 168, incisos 1 y 17 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o Prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paros o huelgas u otras medidas, que, directa o indirectamente, puedan influír en la agravación o subsistencia de los hechos que motivan el presente decreto.

Se incluyen en esta prohibición todas las noticias, anuncios, convocatorias y actividades en general, que puedan conducir a los hechos preindicados.

Las transgresiones a lo dispuesto precedentemente podrán dar lugar a la retención o clausura, según el caso, de los medios u órganos de publicidad utilizados; en el último supuesto, por el tiempo que se considere prudencial.

Art. 2o. Prohibir las reuniones que, a criterio de la autoridad competente, estén vinculadas con la interdicción establecidas en el artículo anterior, y clausurar los locales en que intenten realizarse.

Art. 3o. Aplicar, en cuanto se considere oportuno, lo dispuesto en el artículo 168 inciso 17) parágrafo segundo de la Constitución.

Art. 4o. Intervenir, de considerarse necesario, los organismos públicos o privados que por sus propios medios no lograren asegurar la regularidad de sus servicios perturbados por los hechos enunciados en la parte expositiva de este decreto.

Art. 5o. Cometer a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional el cumplimiento de este decreto, autorizándoles para efectuar, con la anuencia del Presidente de la República, requisas, contrataciones y todos los gastos que demande dicho cumplimiento, con cargo a "Rentas Generales", así como para requerir las colaboraciones que estimen conducentes a los fines indicados.

Art. 6o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — HECTOR LUISI. — General ANTONIO FRANCESE. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — CARLOS MANINI RIOS. — ARMANDO SATRAGNO BRACCO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1462|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que el señor doctor don Amílcar Vasconcellos ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Amílcar Vasconcellos al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

2.o Agradézcanse al señor doctor don Amílcar Vasconcellos los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 1463|967. — Se encarga interinamente del Ministerio de Hacienda al Ministro de Cultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que en el día de la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor doctor don Amílcar Vasconcellos al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Hacienda al señor Ministro de Cultura doctor don Carlos Manini Ríos.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

4

Resolución 1464|967. — Se acepta la renuncia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que el señor doctor don Enrique Véscovi ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Enrique Véscovi al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

2.o Agradézcanse al señor doctor don Enrique Véscovi los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

5

Resolución 1465|967. — Se encarga interinamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministro de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que en el día de la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor doctor don Enrique Véscovi al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Ministro de Ganadería y Agricultura don Manuel Flores Mora.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

6

Resolución 1466|967. — Se acepta la renuncia del Ministro de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que el señor don Zelmar Michelini ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor don Zelmar Michelini al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

2.o Agradézcanse al señor don Zelmar Michelini los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

7

Resolución 1467|967. — Se encarga interinamente del Ministerio de Industria y Comercio, al Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que en el día de la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor don Zelmar Michelini al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Industria y Comercio al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Héctor Luisi.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

8

Resolución 1468|967. — Se acepta la renuncia del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que el señor Contador don Luis A. Faroppa ha presentado renuncia al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Contador don Luis A. Faroppa al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2.o Agradézcanse al señor Contador don Luis A. Faroppa los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

9

Resolución 1469|967. — Se encarga interinamente de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que en el día de la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor Contador don Luis A. Faroppa al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Héctor Luisi.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

10

Resolución 1470|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que el señor Ingeniero don Heraclio Ruggia ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Heraclio Ruggia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

2.o Agradézcanse al señor Ingeniero don Heraclio Ruggia los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11

Resolución 1471|967. — Se encarga interinamente del Ministerio de Obras Públicas, al Ministro del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Visto: que en el día de la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor Ingeniero don Heraclio Ruggia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Obras Públicas al señor Ministro del Interior doctor don Augusto Legnani.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Ley 13.619. — Se establecen normas para el cálculo del sueldo anual complementario y para el pago de la licencia anual, de los trabajadores rurales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Las prestaciones por alimentos y vivienda que se abonen al trabajador rural, integrarán el cálculo del sueldo anual complementario, sea que se paguen en dinero o en especie; en este último caso, y a los efectos de su estimación y pago, las prestaciones se harán de acuerdo con el ficto legal correspondiente.

Art. 2.o La misma disposición se aplicará al cálculo del pago durante el período de la licencia anual, computándose las prestaciones por alimentación y vivienda correspondientes a los días de duración de dicha licencia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1967.

JORGE PACHECO ARECO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de octubre de 1967.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para el Grupo 21 (Curtiembres).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del decreto N.o 375|67 de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — CURTIEMBRES GRUPO 21, CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por una parte la Cámara de Curtidores, integrante de la Unión Industrial Uruguaya, y por la otra la Unión de Obreros Curtidores, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida Agraciada N.o 1670 piso 1.o, de acuerdo al Convenio Colectivo suscrito por las partes en fecha 23 de febrero de 1967 y a tenor del artículo tercero del mencionado Convenio, las empresas integrantes de la Cámara de Curtidores se obligan conceder el aumento del 50.01 por ciento (cincuenta punto cero uno por ciento) sobre los salarios vigentes el 31 de julio del corriente año, coeficiente establecido por la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, aumento que regirá hasta el 31 de enero de 1968. Por su parte la Unión de Obreros Curtidores, de acuerdo al artículo cuarto del Convenio Colectivo de constante referencia se obligan a su vez a concurrir al Consejo de Salarios al solo efecto de la homologación, es decir que se obligan a no pedir mejoras de cualquier otra índole y si así lo hicieren, la Cámara de Curtidores queda facultada para denunciar este Convenio.

A los efectos pertinentes del presente ajuste se conviene registrarlo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y en prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Cámara de Curtidores: Q. I. Roberto Ramponi, Presidente: Credencial Cívica B.B.B. 12.582. — Oswald Romang, Secretario; C. I. 12.922.83. — Por la Unión de Obreros Curtidores: Luis Giusti, Presidente; Credencial Cívica B.D.A. 8558. — Cecilio Benítez, Secretario; Credencial Cívica B.V.A. 6774.

14

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para el Gremio de Mosaistas de la Ciudad de Salto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del decreto N.o 375|67, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO

En la ciudad de Salto a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los representantes de la Patronal Mosaista señores Clemen Monpoey, Roque Bella, Aurelio Vidal en representación del señor Domingo Pirotto y Luis Sabaño y los representantes obreros del mismo gremio señores: José Barbera, Carlos Guardia y Ruben H. Domínguez, acuerdan el siguiente Convenio el cual regirá desde el día primero de julio del año en curso al día 31 de diciembre del año 1967. Si dentro de ese período establecido se constituye el Consejo de Salarios para este grupo, comenzaría a regirse por el mismo una vez vencido el plazo del presente Convenio, de lo contrario será revisado cada seis meses de acuerdo a lo que marcan las estadísticas oficiales del costo de la vida. Al referirse a estadísticas se tomarán al promedio de las mismas.

Se conviene a un aumento del treinta por ciento (30 o|o) sobre los jornales actuales: El jornal diario de Oficial será de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) jornal diario de Medio Oficial será de $ 215.50 (doscientos quince pesos con 50|100), jornal Peón será de $ 196.00 (ciento noventa y seis pesos), jornal diario menores hasta 18 años será de pesos 135.00 (ciento treinta y cinco pesos); Oficial destajista mosaicos calcareo de una tinta 20 x 20: el ciento $ 80.00 (ochenta pesos); Oficial destajista zócalos calcáreo el ciento $ 80.00 (ochenta pesos); Oficial destajista mosaicos vereda, el ciento $ 75.00 (setenta y cinco pesos). Mosaicos de más de una tinta igual que monolítico, será remunerado por un día. Leído el presente Convenio ambas partes manifiestan su conformidad procediéndose a firmar a los efectos convenidos.

Clemen Monpoey. — Roque Bella. — Aurelio Vidal. — Luis Sabaño. — José Barbera. — Carlos Guardia. — Ruben H. Domínguez. — Por el Centro de Constructores de Obras de Salto: Odolio Rodríguez, Presidente. — Ignacio A. Lucero. Secretario. — Por el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos: Luis A. Peña, Presidente. — Fernán Silva Valdés, Secretario.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo, para el Grupo 24 (Industria de la Confección, Fábricas de Bolsas, Trabajo a Domicilio, etc.).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1967.

Publíquese y vuelva para su consideración por la Comisión creada por decreto N.o 375|967, de fecha 16 de junio de 1967.

VESCOVI.

(CLASE IV — GRUPO 24)

En Montevideo, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre por una parte, los señores: Rogelio Valassi y Ricardo Sassón, Vicepresidente en ejercicio y Secretario ad-hoc, respectivamente, de la "Asociación de la Industria de la Confección"; Ninel E. Pezzani, Secretario del "Centro de Propietarios de Sastrerías"; Armando Janssen Bidegaray y Luis A. Danero, Presidente y Secretario, respectivamente de la "Asociación Comercial"; y Wolf Bregstein, Presidente de la "Asociación de Fabricantes de Bolsas"; y por la otra, el señor Calixto González, Secretario General del "Sindicato Unico de la Aguja" y los señores Carlos Cajaraville y Yamandú Fernández, en representación del "Sindicato Unico de la Aguja de Talleristas de Trabajo a Domicilio", quienes acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo:

1.o) A partir del 1.o de julio de 1967, todos los trabajadores comprendidos en el Grupo 24 del decreto del 26 de julio de 1962, percibirán un aumento de salarios conforme a los porcentajes que más adelante se indican. Dichos porcentajes se aplicarán sobre los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del 24 de enero de 1967, publicado en el "Diario Oficial" del 15 de marzo de 1967;

2.o) Los aumentos porcentuales a aplicar son los siguientes: treinta y cinco por ciento (35 o|o) para todo el personal interno y treinta y tres por ciento (33 o|o) para los trabajadores a domicilio, excepto aquellos que confeccionan ropa exterior de hombre y trajes tailleur para damas, quienes percibirán un aumento del treinta y dos y medio por ciento (32,5 o|o);

3.o) El presente Convenio será presentado en el Instituto Nacional del Trabajo para su registro y publicación en el "Diario Oficial" y sometido, luego, a homologación por el Consejo de Salarios.

De conformidad suscriben el presente, en el lugar y fecha indicados, los comparecientes, firmándose siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Asociación de la Industria de la Confección: Rogelio Valassi, Vicepresidente en ejercicio y Ricardo Sassón, Secretario ad-hoc. — Por el Centro de Propietarios de Sastrerías: Ninel E. Pezzani, Secretario. — Por la Asociación Comercial del

Uruguay: Armando Janssen Bidegaray, Presidente y Luis A. Danero, Secretario. — Por la Asociación de Fabricantes de Bolsas: Wolf Bregstein, Presidente. — Por el Sindicato Unico de la Aguja: Calixto González, Secretario General. — Por el Sindicato Unico de la Aguja de Talleristas de Trabajo a Domicilio: Yamandú Fernández. y Carlos Cajaraville.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre el Centro de Constructores y el Sindicato Unico de la Construcción y Afines, de la Ciudad de Salto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del decreto N.o 375|67, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO

En Salto, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los representantes de la Patronal del Centro de Constructores y a su vez directivos de la misma señores Odolio Rodriguez, Ignacio A. Lucero, José Cujó, Carlos Broglio, Elías Merjer y Rodolfo Fioritti, y los representantes del Sindicato Unico de la Construción y Afines, señores Arturo Domínguez, Fructuoso Fernández y Fernán Silva Valdéz, acuerdan el siguiente Convenio, por lo cual se fijan los siguientes jornales a regir desde el día primero de julio del mes en curso y con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, correspondiendo a un aumento del 36 o|o sobre los jornales que regían en el convenio anterior.

Jolnal diario

Oficial, 257.00, (doscientos cincuenta y siete pesos).
Medio oficial, $ 230.00, (doscientos treinta pesos).
Peón, $ 205.00, (doscientos cinco pesos).

Si dentro de este período establecido se constituye el Consejo de Salarios para este grupo, comenzaría a regirse por el mismo una vez vencido este convenio, de lo contrario, será revisionado cada seis meses, de acuerdo a lo que marquen las estadísticas oficiales del Costo de la Vida.

Al regirse a estadísticas se tomarán los promedios de las mismas.

Leído el presente Convenio, ambas partes expresan su conformidad, procediéndose a firmar dos del mismo tenor conjuntamente en lugar y fecha.

Odolio Rodríguez; Ignacio Lucero; Carlos Broglio; José Cujó; Elías Merjer; Fernán Silva Valdéz; Rodolfo Fioritti; Arturo Domínguez; Fructuoso Fernández.

17

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Consignatarios de Ganado y los Sindicatos de Ganaderos y Recibidores de Ganado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 5 de octubre de 1967

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a los efectos previstos en el Art. 4.o del decreto N.o 375|67, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI

CONVENIO

Montevideo, setiembre 12 de 1967

De acuerdo con el Convenio de 15 de febrero de 1967 y a lo convenido en el numeral tercero, los jornales se modificarán de acuerdo a la siguiente escala:

Arreo, $ 390.00.
Suelto, $ 15.00.
Ronda, $ 15.00.
Encierre, $ 15.00.
Los capataces percibirán un jornal de $ 40.00 y la asignación $ 15.00.
Arreo de vagón o pastoreo, $ 390.00.
Capataz de vagón o pastoreo $ 405.00.

Desde el 1.o de agosto hasta el 31 de enero de 1968 los jornales serán:

Arreo, $ 550.00.
Suelta, $ 20.00.
Ronda, $ 20.00.
Encierre, $ 20.00.
Asignación, $ 20.00.
Los capataces percibirán un jornal de $ 570.00.
Arreo de vagón o pastoreo $ 550.00.
Capataz de vagón o pastoreo, $ 570.00.

Comprometiéndose las partes que, al realizarse un nuevo convenio, el aumento que pudiera surgir sería solamente en el jornal de arreo. Se deja constancia asimismo que de existir diferencias entre el aumento otorgado y las señaladas por las estadísticas oficiales en cuanto al costo de la vida al 31 de enero de 1968, éstas se aplicarán en el Convenio a realizarse en el mes de enero de 1968.

De acuerdo a estos convenios, todo ganado que llegue a Tablada por cualquier medio, se le aplicará un adicional de encierre.

Para constancia de conformidad con la presente, firman:

Por la Asociación de Consignatarios de Ganado: Aníbalo Zárate (C. C. BAA 15.637). — Julio Freire (C. C. BRA 11.177). — Por los Sindicatos de Acarreadores y Recibidores de Ganado: Ladislan Miraballes (C. C. BRA 5759). — Oscar Villarino (C. C. BRB 10.199). — Adalberto Rivero (C. C. BTA 3414). — Rogelio Hernández (C. C. BTA 2200).

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, modificativo del vigente, entre la Asociación de las Industrias Químicas y la Federación de Trabajadores de la Industria Química, Grupo 39 (Clase IV), Personal Obrero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del Decreto número 375|67, de 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — GRUPO 39 (CLASE IV) ACTIVIDADES INDUSTRIALES (INDUSTRIA QUIMICA) PERSONAL OBRERO.

Acta. En Montevideo, en la sede de la Unión Industrial Uruguaya. Av. Agraciada 1670 piso 1.o, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, estando reunidos por una parte los señores Ricardo Moro y Nicolás Herrera Mac Lean, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de las Industrias Químicas, y por la otra parte los señores Miguel Amilivia y Guillermo Oxley, Presidente y Secretario, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, convienen en lo siguiente:

Primero. Modificar los artículos 3.o y 4.o del Convenio Colectivo vigente, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo tercero. "Revisión Semestral". Los salarios serán revisados cada seis meses a partir del 1.o de marzo y a partir del 1.o de setiembre de cada año respectivamente, y aumentado de acuerdo con el aumento porcentual experimentado en el costo de vida que surja de las variaciones que se comprueben en la lista de artículos que, exclusivamente a esos efectos, llevan en forma conjunta la Asociación de las Industrias Químicas y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química.

Esta lista se adjunta (individualizada con la letra B) y forma parte del presente Convenio.

Art. cuarto. "Toma de precios". Para determinar las variaciones de precios en la lista de artículos, se tomarán los precios de dichos artículos del 16 al 28 o 29 de febrero y del 16 al 31 de agosto de cada año.

Segundo. Las modificaciones al Convenio Colectivo incluídas en el numeral anterior de la presente Acta entrarán en vigencia a partir de la fecha y se incorporarán definitivamente a éste en ocasión de su renovación anual.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

Por la Asociación de las Industrias Químicas: Ricardo Moro C.I. 286.61, Presidente y Nicolás Herrera Mac Lean c. c. A.Z.B. 3781, Secretario. — Por la Federación de Trabajadores de la Industria Química: Miguel Amilivia C.I. 573.783, Presidente y Guillermo Oxley c.c. B.L.A. 7887, Secretario.

19

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de remuneraciones entre la Compañía Central Cinematográfica S. A. y los integrantes de su Directorio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del decreto N.o 375|67, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

En Montevideo, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre Compañía Central Cinematográfica S. A. por una parte, y por la otra los integrantes de su Directorio, teniendo en cuenta el artículo 30 de la ley 13.426, y el decreto del Poder Ejecutivo 37|967, de 24 de enero de 1967, otorgan el siguiente convenio colectivo, relativo a las remuneraciones de los cargos de Directores de esa Sociedad Anónima, que se desempeñan y se seguirán desempeñando, sin obligación de cumplir horario.

1.o) Las remuneraciones de cada Director serán iguales al monto mínimo que esté vigente para la jubilación.

2.o) Si las remuneraciones que se percibieren efectivamente por los Directores, por aplicación de los estatutos sociales, o por resolución de asamblea de accionistas, fueren superiores a las establecidas en el numeral anterior, los aportes y montepíos jubilatorios se determinarán sobre las remuneraciones efectivamente percibidas.

3.o) Las indicadas remuneraciones se percibirán anualmente.

4.o) El presente convenio tiene vigencia desde el 1.o de enero de 1966, hasta el 31 de enero de 1968, y se renovará automáticamente por períodos de un año cada uno, a partir de la fecha indicada últimamente, salvo que alguna, de las partes lo denunciare por lo menos treinta días antes del vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas.

Por Compañía Central Cinematográfica S. A.: Lorenzo A. Gori Salvo, Presidente. — Pedro C. C. Slowak, Secretario. — Lorenzo A. Gori Salvo C.C. BUA, 121; Julio Arocena Folle C. C., ACB, 056; Enrique Sánchez Varela C. I., 630.155; Pedro C. C. Slowak, C. I. 764.307; Luis L. Dayviere, C. C., ELB 615; Augusto E. Martínez C. C., AXB, 1494; Conrado H. Ferber, C. I., 116.523.

20

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de salarios entre el Centro de Fabricantes de Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros y el Sindicato de Escobas, Cepillos y Anexos (Clase IV) Actividades Industriales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a los efectos previstos en el artículo 4.o del decreto N.o 375|967, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO. — INDUSTRIA DE CEPILLOS Y AFINES, FABRICAS DE CEPILLOS, PLUMEROS, PINCELES, ESCOBAS Y ANEXOS (CLASE IV) — ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

Vigencia 1|8|967 — Ajuste 50 o|o

Personal Administrativo y de Dirección

Jefe Administrativo, $ 14.258.00.
Auxiliar 1.o, $ 10.404.50.
Auxiliar 2.o, $ 9.634.00.
Auxiliar 3.o, $ 8.949.00.
Cadetes 1.o, $ 6.208.50.
Cadetes 2o., $ 4.774.00.
Corredores exclusivos, $ 1.950.00.

Por ventas de más de $ 18.000.00, el 7 o|o por el excedente.

Los radios de los actuales Corredores no podrán ser modificados salvo acuerdo de las partes.

Se establece una compensación mensual por locomoción cuando no posean coches de $ 1.541.50.

Corredores. Conductores, Encargados de repartos, cobros de cuentas y valores, $ 11.860.00.

Corredores en general, comisión de ventas a mayoristas 2 o|o.

Choferes, conductores de entrega y recibo de mercaderías, $ 10.340.50.

Choferes, conductores, acarreo en general, $ 9.077.00.

Repartidores o mandaderos, menores de 18 años, jornal diario $ 143.50.

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años, jornal $ 190.50.

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años, que se ocupen de cobranzas, jornal $ 284.00.

Corredores con auto propio, utilizados para el desempeño de su función en acuerdo con la empresa, el viático mensual será de $ 4.776.00.

Personal Obrero y de Servicio

Pincelería, Plumería, Cepillería y Escobería

Capataz, sueldo mensual $ 15.280.00.
Encargado, jornal diario $ 557.00.
Sereno, sueldo mensual $ 8.456.50.
Mecánico, jornal diario $ 637.00.
Oficial A), jornal diario $ 540.00.
Oficiala A), jornal diario $ 459.00.
Oficial B), jornal diario $ 499.00.
Oficiala B), jornal diario $ 424.00.

Medio Oficial A), jornal diario pesos 458.50.

Media Oficiala A), jornal diario, pesos 389.50.

Medio Oficial B), jornal diario, pesos 347.00.

Media Oficiala B), jornal diario, pesos 300.00.

Aprendiz adelantado, jornal diario, pesos 321.50.

Aprendiza adelantada, jornal diario, $ 273.00.

Aprendiz, jornal diario $ 266.50.

Aprendiza, jornal diario $ 228.00.

Aprendices absolutos, mayores de 18 años, jornal diario $ 211.00.

Aprendizas absolutas, mayores de 18 años, jornal diario $ 198.50.

Aprendices absolutos, menores de 18 años, jornal diario $ 149.00.

Aprendizas absolutas, menores de 18 años, jornal diario $ 138.50.

Se establecen a los efectos del pase a la categoría inmediata superior, las siguientes antigüedades en el cargo y en la empresa:

De aprendiz|a absoluto|a a aprendiz|a 1|2 año.

De aprendiz|a a aprendiz|a adelantada, 1 año.

De aprendiz|a adelantado|a a medio|a Oficial|a B) 1 1|2 año.

De medio|a oficial|a B) a medio|a oficial|a A) 3 1|2 años.

De medio|a oficial|a A) a oficial|a B) 4 años.

Al llegar a dicho término se estará a que se produzca vacante de oficial|a A) teniendo en cuenta que el 17 o|o de los obreros serán oficiales A).

Los menores se rigen igual que los mayores para los tiempos de pasaje de categoría.

Aprendices absolutos, menores de 18 años, jornal diario a los seis meses pesos 180.00.

Aprendizas absolutas, menores de 18 años, jornal diario a los seis meses pesos 168.50.

Régimen de Ascensos

Los ascensos se harán por antigüedad calificada, estableciéndose el siguiente procedimiento: presentada la circunstancia del ascenso, los Delegados Patronales y Obreros integrantes de una Comisión Paritaria que se crea por este Convenio, estudiarán el ascenso. En caso de no haber acuerdo se someterá el diferendo a consideración del Delegado Oficial ante la Comisión Paritaria que actuará de árbitro y su fallo será inapelable.

Fíjase en nueve años la antigüedad mínima para aspirar al ascenso (Antigüedad en la Empresa).

Se establece la siguiente calificación para los ascensos:

1.o) Capacidad con coeficientes de 0,6;

2.o) Fecha de ingreso con un coeficiente de 0,5;

3.o) Rendimiento con un coeficiente de 0,4;

4.o) Antigüedad en la categoría con un coeficiente de 0,3;

5.o) Conducta con un coeficiente de 0,2; y

6.o) Asistencia con un coeficiente de 1.

Clasificación de Paja

Oficial, jornal $ 486.00.
Medio Oficial, jornal $ 344.00.
Aprendiz adelantado, jornal $ 293.50.

Aprendiz absoluto, mayor de 18 años, jornal $ 211.00.

Aprendiz absoluto, menor de 18 años, jornal $ 149.00.

Sección Escobas: (Destajistas)

Armadores y Cosedores, jornal por docena

Escobas comunes 3 hilos, $ 45.00.
Escobas comunes 4 hilos, $ 48.50.
Escobas reparadas, 3 hilos $ 48.50.
Escobas reparadas, 4 hilos $ 54.00.
Escobas especiales, 3 hilos $ 59.00.
Escobas especiales, 4 hilos, $ 66.50.

Escobas retapadas, 3 hilos, armador, $ 75.00.

Escobas retapadas, 4 hilos, armador, $ 82.50.

Escobas retapadas, 3 hilos, cosedor, $ 62.50.

Escobas retapadas, 4 hilos, cosedor, $ 73.00.

Escobas trenzadas, 4 hilos, armador, $ 91.00.

Escobas trenzadas, 4 hilos, cosedor, $ 80.00.

Escobas especiales, 5 hilos, armador, $ 79.50.

Escobas especiales, 5 hilos, cosedor, $ 92.50.

Escobas de barraca, 5 hilos, $ 110.50.
Escobas de barraca, 4 hilos, $ 96.50.
Escobas para niñas, armador, $ 36.50.
Escobas para niñas, cosedor, $ 30.00.
Escobas para sastres, armador, $ 90.00.
Escobas para sastres, cosedor, $ 48.50.
Escobines blancos, $ 28.00.
Escobines negros, $ 34.50.
Cosedores a máquinas eléctricas, jornal $ 401.50.
Por docena de escobas cosidas, $ 6.00.

Producción mínima de los armadores y cosedores en 8 horas de labor: escobas comunes, 10 docenas; escobas reparadas, 9 docenas; escobas especiales, 7 docenas.

Producción mínima de los cosedores a máquinas eléctricas en 8 horas de labor: escobas comunes, 28 docenas; escobas especiales, 25 docenas.

Si por cualquier motivo un obrero no puede producir los mínimos estipulados precedentemente, está permitido que los restantes operarios produzcan las diferencias. Dichas cantidades obligan al obrero a realizarlas, pero se producirán siempre que se suministren los materiales necesarios para su producción, en tiempo y forma.

El cosedor, a mano con más de 10 1|2 años de antigüedad en la industria percibirán un jornal resultante de multiplicar el jornal de Oficial del gremio por la cantidad de escobas producidas y dividiendo los mínimos establecidos es decir: 10 (para los comunes), 9 (para las reparadas) y 7 (para las especiales).

Sección Cepillos (Destajistas)

Cepillos comunes, hasta 3 centímetros de largo de material, el millar de agujeros, $ 180.00.
Cepillos de caballos, un solo corte, el millar, $ 270.00.
Cepillos de caballos, dos cortes, el millar, $ 270.00.
Cepillos de chaura, el millar de agujeros, $ 270.00.
Los trabajos en cerda, se pagarán el jornal del Oficial o sea, $ 540.00.
Económicas, cosidas (31 agujeros), docena, $ 135.00.
Escobillones cosidos, (52 agujeros), docena, $ 270.00.
Escobillones embrados, el millar de agujeros, $ 486.00.

Definición de Categorías

Jefe Administrativo: es el empleado superior con cargo de dirección y responsabilidad de Jefe.

Auxiliar 1.o: es el empleado con una antigüedad de 10 años en la casa y mayor de 21 años que sepa desempeñarse en cualquier tarea administrativa.

Auxiliar 2.o: es el empleado administrativo con una antigüedad de 5 años en la casa, mayor de 21 años y que sepa desempeñarse en algunas tareas administrativas (no todas).

Auxiliar 3.o: es el empleado administrativo mayor de 21 años.

Cadete 1.o: es el empleado administrativo con edad entre 18 a 21 años.

Cadete 2.o: es el empleado administrativo menor de 18 años.

Capataz: es la persona a quien la Dirección, por su competencia y confianza, lo estima capataz para dirigir una sección poniendo en ejecución los trabajos que se le ordenan y vigila de que sus órdenes sean cumplidas.

Encargado: en las fábricas donde por naturaleza de su organización interna no se requieren Capataces y si solamente Encargados, estos puestos podrán ser desempeñados, a juicio de la Dirección por un Oficial Calificado de la especialidad que corresponda.

Los encargados serán empleados activos y responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones impartidas, por la Dirección. Será asimismo de su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del personal procurando los elementos que concurran a una mayor eficiencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga.

Sereno: es la persona que tiene como única tarea la de vigilar durante el horario legal que se le fije, el local, maquinaria, etc., del establecimiento.

Oficial: es la persona que está capacitada para realizar la totalidad del trabajo de su oficio y se dispone por vía de interpretación que se entiende por oficio, la rama que el obrero desarrolla su especialización.

Medio|a Oficial|a: A) Es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

Medio|a Oficial|a B): Son los operarios que han cumplido las etapas establecidas para Aprendices absolutos y Aprendices adelantados.

Aprendiz|a adelantado|a: es la persona que ha llegado a conocer algunos de los aspectos del oficio, y ha cumplido la etapa establecida para aprendiz absoluto.

Aprendiz|a absoluto|a: es la persona que debe inicarse en algunos de los oficios de las distintas ramas de la industria.

Disposiciones generales

A) Las horas extras de trabajo laboradas de acuerdo al sistema legal vigente se pagarán como hora y media.

B) Trabajos extras, se pagarán por hora $ 58.00.

C) Todas las producciones tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en un jornal normal de 8 horas de labor.

D) El personal que no está nivelado en el presente Convenio en razón de sus tareas, solucionará sus problemas directamente con las empresas.

Disposición especial

Las partes profesionales convienen realizar el ajuste semestral tomándose el porcentaje de aumento de costo de vida operada entre el 1.o de febrero de 1967 al 1.o de agosto de 1967, según lo determine la Estadística Oficial.

Vigencia

Establécese la fecha 1.o de agosto de 1967 como vigencia.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor.

Por el Centro de Fabricantes de Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros: Lucas Rodríguez Orozco (c. c. BLB 9362), Presidente. — Antonio Alonso (c. c. BJB 6085), Secretario. — Por el Sindicato de Escobas, Cepillos y Anexos: Eloides García (c. c. BZB 29.115), Presidente. — José Luis Villaverde (c. c. BLB 11.428), Secretario.

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica y el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos. (Grupo 36).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el Art. 4o. del decreto número 375|67, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

Montevideo, Setiembre 6 de 1967.

Visto: el vencimiento ocurrido el 30 de junio de 1967, del Convenio celebrado el 5 de octubre de 1966, convertido en Laudo Nacional el 12 de junio de 1967, fijando remuneraciones para el Personal incluso el que desempeña cargos de Dirección, ocupado en las Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica instaladas en todo el territorio de la República "Clase IV, Grupo 36" (decreto del 16 de julio de 1962).

Resultando: que ambos sectores profesionales efectuaron varias reuniones de estudio, realizando además los delegados de los trabajadores las consultas de práctica a sus asambleas a fin de llegar a un acuerdo acerca de los posibles aumentos de salarios.

Resultando: que S.O.I.M.A. (Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Afines) está autorizado por el personal según documentación adjunta a suscribir este convenio de pleno derecho.

Se expresa que: se ha llegado a un convenio cuyos términos se detallan a continuación y que comprende al personal de "Fábrica Nacional de Madera Compensada" Ricardo Vázquez y Cía. sita en la calle Rancagua 3315|35, "SAMIC" Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada, sita en Boulevard Aparicio Saravia 2936, Industrial Maderera del Norte S. A. sita en Bella Unión, Departamento de Artigas, Dorgan S. A. sita en San Martín Nro. 2789 y Fibromadera S. A. sita en J. Requena 1446 con la salvedad de que las autoridades competentes autoricen la vigencia de los jornales convenidos para las fábricas de madera compensada y fibroplástica en todo el territorio de la República.

Este convenio abarca un período de un año a contar desde el 1o. de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968. Para el período comprendido entre el 1o. al 31 de julio de 1967, se ha llegado a un acuerdo especial lo cual no significa dejar sentado un precedente ni obligación de ambas partes para futuros convenios.

La parte trabajadora percibirá sobre lo ganado en el mes de julio de 1967 un extra de 25 o|o, abonado sobre el mismo, como corresponde, tanto la parte patronal como la trabajadora, las obligaciones inherentes.

Para determinar el aumento a gozar del 1o. de agosto de 1967 se tomó el promedio de aumento de costo de vida que arrojaron las estadísticas de "Dirección de Estadísticas y Censos" del Ministerio de Hacienda, e "Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas" de la Universidad de la República, del 1o. de enero al 30 de junio de 1967 y se agregó el promedio que

ambas estadísticas arrojaron para julio de 1967, (Total 49,14 o|o).

Por tanto, a partir del 1o. de agosto de 1967, los jornales y sueldos serán los siguientes:

Personal Masculino

Oficial Carpintero: $ 594.38.

Mecánico: $ 565.14.

Foguista, Guinchero, Maq., Desbobinadora, Prensa, Pul. de Rollos, Faqueadora de Láminas Finas y Clasificador de Madera Compensada: $ 539.10.

Medio Oficial Carpintero: $ 497.07.

Maquinista Elevador Hyster: $ 500.07.

Preparador de Cola y Encargado de Trozar: $ 497.07.

Clasificador de Láminas, Pulidores de mano, encargado de Escuadradora de Compensado con sierras sin fin y circulares, encargado de sierra de carro: Pesos 468.57.

Afiladores y Electricistas: $ 514.56.

Peones Peladora: $ 452.12.

Peones generales mayores de 21 años: $ 445.27.

Peones generales entre 18 y 21 años: $ 385.78.

Peones generales menores de 18 años: $ 326.14.

Cadetes menores de 18 años: $ 326.14.

Sereno con casa, mensual: pesos 10.287.45.

Personal Femenino

Obreras clasificadoras de Láminas: Pesos 348.60.

Obreras ajustadoras (ajustar chapas de maderas finas): $ 348.60.

Obreras ajustadoras (las mismas tareas que las anteriores, menores de 18 años): $ 329.05.

Obreras cortadoras de Láminas (mayores de 18 años) responsables de guillotinas de 2m.60 (láminas a la salida desbobinadora): $ 365.15.

Obreras cortadoras de Láminas (igual tarea que las anteriores) (menores de 18 años): $ 348.60.

Obrera encargada de Canteadora de Láminas finas: $ 365.15.

Obrera encargada de Canteadora en material común: $ 348.60.

Obrera marcadora de Láminas: Pesos 348.60.

Obrera encargada de juntadora de Láminas, Diehl o similares: $ 348.60.

Obreras en Cola, mayores de 18 años: $ 348.60.

Obreras en Cola, menores de 18 años: $ 329.05.

Obreras generales, mayores de 18 años: $ 326.14.

Obreras generales, menores de 18 años: $ 304.32.

Para el personal con cargos de Dirección y Administración, los sueldos serán los siguientes:

Gerente: Sueldo mensual $ 20.000.07.

Empleados Superiores Contabilidad, Caja, Venta y Secretaría): $ 16.847.23.

Empleados Superiores de Oficina

Auxiliar primero $ 15.585.71.

Auxiliar segundo con experiencia mayor de 4 años en la Empresa $ 12.305.68.

Auxiliar general al año $ 6.621.88.

Auxiliar general a los dos años pesos 8.277.20.

Auxiliar general a los cuatro años pesos 9.917.99.

Auxiliar principiante $ 5.794.06.

Cadetes hasta 18 años $ 4.138.69.

Cadetes de 18 a 21 años $ 5.794.06.

Chofer $ 10.287.45.

Chofer a los dos años $ 11.195.72.

Chofer a los cinco años $ 12.305.68.

Capataces $ 15.585.71.

Para las fábricas instaladas en los departamentos ubicados en la frontera Norte, —Artigas y Rivera— tendrán una disminución del 15 o|o en sus jornales en relación a las demás fábricas de madera compensada y fibro-plástica.

Si transcurridos los seis primeros meses de la vigencia de éste convenio, o sea el 31 de enero de 1968, la vida arrojara un aumento de costo superior al 20 o|o según promedio que arrojen las estadísticas de "Dirección de Estadísticas y Censos" del Ministerio de Hacienda, e "Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas" de la Universidad de la República, los jornales y sueldos serán regulados desde el 1.o de febrero de 1968 con el promedio que ellas indiquen. De no producirse el aumento de costo de vida en más del 20 o|o en esa fecha, éste aumento se hará efectivo posterior al mes en que se produzca por una única vez, dentro del término de éste convenio.

Ejemplo: Si el costo de vida promedio desde el 1.o de agosto de 1967 al 28 de febrero de 1968 aumentara un 21 o|o, éste aumento se aplicaría sobre los jornales y sueldos vigentes, a partir desde el 1.o de marzo de 1968, hasta el 31 de julio de 1968.

Cuando adjunto a las fábricas de madera compensada se efectúen trabajos de aserradero, carpintería de obra blanca, o muebles, para el personal ocupado en la fabricación de la madera compensada deberá regir el presente convenio.

Las partes convienen en que la parte trabajadora podrá cobrar el "extra" por el mes de julio de 1967, y gozar de los jornales aumentados, una vez firmado el presente convenio y presentado para su inscripción al Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, solicitando remitan la copia que se adjuntan a quien corresponda para su publicación en el "Diario Oficial".

En los Consejos de Salarios para Fábricas de Madera Compensada y Fibroplástica que instituya el Poder Ejecutivo durante el término de vigencia de éste Convenio, 1.o de agosto de 1967 — 31 de julio de 1968, el mismo deberá ser presentado para su homologación.

Horario continuo: Para la eventual implantación del horario continuo en las fábricas de madera compensada que aún no lo hacen, la firma S.A.M.I.C. está realizando un estudio que presentará a la firma Ricardo Vázquez y Cía. para su conocimiento y discusión del mismo antes del 31 de octubre próximo, fecha para la cual las empresas se comprometen a dar su parecer sobre el mismo a la parte trabajadora.

Disposiciones generales

Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se pagarán dobles.

Los jornales nocturnos tendrán una diferencia en más de un 10 o|o sobre los jornales diurnos.

El personal Masculino en ningún caso podrá percibir menos que los jornales mínimos estipulados, aunque desempeñe tareas tipificadas a realizar por personal femenino.

El cadete jornalero hasta 18 años, podrá desempeñar diversas tareas en fábrica y adquirir experiencia que le permita luego ocupar puestos para los cuales demuestre capacidad, pagando entonces lo que corresponda según convenio.

Caundo dentro del personal se produzcan ascensos de categoría, se hará ascendiendo a quienes a criterio de técnicos y capataces tengan más condiciones para desempeñarlo. Cuando haya más de un operario en estas condiciones para un puesto, se ascenderá por antigüedad, obrándose con el máximo de criterio y justicia como hasta ahora, consultándose a los señores delegados u operarios competentes cuando se crea necesario.

Todas las máquinas tendrán como máximo dos maquinistas para las máquinas que trabajan estables dos turnos y uno como mínimo.

Queda exceptuada la caldera que trabajando a tres turnos, tiene tres foguistas oficiales.

Las fábricas se comprometen a facilitar al personal un traje de trabajo por año, consistente para el personal masculino en un pantalón y una camisa de brin, para el personal femenino una túnica de brin, financiándoles otro traje de trabajo a abonar por los operarios en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Los sectores se comprometen al vencimiento de este Convenio a revisar los jornales y sueldos.

Fondo Social de Vivienda: Las empresas están de acuerdo en formar parte de una Comisión que estudie su aplicación y aporte, siempre que la recaudación tenga efectivamente el destino para el cual se crea este fondo.

Las partes se comprometen a designar los delegados correspondientes a fin de iniciar las reuniones antes del 31 de octubre próximo.

Ricardo Vázquez y Cía. — S.A.M.I.C. — Ricardo Vázquez ACA 543. — Siegbert Rattner C. I. 473.779. — Industrial Maderera del Norte S. A. Mario Volonterio C. I. 804.045. — Fibro Madera S. A. Franklin Rodríguez Pol, C. I. 451.37?. — S.O.I.M.A. Juan Olivera Barrosa BNA 24.428 — Sixto Barrios BBH 15.345.

22

Resolución. — Se da por presentado un Laudo para el Personal obrero y de servicio de la Clase IV, Grupo 41 (Industria del Plástico y Botones de Montevideo).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 9 de octubre de 1967

Visto: el laudo emitido por el Consejo de Salarios, Grupo 41 (Industria Plástica) para el personal obrero,

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

VESCOVI.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO DE LA CLASE IV, GRUPO 41 (INDUSTRIA DEL PLASTICO Y BOTONES DE MONTEVIDEO).

Montevideo, 5 de setiembre de 1967

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumpldias por este Consejo de Salarios instituído e integrado por decretos de fecha 16 de noviembre de 1966 y 23 de febrero de 1967 respectivamente, para fijar categorías, salarios mínimos y condiciones de labor de los trabajadores mencionados en el epígrafe.

Resultando: que este Consejo quedó legalmente instalado el día 6 de abril de 1967 en cuya oportunidad se hicieron conocer a los integrantes del Organismo, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen sobre el particular.

Resultando: que la delegación de los Trabajadores presentó su petitorio de mejoras de salarios contenido en un repartido que se cursó a los demás miembros del Consejo para su estudio y consideración.

Resultando: que la delegación Patronal, ofertó una contrapropuesta que fue considerada insuficiente por el sector Obrero, manteniendo estos su petitorio original.

Resultando: que con fecha 22 de junio de 1967 se votó por mayoría un aumento del 198 o|o con vigencia al 1.o de abril de 1967.

Resultando: que dicha mayoría resultó de los votos de las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, habiendo votado negativamente la delegación Patronal.

Resultando: que la delegación Patronal basó su voto en que si bien reconocía la justicia de las aspiraciones Obreras, consideraba que ninguna de las estadísticas que se habían consultado alcanzaba al 198 o|o.

Resultando: que la delegación Obrera votó negativamente el mantenimiento en el presente Laudo de las categorías de operario conteo o envasado, operario de máquinas, operario de fulones, por considerar que dichas categorías son "peones calificados", al haberse votado por unanimidad en el Consejo de Salarios la equiparación de salarios en iguales categorías.

Resultando: que este Consejo de Salarios, ha cumplido con lo dispuesto por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Considerando: que el presente Laudo, se ajusta a nuestro derecho positivo este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente;

CAPITULO I

INDUSTRIA PLASTICA

Taller mecánico

Oficial Grabador: Es el operario con conocimientos y artesanía suficiente para hacer toda clase de grabados a mano con perfección tal que no requiere retoques adicionales por otro operario; jornal, $ 610.56.

Medio Oficial Grabador: Jornal, pesos 458.00.

Grabador Diseñador: Es el Grabador que tiene por iniciación o autorización superior, crea o proyecta nuevos grabados, haciendo los modelos, dibujos o diseños que correspondan, jornal $ 675.36.

Oficial Matricero: Es el operario que ejecuta todas las tareas propias de su oficio, o sea la confección de moldes, matrices o troqueles, empleando las herramientas o máquinas adecuadas, sabiendo interpretar a ese efecto los dibujos, croquis, etc., que se le suministre, jornal, $ 540.24.

Medio Oficial Matricero: Jornal, pesos 422.96.

Matricero Diseñador: Es el Matricero que por indicación o autorización superior crea o proyecta nuevos moldes, matrices o troqueles, jornal, $ 616.72.

No se considerará Matricero Diseñador el operario que introduzca al molde o matriz elementos que no sean producto de su creación.

Oficial Fresador: Es el operario que ejecuta en moldes, matrices, troqueles u otras piezas todos los trabajos que corresponden a su especialidad, jornal, pesos 493.28.

Medio Oficial Fresador, jornal, pesos 399.36.

Oficial Tornero Mecánico: Es el operario que ejecuta con habilidad y precisión todos los trabajos inherentes a su oficio (eventualmente deberá preparar las herramientas necesarias para su trabajo), jornal, $ 493.28.

Medio Oficial Tornero Mecánico, jornal, $ 399.36.

Oficial Ajustador: Es el operario que ejecuta todas las tareas de su oficio como ser: llevar una pieza de metal (o material de similar aplicación) con la precisión necesaria a las dimensiones que se le indiquen, limar con precisión en superficies planas y curvas y dimensiones, cualquier pieza de acuerdo con los dibujos. Debe saber ajustar debidamente dos o más piezas entre sí, para que el funcionamiento de ellas sea correcto, jornal, $ 493.28.

Medio Oficial Ajustador: Jornal pesos 399.36.

Oficial Electricista: Es el operario con conocimientos elementales de Mecánica y amplios de electricidad que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos eléctricos del Establecimiento, hace instalaciones eléctricas y efectúa montajes de motores, aparatos eléctricos, máquinas, etc., hasta la mediana complejidad, jornal, $ 493.28.

Medio Oficial Electricista, jornal pesos 399.36.

Oficial Cepillador Mecánico: Es el operario que hace en un metal todos los trabajos correspondientes a su oficio con las herramientas y máquinas adecuadas, jornal $ 493.28.

Medio Oficial Cepillador Mecánico; Es el operario que hace todos los trabajos de su oficio, pero que necesita las indicaciones de un superior, jornal pesos 399.36.

Oficial Cañista: Es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio, a saber: Instalación de cañerías y sus accesorios, que determina por sus propios conocimientos la correcta selección y colección de accesorios y elementos para juntas, teniendo en cuenta los elementos a transportarse por las cañerías, así como los distintos elementos a emplear como ser: Hierro, cobre, plomo plástico, etc. Sabe realizar las conexiones en bombas compresoras, calderas e interpretar planos de instalaciones, jornal $ 493.28.

Medio Oficial Cañista, jornal $ 399.36.

Aprendices para todos los Oficios: Son los operarios que se inician en las tareas industriales de algunos de los oficios de esa sección y se dividirán en dos grupos:

A) Los que cursan estudios en la Universidad del Trabajo.

B) Los que no cursan los estudios en forma regular en dicho Organismo.

Los jornales mínimos a pagar a los Aprendices del grupo B) son los siguientes:

Jornal Inicial (Aprendices), pesos 152.56.

Con un año de antigüedad, jornal pesos 224.56.

Con dos años de antigüedad, jornal pesos 229.12.

Con tres años de antigüedad, jornal $ 281.76.

Los Aprendices del Grupo A) percibirán sobre los jornales fijados para el Grupo B) un aumento de $ 11.76 por cada año de estudio aprobado en la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Para cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en diversas Empresas y aún en diversas industrias, siempre que sea dentro del oficio y el aumento empezará a regir desde el 1.o de enero o 1.o de julio siguiente a la fecha en que se cumpla los años de antigüedad.

El beneficio resultante de la condición de Aprendiz estudiante será acordado a partir del 1.o de enero siguiente a la aprobación del curso correspondiente.

Después de cuatro años como Aprendiz el operario pasará a la categoría de Medio Oficial.

Sección Fabricación

Operario que coloca, prepara y ajusta los moldes, matrices, troqueles, y clichés en más de una máquina de producción (máquinas de inyección, prensado, extrucción, cortado, encordado, etc., e impresión indistintamente) antes de la puesta en marcha y durante el funcionamiento de las mismas.

Considerándose también dentro de esta categoría al operario que realiza esta función en fábricas donde exista un solo tipo de proceso siempre que haya más de una máquina, jornal $ 399.36.

Operario que trabaja simultáneamente en más de una máquina que producen artículos de material plástico por cualquier sistema o con máquina de impresión y|o con máquina de perforar y|o soldar tubos, sea considerado a los efectos del salario como el operario que pone moldes en más de una máquina, jornal $ 399.36.

Operario que trabaja con máquinas que producen artículos de material plástico incluso baquelita, por cualquier sistema o con máquinas de impresión por medio de clichés y con máquina de perforar y|o soldar tubos, o con máquinas de encordar cepillos, jornal $ 340.64.

El Obrero que trabaja con la máquina de encordar cepillos recibirá un suplemento de $ 8.08.

El obrero de máquinas de producción e impresión que además realiza las tareas de colocar y ajustar los moldes, matrices, croqueles y clichés en la máquina que trabaja habitualmente recibirá un jornal de $ 370.00.

Operario que prepara materia prima y tiene conocimiento en el manejo de reactores filtro, prensa valoraciones por titulación control de instrumentos de medición, etc., jornal $ 500.00.

Operario que trabaja en molino a rodillo o calandras de plástico, y molino a bolas, efectuando pesadas de la materia prima, jornal $ 340.64.

Sección Terminación

Se consideran entre otras tareas de Peón Práctico o Peón Calificado las que a continuación se expresan: Armador de artículos compuestos de varias piezas, excepto frascos, cajas, tubos(envases), y de cuyo armado depende la calidad del artículo, jornal $ 340.64.

Rebarbador con sierra o piedra esmeril o similares y|o piezas producidas por vacío o a partir de planchas de acrílico o similares, jornal $ 340.64.

Perforado en Taladro: De piezas cuya verforación deba ajustarse a otros elementos y|o dependa de la calidad de la pieza(por ejemplo: bisagras para petacas, etc.) jornal $ 340.64.

Colocación de ojos movibles de Muñecas, jornal $ 340.64.

Peinado de Muñecas, jornal $ 340.64.

Operario Moldeador: Es el operario que realiza la operación de conformar el molde para la fabricación de piezas de material plástico mediante sistema denominado "Americano" que consiste en aplicar sobre las piezas a moldear el material (cera, separador, yelco, fibra de vidrio, etc.). Según indicaciones de un superior, jornal $ 340.64.

Operario fabricación Carpetas: jornal, $ 340.64.

Lijado a Máquina: Es el operario que trabaja en máquina para tratamiento electrónico previo a la impresión de artículos plásticos, jornal $ 340.64.

Pintado a Soplete: jornal, $ 340.64.

Operario de Depósito y|o Almacenes y|o Stock Expedición: Es la persona que pone en lugares señalados por un superior, o hace entrega de materia prima y|o artículos terminados y|o moldes y matrices y|o prepara pedidos, según lista o instrucciones recibidas, jornal, $ 340.64.

Operario de Terminación: Es la persona que prepara, limpia, arma, perfora, lija, lava, pule y pinta bajo supervisión. Coloca ejes fijos de muñecas, termina y|o envasa las piezas producidas, jornal inicial, $ 245.20.

Con un año de antigüedad, jornal, pesos 273.68.

Pintura y Pulimento

Oficial Pintor: Es la persona que aplica la técnica perfeca de su oficio y sabe discernir sobre la calidad y método de aplicación sobre las diversas pinturas de uso normal en el oficio. También deberá conocer el modo de preparar las distintas pinturas así como los distintos fijadores, pigmentos, agentes secantes y adelgazadores (thiners). Combinará los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada, asimismo emplear los útiles adecuados para cada aplicación como ser: sopletes, pinceles, espátulas, etc., y será responsable de su cuidado y conservación, jornal, $ 469.84.

Medio Oficial Pintor: Colaborará con el anterior bajo su dirección en las tareas propias de su oficio, jornal, pesos 396.48.

Pulidor en Plástico: Es la persona que pule los distintos artículos o piezas de plástico hasta lograr el acabado deseado. Debe saber seleccionar el tipo de ruedas o paños, velocidad, tipos de pastas o material para el pulido y en general dominar todos los conocimientos necesarios para producir las superficies que se deseen en el mínimo de tiempo, jornal, pesos 340.64.

Personal de Servicio

Portero: Es la persona que tiene como obligación vigilar la entrada y salida por la puerta o portón a su cargo de los Obreros y Empleados de la Empresa como también la entrada o salida de personas, autos o vehículos que deban entrar o salir. Es el responsable de abrir y|o cerrar la puerta o portón de acuerdo con las órdenes que reciba de sus superiores, ejerciendo además la vigilancia en el movimiento de artículos y materiales, jornal, $ 340.64.

Limpiador: Es la persona que tiene a su cargo la limpieza general de los locales y muebles del Establecimiento, jornal, $ 305.36.

Categorías varias

Peón Común: Es la persona mayor de 21 años de edad cuyas tareas sólo exigen capacidad física, sin requerir aprendizaje especial, bastando una sola indicación de un superior para poder ser desempeñado, jornal, $ 305.36.

Peón Calificado: Es la persona mayor de 21 años de edad que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales, pero que no están al alcance del Peón Común porque requieren destreza o habilidad adquirida por repetición mecánica en práctica que no excede de seis meses. Se distingue del operario con oficio (Oficial o Medio Oficial), en que éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarcan todo el proceso del oficio, jornal, $ 340.64.

Sereno: Es la persona sin casa, que está obligada a hacer un turno de vigilancia de 8 horas siendo responsable de los bienes de la Empresa durante su vigilancia, jornal, $ 370.00.

Polistireno expandible (espuma plástica), por día, $ 340.64.

Veta Pasante, jornal, $ 340.64.

Molinero, (recuperación), jornal, pesos 340.64.

Metalizador, jornal, $ 340.64.

Mezclador, jornal, $ 340.64.

Operario que trabaja con ácido, jornal, $ 340.64.

Chofer Repartidor: jornal, $ 370.00.

Ayudante: Es todo operario menor de 15 a 21 años que realiza tareas livianas adecuadas a su edad y físico que no sean las de Aprendiz. No obstante esto, los operarios mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación en cuyo caso percibirán el salario correspondiente a la categoría de Peón Común y Calificado según corresponda. El jornal mínimo de los Ayudantes se ajustará a la siguiente escala:

Inicial, jornal, $ 199.76.

Con un año de antigüedad, jornal, pesos 223.12.

Con dos años de antigüedad, jornal, $ 246.72.

Con tres años de antigüedad, jornal, $ 270.08.

Al cumplir cuatro años como Ayudante o 21 años de edad el Ayudante pasará a la categoría de Peón Común o Peón Calificado según corresponda cualquiera sea su antigüedad como Ayudante.

EMPRESAS FONOGRAFICAS

Operario en grabación de discos: Es la persona que desarrolla las siguientes funciones: deberá buscar la ubicación de los ejecutantes (orquestas, cantantes, conferencistas, locutores comerciales, etc., ante los micrófonos. Realizar las pruebas de sonidos correspondientes. Operar las máquinas grabadoras ya sea de cintas o de discos u otros. Realizar las combinaciones que mejor armonicen para lograr la perfección en el sonido. Compaginar en cintas magnéticas las distintas selecciones para armar los discos Long-Play, obtenida esta cinta realizar las grabaciones en acetato en las distintas velocidades, jornal, $ 556.64.

Ayudante de Grabador de discos: Es el operario que colabora con el Encargado de grabación de Discos; bajo su dirección en las tareas propias de su especialización, jornal $ 340.64.

Sección Galvanoplastia (Baños)

Oficial: Es la persona que sabe ejecutar todas las tareas propias de su oficio, como ser: limpieza y preparación de las piezas por métodos corrientes ya sean mecánicas, químicas o electroquímicas. Prepara, vigila o reacondiciona los baños, determina el régimen de corriente, tiempo de aplicación, temperatura y en general todos los detalles necesarios para lograr un trabajo de acuerdo con las especificaciones que se le indique, debe conocer los métodos de pulimento lo suficiente como para ajustar la deposición electrolítica a los requerimientos del pulido que se va a emplear jornal $ 443.92.

Medio Oficial: Es la persona que colabora con el Oficial en los trabajos propios del oficio bajo su dirección, jornal $ 399.36.

Industria Peinera

Sierra, pulidor, piedra esmeril del grano grueso y fino, hornos y prensa y el que hace boquillas. Los operarios que efectúen cualquiera de estos trabajos percibirá un jornal de $ 340.64.

CAPITULO II

FABRICAS DE BOTONES

Sección Compresión e Inyección

Operario Primero de Prensa y Pastillero y|o Máquinas Inyección: Es el operario que coloca, prepara y ajusta moldes, su máquina antes de su puesta en marcha, o durante su funcionamiento y trabaja en ella, jornal $ 370.00.

Operario Segundo de Prensa y Pastillero y|o Máquina de Inyección: Es el operario que trabaja en cualquiera de las máquinas mencionadas ya puestas en punto, jornal $ 340.64.

Sección Torneado

Operario responsable del armado; puesta en marcha y mantenimiento de todas las máquinas de producción de la Sección Torneado, sueldo mensual pesos 11.363.00.

Operario de Máquinas: Es el Operario que se desempeña en cualquiera de las máquinas de la Sección Tornería, puesta a punto y trabaja en ella, jornal pesos 340.64.

Sección Tintorería

Tintorero: Es el operario que maneja por sí sólo y responsablemente todas las tareas del teñido, usa y conserva en buen estado todos los materiales necesarios para los procesos correspondientes, sueldo mensual $ 10.373.00.

Sección Selección y Clasificación

Operario de Selección: Son aquellos que por repetición mecánica o visual están facultados para rechazar mercaderías que a su criterio no están bien termina-

das, pero que no poseen ni la capacitación ni responsabilidad del Encargado, jornal $ 340.64.

Sección Envasado y Expedición

Operario de conteo o Envasado: Son los operarios con práctica por repetición manual que ejecutan el conteo envasado y otras tareas inherentes a la expedición, todo bajo la supervisión del Encargado de la Sección, jornal $ 269.36.

Operario de Máquinas: Es el Operario que se desempeña en cualquiera de las Máquinas de la Sección puesta a punto y trabaja en ella, jornal $ 269.36.

Operario de Fulones: Es el operario que carga y descarga fulones actuando bajo la responsabilidad del Encargado y que no reúne las condiciones de conocimiento de la tarea que le permite actuar por sí mismo, jornal $ 269.36.

Los operarios que ingresaron a partir del 1.o de 1964, por primera vez en la Industria Botonera en las categorías cuyo salario se ha fijado en $ 244.40 en el presente laudo, percibirán un salario inicial de $ 244.40 por día pasando al año de antigüedad a ganar $ 269.36 como mínimo.

En la categoría de Ayudante será aplicable lo dispuesto para el sector de plásticos incluso el salario.

Disposiciones Generales

1) Los trabajadores que tengan su vivienda dentro del Establecimiento con sus dependencias o en los predios en que unas u otras se encuentran o con comunicaciones directas de las mismas no tendrán descuentos en los salarios por tal circunstancia.

2) Los salarios fijados deberán pagarse según las tareas cumplidas en la fecha de vigencia de este laudo, salvo que el cambio de tareas indique un salario mayor.

3) Las horas extras se pagarán con un 50 o|o de recargo sobre el salario normal.

Se considerarán horas extras todas las que excedan al horario diario establecido en la Planilla de Trabajo.

4) Los horarios nocturnos tendrán la bonificación del 20 o|o sean normales o, accidentales. Se considera nocturno todo horario o parte de él que se cumpla entre las 22 horas de un día y las seis horas del día siguiente (excepto Serenos).

5) Cuando un trabajador pasa a realizar circunstancialmente una tarea diferente a las habituales y que correspondan a una categoría mejor remunerada según el presente laudo recibirá como compensación además del salario básico de su categoría habitual, la diferencia que corresponda con la de la categoría superior, durante las jornadas que las realice. Se computará a esos efectos la fracción menor de media jornada siempre que realmente haya trabajado durante toda la media jornada. En caso contrario sólo se computará el tiempo realmente trabajado en cada tarea.

Si el cambio de tarea obedece a la razón de vacancia definitiva del titular efectivo de la categoría mejor remunerada se presumirá que esta se realiza con ánimo de permanente, una vez vencidas cincuenta jornadas de prueba de trabajo continuado en la nueva tarea, en el caso de ausencia temporaria del titular efectivo ya sea por licencia legal, por enfermedad o por cualquier otro motivo documentado y notificado, dentro de las cincuenta jornadas del cambio al reemplazante regirá el término establecido por la Empresa con el titular, pudiendo renovarse antes del vencimiento si hubiese causas justificadas.

A los efectos de determinar el carácter de titular efectivo del trabajador se estará a lo que establece la respectiva planilla de Trabajo. Vencido el término que corresponda el trabajador reemplazante pasará a la calificación de la categoría mejor remunerada y con el salario correspondiente.

6) Todas las remuneraciones fijadas corresponden a horarios legales de trabajo. En caso de jornadas menores se pagarán en proporción a las horas trabajadas.

7) Cuando haya desacuerdo en la aplicación de este laudo se requerirá el pronunciamiento del Consejo de Salarios.

8) Los jornales o sueldos que a la vigencia de este laudo fueran superiores a los en él establecidos no podrán ser disminuídos. Lo mismo se establece en cuanto a cualquier forma de remuneración que se estuviera aplicando.

9) Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones.

10) Se exigirá produción normal en todas las tareas entendiéndose por producción normal una razonable calidad y permanente rendimiento.

11) Todo operario que realice una tarea de oficio en la categoría de Medio oficial al término de tres años de antigüedad en la misma pasará a la categoría de Oficial.

12) Todo trabajador que desempeñe una tarea que no está explícitamente comprendida dentro de una categoría laudada se clasificará dentro de la categoría que presenta características de funciones habilidad y exigencias para el cargo análogas.

13) Cuando un trabajador menor de 21 años llene las condiciones de habilidad para las tareas exigidas para el Peón Calificado y trabajo en una máquina se clasificará dentro de la categoría correspondiente no obstante no cumplir los requisitos de edad requeridos.

14) Para toda tarea que no ha sido expresamente laudada en el presente laudo por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios correspondiente al grupo típico con Jurisdicción de Montevideo.

15) En todos los casos que sea necesario pasar a un operario a realizar una tarea mejor remunerada a la que normalmente realiza, deberá darse la oportunidad al Operario con más antigüedad en la Empresa en tareas que no sean de oficio, siempre que reúna las condiciones referidas.

16) Días Feriados. Las Empresas de Plástico y Botones no trabajarán el día feriado 6 de enero, en caso de trabajar, se abonará el jornal doble.

17) Pago de un cuarto de jornal en determinados casos. Para el caso que un Operario concurra puntualmente al trabajo y no trabajara por causa ajena a su voluntad, percibirá un cuarto de jornal (dos horas) siempre que no haya mediado aviso previo del patrono en forma habitual salvo el caso de imposibilidad atribuída a OSE y|o UTE.

18) Herramientas y ropa de trabajo. — Las Empresas deben proporcionar obligatoriamente todas las herramientas de trabajo que sean necesarias para que el trabajador realice sus tareas.

19) Para el caso de que las Empresas obliguen al trabajador a usar mamelucos con insignias o leyendas o de un mismo color tipo uniforme, las mismas estarán obligadas a proporcionar al Obrero los mamelucos en una cantidad de dos por año; uno de ellos será pagado por las Empresas y el otro pagado por el Operario en seis cuotas mensuales consecutivas.

20) Ningún salario o sueldos de cualquier categoría salvo del de los Técnicos con título universitario, podrá ser superior al sueldo de la categoría de Gerente General, en el laudo respectivo.

21) Se constituye una Comisión Tripartita para la reglamentación del aprendizaje y evaluación de tareas comprendidas en el laudo, y una Comisión para el contralor de la aplicación de las leyes laborales y de las Empresas que funcionen al margen de las leyes.

22) Se deja constancia que la delegación Obrera votó negativamente los salarios fijados para la sección envasado y expedición del Capítulo II.

23) Se definen todas las categorías del laudo para Oficiales y Medio Oficiales como sigue, respetando las definiciones particulares de cada una de ellas:

Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores, debe dominar la práctica de su oficio y poseer conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de Aprendiz y que posee un grado medianamente elevado de habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio, se distingue del Oficial en que este último tiene mayor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Segundo: Pago de retroactividad: Lo que corresponda abonar por concepto de retroactividad se hará en la siguiente forma: el 25 o|o del total será abonado en la 1.a quincena inmediata siguiente a la publicada en el presente laudo en el "Diario Oficial" junto con el ajuste del mismo y el 75 o|o restante en tres cuotas quincenales consecutivas del 25 o|o cada una.

Tercero: Aclaración de la categoría de Grabador Diseñador. No se considera Grabador Diseñador al operario que proyecta grabados o introduzca elementos que no sean producto de su creación.

Cuarto: Vigencia. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo contenidas en el presente laudo, regirán a partir del 1.o de abril de 1967, (primero de abril de mil novecientos sesenta y siete).

Quinto: Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Prof. Dante Ronco Magnone. — Cr. Luis A. Givogre, Delegados del Poder Ejecutivo. — Sr. Mario Athias. — Sr. Lorenzo Zampedri, Delegados Patronales. — Sr. Sadalio Persíncola. — Sr. César Robido, Delegados Obreros. — Sra. Angela Chiola de Piriz Pacheco, Director General. — Sr. Ricardo Mario Marenco, Secretario.

Constancia de la Delegación Obrera

La Delegación Obrera deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de la ley 10.449, cada Consejo de Salarios debe obligatoriamente realizar la clasificación por profesiones y categorías, las que serán tomadas como base para la fijación del salario mínimo. En consecuencia fijar salarios por antigüedad es contrario a lo que la ley número 10.449 establece en forma expresa en su artículo 9.o, por lo tanto es ilegal. Tampoco corresponde mantener en el presente laudo en el capítulo II, Fábricas de Botones, en las categorías operario conteo o envasado, operario de máquinas, operario de fulones, salarios menores del fijado para el Peón Práctico de $ 340.64, por dos razones: a) Porque dichas categorías son indiscutiblemente de Peones Calificados por estar comprendidos en la definición que para dicha categoría contiene el laudo; b) Por haberse votado por unanimidad en el Consejo de Salarios la equiparación de salarios en iguales categorías. En razón de lo expuesto es que esta delegación votó negativamente en ambos casos.

Sr. Sandalio Persíncola. — Sr. César Robido, Delegados Obreros.

23

Resolución. — Se da por presentado un Acuerdo sobre salarios, régimen de trabajo, etc., para todos los sectores de la actividad portuaria y se crea una Comisión con el cometido de promover el progreso y modernización del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial", y oportunamente vuelva a los efectos previstos en el Art. 4o. del decreto número 375|67, de fecha 15 de junio de 1967.

VESCOVI.

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, se reúne en la Sede de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba la Comisión Tripartita Especial (art. 33 de la ley número 13.322 de Bolsa de Trabajo de Estiba), con la presencia de los delegados de los Empleadores, Sres. Jorge Rohr, c|n (r) Eitel Ravenna, Ernesto Berro Bontou, y Agustín Barreiro; los delegados de los trabajadores, Sres. Luis A. Silveira Guillermo Camaso y Felipe Fernández, presidiendo el Sub-Gerente del Departamento de Relaciones Gremiales de C.A.S.E. Sr. Ricardo Alfaro Pérez y el Delegado Alterno Sr. Héctor Massiotti.

En atención a las múltiples gestiones realizadas para el logro del acuerdo que más abajo se transcribe, han sido especialmente invitados el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Enrique Véscovi, el Sub-Secretario de dicha cartera Dr. Héctor H. Barbagelata, el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos General (r) Juan P. Ribas, el Sr. Director Nacional de Aduanas Dr. Pablo Pesce Barceló. Asisten asimismo el Sr. Presidente de C.A.S.E. c|n (r) Don Raúl Leal Errecart y los Srés. Directores c|f (r) Don Enrique Falco y Don Julio Balmelli.

Abierto el acto los delegados profesionales expresan que este acuerdo es el fruto de múltiples gestiones en las que intervinieron no sólo los sectores directamente involucrados en el mismo, sino también las autoridades que se mencionan en el comienzo de esta Acta.

Asimismo dejan expresa constancia que el propósito final es obtener la mayor eficiencia del Puerto de Montevideo, logrando en esta forma su indispensable mejoramiento y progreso sin lo cual será imposible obtener el abatimiento de los costos que lo vuelva competitivo y le permita recuperar su prestigio internacional logrando la eliminación de la calificación de "Puerto Sucio" y el abatimiento de los recargos sobre los fletes que le cuestan al país una suma no menor de U$S 7 millones anuales.

El régimen que se establece por este acuerdo tiene carácter de transitorio, pero las partes expresan su más firme propósito de obtener, en el término de los 180 días de vigencia del mismo, las soluciones que lo inspiran y que en definitiva se traducirán en una segura fuente de prosperidad y trabajo para todos los sectores de la actividad portuaria y, por ello, para la economía nacional.

Con tal finalidad prestarán asimismo, su más decidido apoyo y cooperación a la misión técnica de la O.I.T., requerida para la reestructuración del trabajo portuario.

Las partes establecen que el plazo de 180 días, durante el cual estará vigente el Acuerdo, comenzará a regir desde el momento en que así lo determine la Comisión de Coordinación que por él se crea.

TEXTO DEL ACUERDO

Régimen de Trabajo - Jornal Unico - Disciplina

Artículo 1o.) En las operaciones a que se refiere el artículo 8 de la ley 13.322 de Bolsa de Trabajo de Estiba del 28 de enero de 1965, regirá la jornada continua de 6 (seis) horas a cuyos efectos se establece el siguiente régimen:

Turnos:

1) De 7 a 13, 13 a 19, 19 a 1, 1 a 7 horas.

2) Los dos primeros turnos se remunerarán con el salario normal. Los turnos 3ro. y 4to. con una bonificación del 50 o|o por trabajo nocturno.

3) El 2do. turno de 6 horas, (13 a 19) será optativo para ambas partes, tanto para continuar como para el corte (total o parcial de la "mano").

4) El personal será sustituído totalmente a las 19 horas. Se exceptuarán los convocados para las 13, en cuyo caso a las 19 horas, podrá hacerse uso de la opción por ambas partes tanto para continuar como para el corte. El personal cortado a las 13 horas estará habilitado para pasar desde el turno de las 19 horas en adelante. El personal que es cortado por falta de rendimiento no puede pasar a trabajar en los pases de lista dentro del mismo día.

5) Los obreros que trabajan durante el 3er. turno, tienen la obligación de trabajar al 4to. turno si ello fuere necesario.

Art. 2.o Con la finalidad de que los horarios establecidos en el artículo anterior sean de trabajo efectivo y de productividad, ajústanse los nombramientos de personal, a fin de que el personal designado se encuentre a bordo indefectiblemente a la hora de comienzo de la jornada de trabajo.

El primer llamado tendrá lugar a las 6.30 horas, teniendo opción el empleador de solicitar personal hasta las 7.30 horas.

El segundo llamado se efectuará de 12.15 a 12.45.

El tercer llamadó se efectuará de 17 a 18.

En los días domingos y feriados, el 2do. llamado se efectuará de 11.30 a 12 horas.

En caso que dentro de 60 días se compruebe que no se han alcanzado los objetivos señalados en el párrafo 1, la Comisión que se crea por el artículo 13, adelantará en 15 minutos el horario de nombramiento para el 1er. Turno.

El personal que deba ser transportado a buques, surtos en Rada, Ante-Puerto o Boyas, deberá estar embarcado en la Lancha con 15 minutos de antelación al comienzo del turno. En el momento en que dicho personal deba desembarcar, la lancha estará al costado del buque a la hora de finalización del turno.

Art. 3.o A fin de elevar la productividad el personal nombrado no podrá abandonar su trabajo ni hacer relevos, salvo en el caso establecido en el artículo 12. A ese efecto C.A.S.E. y los Capataces adoptarán todas las medidas indispensables para ejercer un estricto control, asegurando la permanencia del personal a bordo durante los horarios de trabajo. Estas faltas son tipificadas en el Reglamento de Sanciones.

Del jornal único

Artículo 4.o Se establece un jornal único sin bonificaciones para remunerar todas las tareas. Se exceptúan las bonificaciones establecidas para las jornadas del 3.o y 4to. turno y para domingos y feriados declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, los que se pagarán con un 50 o|o de suplemento.

Art. 5.o Los vales se entregarán al Capataz, para su distribución a los obreros a la finalización de la jornada.

Del trabajo

Artículo 6.o A fin de obtener un mejor rendimiento se establece que las destapadas y|o tapadas de bodegas y entrepuentes, serán efectuadas indistinta o alternadamente por la estiba y|o la tripulación según las órdenes.

Art. 7.o Con excepción de los "containers" (cofres) toda la carga se manipulará como viene (sucia, empastada, etcétera) inclusive "pallets" y carga flejada. Para estos casos —carga flejada y en pallets— y siempre que superen las cantidades indicadas en el Reglamento de 1947, la Comisión que se establece en el artículo 13 estudiará especialmente las condiciones operativas y sus resultados. Si al término de los 60 días no se contara con el dictamen de los técnicos de la O.I.T. respecto de este punto, la Comisión establecerá un régimen provisorio teniendo en cuenta sus estudios y demás elementos sometidos a su consideración.

Los "containers" (cofres) se manipularán provisoriamente como vienen, en tanto no superen el 5 o|o de la carga que manipule el buque en el Puerto de Montevideo. Al término de los 60 días, si la O.I.T. no se hubiere pronunciado la citada Comisión dictaminará acerca de las condiciones de manipuleo de los cofres.

El empleador podrá utilizar elementos mecánicos y auxiliares abordo, a fin de facilitar y agilitar las operaciones.

Art. 8.o Removido: no se considera removido ni adelanto de trabajo, cuando la tripulación deba remover hasta 5 lingadas para abrir camino hacia un punto determinado de la bodega con el objeto de abrir o cerrar puertas de compartimientos y asegurar o apuntalar las mercaderías con el fin de salvaguardar la seguridad del obrero y|o buen estado de la carga, o revisar la misma.

Se considera removido o adelanto de trabajo todo manipuleo de carga para este puerto o en tránsito, que realice todo personal extraño a los Registros de Estiba, salvo los casos señalados en el inciso anterior. Efectuada la denuncia el Inspector concurrirá abordo y de acuerdo a los informes que recoja de las partes, dará su fallo. Si se comprueba el hecho, se pagará el equivalente de la hora u horas del adelanto de trabajo comprobado, a la mano de estiba que corresponda según el reglamento de acuerdo al tipo y cantidad de carga manipulada por el personal extraño.

Art. 9.o Juntado. A efectos de que la productividad no disminuya, se establece que puede juntarse y descargarse simultáneamente pues, en la práctica los derrames de consideración no deben existir si todos los que intervienen en la operación cooperan para evitar esa situación.

Art. 10. Acceso abordo. Es cometido expreso de los guardianes impedir el acceso abordo de personal que pueda interferir en las operaciones de descarga o carga, como también la presencia de toda persona extraña abordo de los buques.

Art. 11. De la intervención de los técnicos. El concepto de colisión, varadura o incendio, a los efectos del artículo siguiente, deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Colisión o varadura: Cuando existe un rumbo en el casco del buque, que afecte la carga contenida en la bodega, y como consecuencia del mismo exista agua donde opere el personal. Dicho rumbo será debidamente comprobado por los inspectores de C.A.S.E. con el Seguro Marítimo y|o los técnicos navales designados al efecto por las partes.

b) Incendio: Cuando deba manipularse la carga directamente afectada por el siniestro o ésta esté mojada por los líquidos empleados para su extinción.

Art. 12. En los casos de colisión, incendio, o presencia de gases o ácidos nocivos, que afecten la carga que se manipula y pongan en peligro la salud del trabajador, se trabajará en la forma que determinen los técnicos. A efectos de mantener el control previo de las mismas, S.A.M. tendrá a disposición Inspectores especialmente calificados, los que solicitarán la presencia de los técnicos en caso de ser necesario.

Se entenderá que es necesaria la presencia de los técnicos cuando del manifiesto del buque resulte que éste transporta carga nociva. El trabajo no podrá detenerse por esta causa y continuará hasta producido el dictamen de los técnicos, salvo que "prima facie", éstos consideraren que la continuación del mismo entraña grave peligro.

En los casos en que los técnicos determinen la realización de rotaciones del personal afectado, éstos se harán con el personal disponible hasta el siguiente nombramiento y en ninguna circunstancia se abonarán jornales por el personal que pudiere faltar para efectuar las rotaciones que se dispongan, ni se interrumpirán las operaciones por dicha causa. El empleador podrá hacer el refuerzo con personal traído de otras bodegas.

No corresponderá el llamado de los técnicos cuando no se justifique la existencia de emanaciones de gases nocivos o la presencia de elementos extraños a la carga que contenga o haya contenido la bodega, o el lugar donde se está operando.

Tampoco corresponderá en las operaciones en que se manipulen cueros con certificado de Sanidad, expedido por la Dirección de Sanidad o Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

De la Comisión de Coordinación

Artículo 13. Créase una Comisión que estará integrada por:

Presidente de A.N.P.
Presidente C.A.S.E.
Director Nacional de Aduanas.
2 delegados de los trabajadores.
2 delegados de los empleadores.

Con los cometidos que se señalan en el artículo siguiente.

Art. 14. La Comisión tendrá como cometido primordial promover la eficiencia, el progreso y la modernización del Puerto de Montevideo. A tales efectos propiciará, por todos los medios a su alcance, la coordinación y productividad en todos los sectores, adoptando los controles necesarios: por buque, bodega, operación, etc., para verificar el cumplimiento de los propósitos enunciados. Constatada cualquier falla, entorpecimiento falta de cooperación o bajo rendimiento, propiciará, de inmediato, todas las medidas conducentes para su corrección, ante la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Aduanas, Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, Centro de Navegación Transatlántica, Capataces, Inspectores, Comisión de Disciplina u otros sectores. Los grupos profesionales se comprometen al leal cumplimiento de los objetivos trazados, aplicando y adoptando todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Comisión. La misma tendrá carácter permanente a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos indicados.

De la Disciplina

Preámbulo

Este Reglamento se establece con la expresa finalidad de devolver al Puerto de Montevideo su perdido prestigio, basándolo en las siguientes características:

Productividad;
Corrección y orden;
Respeto mutuo;
Continuidad de los servicios.

Por ello, las sanciones se aplicarán y graduarán teniendo especialmente presente dichos requerimientos indispensables.

Art. 15. En los casos de detención voluntaria y no justificada del trabajo por parte de los obreros del abandono del mismo, o la adopción de cualquier otra medida de igual efecto, salvo el ejercicio del derecho de huelga declarada por la organización gremial, respectiva, éstos sufrirán la pérdida automática del jornal y la sanción preventiva correspondiente: todo ello sin perjuicio de las que correspondan según el Reglamento de Sanciones. La Comisión Tripartita se constituirá sin necesidad de citación en el local de C.A.S.E., para considerar exclusivamente las sanciones, todos los días hábiles (de lunes a viernes). Si la Comisión de Disciplina confirma las infracciones, se pierde el jornal. Si la Comisión Tripartita no confirma las infracciones, se les restituye el jornal perdido.

La Comisión deberá expedirse dentro de las 24 horas hábiles desde la suspensión del trabajador. Si faltare alguna de las partes profesionales a la 2.a citación que deberá ser o no menos de 2 horas de la 1.a se fallará con la delegación de C.A.S.E. y la parte que haya concurrido. La Oficina de Puerto elevará los antecedentes directamente a la Comisión Tripartita dentro de las 2 horas de levantada el Acta.

Art. 16. Encargados de la disciplina. — Tendrán cometidos disciplinarios en la forma que luego se indica los siguientes:

a) Capataces.
b) Inspectores.
c) Jefatura de la Oficina de Puerto (C.A.S.E.).
d) Comisión Tripartita de Sanciones.
e) Comisión Administradora de los Ss. de Estiba.

Art. 17. — Capataces: Estará a su cargo el mantenimiento abordo de la disciplina, productividad y respeto, siendo responsable ante los empleadores y C.A.S.E. del cumplimiento de dichos requisitos.

A tal fin tienen toda la autoridad y facultades necesarias para hacer cumplir las tareas de estiba según las indicaciones de los empleadores, a entera satisfacción y con la responsabilidad emergente.

En cuanto comprueben una falta punible cometida, por uno o varios operarios, deberá proceder inmediatamente a retirarlos del trabajo comunicando tal hecho a la Oficina de Puerto (C.A.S.E.), para la aplicación de la suspensión preventiva de 48 horas y la correspondiente anotación en la pizarra respectiva.

Los Capataces Segundos, tienen por delegación, las obligaciones y atribuciones del primero, sobre la "mano" a su cargo. En cuanto comprueben una infracción, la comunicarán inmediatamente al Capataz Primero para su sanción y comunicación a C.A.S.E. para la correspondiente anotación en la pizarra respectiva.

Las suspensiones aplicadas por la denuncia de los Capataces serán de carácter preventivo, estándose a lo que en definitiva, resuelve la Comisión de Sanciones y|o C.A.S.E. Sin perjuicio de ello y cuando correspondiera se aplicará el art. 39 de la Ley 13.322.

Art. 18. — Inspectores: Los inspectores que comprueban la comisión de faltas punibles, según lo que establece el presente Reglamento, comunicarán inmediatamente tales hechos a la Oficina de Puerto. Las sanciones también serán de suspensión por 48 horas.

Art. 19. — Jefatura de la Oficina de Puerto (C.A.S.E.): Aplicará las suspensiones preventivas que serán de 48 horas dando cumplimiento así a las denuncias de los Capataces y|o Inspectores o empleadores, pasando de inmediato los antecedentes a la Comisión Tripartita de Sanciones y elevando copia de los mismos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Art. 20. — Comisión Tripartita de Sanciones: Recibirá los antecedentes relativos a las suspensiones preventivas y tomará resolución sobre las mismas, dentro de un plazo perentorio de 24 horas.

Contará con todos los elementos de juicio que solicite, pudiendo llamar a declarar a todos los intervinientes si así lo juzga necesario.

La medida adoptada será comunicada de inmediato a la Comisión Administradora para su ejecución.

Art. 21. — De las infracciones: A los efectos de este Reglamento, serán considerados infracciones los siguientes hechos:

a) Los actos de carácter delictuoso cometidos por el operario a la orden o en el trabajo, siempre que evidencien una peligrosidad incompatible con el normal desarrollo del mismo o del mantenimiento a la orden.

b) La notoria mala conducta, ya sea hallándose el personal a la orden o en el trabajo, en perjuicio de los Empleadores, de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, de otros trabajadores o de terceros; y

c) Los que voluntariamente disminuyan la productividad o eficiencia del trabajo.

d) Los que promuevan o inciten al desorden o sean causa de perturbación.

e) Los que desacaten las órdenes impartidas por los Capataces.

f) Los que produzcan averías o daños a la carga.

g) Los que en una u otra forma obstaculicen la realización eficiente de las tareas.

h) Los que no se conduzcan con la corrección debida.

i) Abandono del trabajo o su instigación.

j) La ebriedad (cuando se presenten o durante las tareas).

k) No concurrir al trabajo a la hora designada.

l) Los que en su sustitución manden a otro a trabajar.

m) La introducción de elementos extraños que hagan más penosa la operación o produzcan daño económico.

n) No usar los implementos entregados para el trabajo por la Comisión de Programa de Seguridad en los Ss. de Estiba.

ñ) No llevar "gancho" o la ropa de abrigo cuando se ha pedido personal para el "frío".

o) Los que usen el gancho, habiéndoseles prohibido.

p) Demostrar incapacidad para el desempeño de las tareas.

q) Los que fumen en lugares en que esté prohibido hacerlo.

r) Toda otra medida similar que se oponga a los objetivos señalados en el Preámbulo, o se encuentre tipificada en el artículo 15.

Art. 22. — De las sanciones: Las sanciones se graduarán según su entidad y de acuerdo con los antecedentes de cada operario.

Las mismas serán:

a) Apercibimiento; b) Suspensión; c) Eliminación del registro.

El apercibimiento se aplicará cuando la escasa entidad de la falta cometida y los antecedentes del operario señalen que, por esa ocasión el mismo es suficiente.

Las suspensiones preventivas serán de 48 horas.

Las suspensiones se graduarán de acuerdo con lo ya indicado, no pudiendo ser inferiores a 72 horas, salvo cuando se ratifica la sanción preventiva.

Art. 23. — Se considerará infracción de las disposiciones legales y reglamentarias (art. 42 de la Ley 13.322 de 28 de enero de 1965), por parte de los empleadores, sancionada como tal por C.A.S.E., la concesión de adicionales al jornal, no fundada en el Reglamento, salvo casos excepcionales, previa y debidamente justificados.

Art. 24. A los efectos del estudio de los costos en el Puerto de Montevideo, C.A.S.E., llevará el control de las operaciones que se realicen con su intervención y estará facultada para comunicar los datos correspondientes, a los organismos públicos que estime oportuno.

De las disposiciones vigentes

Artículo 25. Las partes profesionales convienen en dejar en suspenso la vigencia de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 12, 15, 20, 21, 22 y 23, así como el apartado referente a "carga sucia y jornal doble", correspondiente al Reglamento de Trabajo de Estiba del 15 de octubre de 1947.

Igualmente, quedan en suspenso el "acuerdo complementario sobre carga sucia y jornal doble", de 18 de agosto de 1952 y el decreto N.o 294|67 del Poder Ejecutivo del 26 de mayo de 1967.

Esta disposición regirá por igual plazo que el precedente acuerdo.

Del salario

En atención a lo que resulta de los antecedentes de esta Acta, las partes profesionales firmantes acuerdan modificar el Convenio Colectivo de Salarios de fecha 23 de mayo de 1967, en los términos que a continuación se establecen:

a) Desde el comienzo del nuevo régimen hasta el 30 de setiembre d. 1967; $ 800.00, en los vales; diferenci. hasta $ 950.00 ($ 150.00), consignado en C.A.S.E. y sujeto a la resolución de la Comisión de Coordinación, que se pronunciará al 30 de setiembre, acerca de si el rendimiento dado justificará la entrega a los trabajadores de la citada diferencia.

b) Desde el 1.o de octubre de 1967, los salarios se regularán por los laudos de los Consejos de Salarios respectivos.

Para fijar el jornal a regir desde el 1.o de octubre en adelante, se solicitará con la antelación debida el correspondiente Consejo de Salarios. El jornal fijado tendrá vigencia desde la fecha citada. En caso de tomarse en consideración el alza del costo de la vida, ésta no podrá exceder el período 1.o de agosto de 1967 al 30 de setiembre del mismo año.

Constancia de los sectores profesionales

Las delegaciones de trabajadores y empleadores quieren dejar expresa constancia de su aspiración para que por intermedio del Poder Ejecutivo o a través de la ley si fuere necesario, se dicten las medidas que correspondan para proceder a la jubilación inmediata de todos los operarios que por enfermedad, edad u otras causas se encuentren incapacitados para el desempeño normal de las tareas de estiba. Debe tenerse presente que si se aspira a lograr mayor productividad posible no puede de ninguna manera mantenerse en actividad personales con legítimo derecho a ampararse en los regímenes de previsión social vigentes, muchos de los cuales superan los 60 y 70 años de edad cumplidos y en algunos casos llegan a los 80 años.

Requieren además la inmediata y más decidida colaboración del Gobierno, para que la presencia de los expertos de O.I.T. se produzca a la brevdad, ya que reputan fundamental su dictamen para el logro inmediato de las soluciones que se aspiran.

La Delegación de los empleados desea dejar constancia:

a) Que entiende imprescindible el estudio de la coordinación y racionalización de los distintos beneficios sociales con miras a lograr su mayor efectividad y el necesario abatimiento de sus costos; y.

b) Que deben analizarse los requerimientos e integración del personal, con la finalidad de que la modernización de los métodos de transporte y trabajo portuario pueda irse realizando sin que ello afecte el nivel de ingreso de los trabajadores.

La Delegación de los trabajadores, por su parte, puntualiza su aspiración de que, a la mayor brevedad posible se concrete la cesión de una zona dentro del ámbito portuario para que allí la estiba de ultramar pueda realizar integralmente operaciones mecanizadas.

Se deja constancia que la presnte Acta, es suscrita asimismo por el Presidente de la Cámara de la Marina Mercante Nacional c|N(r) Juan Carlos Deambrosio. Y para constancia en el lugar y fecha arriba indicado, se firma 3 originales de un mismo tenor.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 249 — Montevideo, Viernes 13 de Octubre de 1967 — Núm. 17690

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240 00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año....	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reedi.ado)	$ 150 [illegible]
1930	" 150.00
1931 (reedita)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1945	" 150 00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150 00
1964	" 156 00
1965	" 311 00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000 000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EUGENIO VISCONTI PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20329 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRECERO ó FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20226 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DEBICENCI o DEBICHENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $. 750.00 10|pub. 20216 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COSCE o COXE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20215 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20155 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO BORSANI o BORSANI VITTORIO o VITORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20154 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REYNES de SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20068 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20009 Oct 5-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VERDES de FERNANDEZ, o AMALIA VERDES MORERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20021 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PACHECO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19543 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO SANCHEZ VARELA y de MARIA ISABEL SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19547 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL ORIS CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19552 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19553 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REGULEZ (Lo. 63 Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20328 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMO GONZALEZ (L.o 63, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20234 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PACHECO de VARELA, (L.o 63 F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19998 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHANS o CHANS ALLO (Ficha E 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE JOAQUIN DIEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19546 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LINARI GARRE (Ficha E- 878), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA o ELVIRA SINFOROSA o SINFOROSA ELCIRA OTTONELLI u OTONELLI de PIÑON, (Ficha E N.o 902), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19582 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ y RODRIGUEZ VARELA (Ficha E 908), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO VINELLI, (L.o 63, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19585 Oct.2-v oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63 F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 2.250.00 30|pub 17822 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ, (L.o 70, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20151 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ALMADA o ALMADA ARCE (Ficha 82|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20152 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUNCIA VELLOSO DIAZ, o VELLOZO DIAS o DIAZ FERREIRA (Ficha 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20142 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA MOREIRA de BENITEZ, (F. 76|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20144 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FLORENTINO HERRERA o HERRERA PEREZ (Ficha N.o 20|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20145 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO CIANELLA CAPOLETTI o CIPOLETTI (F. 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20146 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SOLARI de BELLONI, (L.o 70, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20071 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PECORARA BRUNO, (L.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20072 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SUAREZ o SUAREZ LAGRANGE, (F. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20073 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MENDEZ, (Ficha 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19534 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARZOGLIO GOVIO o JUAN PEDRO CARZOGLIO, (Ficha N.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19535 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL JUANA MARIA DONAGARAY de GUELFI o MABEL DONAGARAY de GUELFI, (Ficha 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19536 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERIAO CARRAU de LOPEZ, (Ficha 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19537 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA OLIVEIRA OLIVEIRA, (308|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20211 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORK AVEDIAN KESHISHIAN, (312 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20122 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMARELLE EIROA, (86 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20121 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS GARBARINO, (310 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20103 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GUARAGNA, (74 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20124 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO BENTANCOR, (288-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19977 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANATA MARTINEZ (272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GOMEZ BERTONE (300-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19436 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAPURRO de CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20227 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FURTADO de SENSION o SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20222 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de JUAN DIEGO AGUSTONI PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20221 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILA de BURGUEÑO, (F. C. 650|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20220 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA PETER de RIPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20237 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MAILHOS QUEIROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20238 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO SALA CANZOBRE (F. C. 652|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20213 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO AZZARINI ARRIABANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19764 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROCCA de FONTANA, (F C. 854|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19555 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19587 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19588 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19437 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GARMENDIA RONASTRE (S. 258|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20321 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OLIVER GARAU (S. 268|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20324 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ ALFONSO de ALVAREZ GRAU, (S. 232|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20327 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFINA SEVERIANA FERRES AGUERRE (64|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20343 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAWAK, (S. 274 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20099 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANKA o FRANCO o FRANKO. (64 - 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20100 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO PEREZ, (S. 178 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20101 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO TORRENTE FERREIRA, (63 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19763 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTELLI o CASTELLI PEREZ, (64 - 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19761 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC DOS SANTOS (63 - 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19770 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRAVO HERRERO (55 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19772 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AGUEDA TELLECHEA de TELLECHEA (S. 200|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19775 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARLUCCIO o CARLUCCIO TACCARA, (64-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19549 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROZCO u OROSCO de LOITI, (64 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19230 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABALDE SUAREZ y la de DOLORES SUAREZ o SUAREZ y CORREA de ABALDE, (64-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18624 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA JULIA ANUNCIACION FERARI de ARMAGNO o ANUNZIATA FERRARA y de LUIS ARMAGNO (Ficha A.44|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20330 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERRAN SIENRA (Ficha A. 54|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20160 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO SOSA PARADELO, (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20159 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de MAGGIOLO, (Ficha A. 20 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20077 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA ZORZI de GILMOZZI, (L.o 59, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19540 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de ARRUA (Lo 59, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18811 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO PATRON o

PATRON GOÑI (F. 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20225 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAGO VEIGA, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE RAMIREZ, F.o 825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN BERMUDEZ REYES, (F.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20018 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SARLI o MIGUEL SARLI MEDINA (F o 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20019 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARTINEZ de POSENTE (F. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 19713 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SCALONE o MIGUEL ESCALON (F. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19800 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SILVAN de CASH, (F o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEARA DOPAZO, (F.o 783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19563 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANSON de DELGADO, (F.o 810), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19564 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO o SANTIAGO CHERRO o SANTIAGO CERRO BASSO o FERNANDO GUERRIN JOSE SANTIAGO CHERRO o CERRO BASSO (F 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18808 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA, (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17887 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA AIDA MOREIRA de MADERO (A. 172|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20349 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELE OBLECINSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o ANELE ABLACIUSKAITE JESPUTAITE de MICKIS o AMELA OBLACINSKAITE de MIKIS, (A. 288 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRIDO BLANCO, (A. 264 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20126 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRERO, (A. 1.252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20125 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRI (A 272|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19799 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHESSLER FASOLA CASATELLA, (A. 1.842), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19687 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COPPOLA RONCO, (A 170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AMADEO PONZO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20341 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DI CARLO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20153 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUSTAMANTE de AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO D. o EUGENIO DULCENOMBRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20075 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MALCEK KOCOLKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20076 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MONTERO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 20020 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o DAVERIO o DAVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19871 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19558 Oct 2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (Lo. 63, Fo 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.set.5. Oct.11-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FERNANDEZ de CIDRAS (Ficha E N.o 937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20233 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PADIN, (L.o 63, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20170 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ACOSTA FERRE (Lo. 61 Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19915 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BONORINO BARCA (Lo. 65 Fo. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19917 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRIOS TECHERA, (Ficha E. 918) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario

1) $. 750.00 10 pub. 19686 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINICIS o DOMINICI (Lo. 62, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.350.00 10|pub. 8490 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTACIA o ANASTASIA ARIAS LOPEZ de BATAS o PATA, (L.o 65 F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 19538 Oct.2-v oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 305) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19548 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO ROLDAN y SUSANA GALLO de ROLDAN (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20147 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS GLORIA PEREIRA o IBIS GLORIA TERRA (L.o 2, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20148 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BLAS SOMMA o SOMMA CATALDO (L.o 2, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20074 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIDES MENDIETA, (L.o 2, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 19643 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA FERREIRO de PARIS (313|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $. 750.00 10|pub. 20228 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de AMERICO PASCUAL FRIZZI FONTANAROSSA (335|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750 00 10|pub. 20217 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hce saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ OLIVERA (231|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20235 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GALLARDO PEREZ o SIXTO GALLARDO, (345|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

1) $ 750.00 10|pub. 20123 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIVES de MINETTI (13|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 19767 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, (307|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 19999 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA NERON o NERON LIMOUSSIS de ESPERON, (349|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20000 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ENRIQUE RASPINO y PRIMITIVA PERNAS o CINCONEGUI o ANCONEGUI o CINCONEGUI de RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20001 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORRAL PREVOSTI de CUGNASCA, (257|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20022 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENITO CIANO, 285|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $2.250 00 30|pub 16877 Set.1.o-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20224 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEVERINO RANERO y de ESTHER o ESTER MARIA GUTIERREZ GUADALUPE de RANERO (64|262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19768 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CALVO de PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 780.00 10|pub. 19769 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS TAVITIAN KEOSKERIAN o KEOSHERIAN o TAVIDIAN o TAVICHIAN, (F. C. 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19554 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o MARIA ROSOLINA STABILE de CAIAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19556 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ROMERO, (F. C. 561|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 750.00 10|pub 19557 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO BERNER GARCIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19586 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOFILO PERNAS NEGRO o PERNA NEGRO, (F. E. N.o 677|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19589 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LECATTE (2-682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20322 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ODINI de SAMPO (65-S|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20323 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ LOUREIRO o DAUREIRA (S. 221|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.11-v.oct.25.

do Félix Basso, Juez Letrado de Primera Ins-
EDICTO. — Por disposición del señor Ricartancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANDRES SEMINO MARTINI (2|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20326 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MACHIN GUILLEN (2-460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20344 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO AVELINO o AVELINO LEONARDO BAÑOS, (1 - 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20102 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o GREGORIO VALENTIN DE LEON y la de MARIA BAUTE o BAUTES de DE LEON, (S. 181 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Se hace constar que este juicio se tramita exonerado de todo impuesto, tributos, pago de derechos, etc., de acuerdo con la ley N.o 9.723, Art. 32. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) ley 9.723 10|pub. 32268 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO RODRIGUEZ IZQUIERDO, (1 - 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19774 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ITURRALDE o ITURRALDE MARFETAN de LAVAGNINI (2 - 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19760 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA EIRALDI RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (S-241|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYFKA CIRLA GUTTERMAN de HOFFNUNG (Lo. 60 Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20283 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASENDJIAN de MEKHSIMINASIAN, (L.o 60, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20156 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FRANQUI de LONGUEIRA, (Ficha A 19|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20158 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO o SETTIMO BONA, (L.o 59, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20069 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLI CLARA RANZONI o RANZONE DE PESCE (Ficha A.41|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19870 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19776 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA LARROSA de OLIVERA (Ficha A. 23|67), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19721 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO ZANELLI o SANTIAGO LUCIO ZANELLI COSTA, (L.o 60. F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ERNESTO CLERC. (Ficha A 5|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOLARI GARCIA (F-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20342 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ABELLO. (F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO AMERICO FERRARI NERI, (F o 514), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOVER DUFAU (F-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUANA MARIA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA CARRARA PELUFFO o AGUSTINA J. M. CARRARA o JUANITA CARRARA. (F. 544), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1967^ Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA ROTTI de GAMINO o CAMINO (F.o 560) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19539 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS, (F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19560 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASSENA. (F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 19562 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, JOSE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ELENA o MARIA ELINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19565 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANASTASIO BONINO PERA o VERA (A.371|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20351 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace la apertura de la sucesión de PANTALEON PRESA o PREZA (A.413|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20352 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO TERRA o MANUEL IGNACIO TERRA TERRA o MANUEL DA TERRA DA GLORIA (A.401|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20353 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOMEZ PEREZ. (A 327|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20239 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO MAZ o ELIO MAR RODRIGUEZ de LEON. (A. 277 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20128 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA CABRERA de CASTRO, (A 369|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20002 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA DORA GONZALEZ de ALBERTI y EDGAR ALBERTI (A 351|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20003 Oct 6-v oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARIA COSTA BONDANZA de MAS (A.321|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19916 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ LOPEZ (A. 359 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
18) $ 750.00 10|pub. 19801 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARISA REY de LONGUEIRA (A 365 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A Avondet. Actuario. adjunto.
1) $ 75[illegible].00 10|pub 19689 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZOTTA GENARO, (A. 305 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario. adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19688 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] OLHAGARAY CLHAGARAY (A. 241 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario, adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19676 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MOUZIN de BUR o IVONNE MARGARITA MARIA MOUZIN de BUR o IVONNE MARGUERITE MOUZIN de BUR. (A. 349 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19671 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA, y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINI[illegible]NI de VIOLA, (A 279|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT (A 355|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19592 Oct 2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA BORGES DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 3 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 20251 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19723 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GONZALEZ de OXANDABARAT y don AGUSTIN OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19724 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVINO DE ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19364 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALEJANDRO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20163 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA IBARRA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20164 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20165 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN S. o AGUSTIN ZARAGOZA o AGUSTIN ZARAGOSA MOZZO o MOSSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20166 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN CARLOS o SENEN CARLOS REINALDO PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20167 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA BRAGUNDE MARTINEZ de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20169 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA MICAELA o SODA MICAELA o ZOILA MICAELA TEJERA MARRERO de FASANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20170 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAZ o MARIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20171 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FUENTES BENTANCOR y MARIA BENTANCOR GONZALEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20244 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ROCA o ROCA ESTEVES o ESTEVEZ (F. C. 531|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20218 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRZEJ SUCHARA o SUCHARA ROCZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20214 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACIEL MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20236 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA CALATRONI de SALVATORE, GIL de LEON y de LUCIANO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20223 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTRO MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19943 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de MAR[illegible] FERMINA o MARIA OFE[illegible] ORQUERA ESPIN[illegible]OLA o MARIA FERMINA ORQUEDA de MONEGAL, [illegible]ándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19654 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAN[illegible] HERMENEGILDO PEDRAZZI BA[illegible]IN o CAMILO PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuari[illegible].
1) $ 750.00 10|pub. 19668 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]stancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZ[illegible]LEZ de GARIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 196[illegible] Oct.3-v oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA COLOMBO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19666 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RODRI[illegible]Z citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19665 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de C[illegible]es, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANEPA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Setiembre de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19663 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, [illegible] hace saber la apertura de la sucesión de VIC[illegible]TE ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barce[illegible] de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19662 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Can[illegible] se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JACINTO ALEJO o JACINTO ALEJO UMPIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19664 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOGLIOTTI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19661 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTON GRUCCI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19660 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19659 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LOPEZ PEREZ de ROSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19657 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19658 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCOULIE MIQUEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 19656 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL R. o RAUL RUFINO XANDRI, (Ficha 9, letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19923 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARLOMANI o CARLOMAGNO de COLANTONIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19924 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO JAVIER SALINERI, (L.o 4, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19630 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN VIGNOTTI, (L.o 4, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEOPOLDO PEÑA, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19631 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO ROCIO o ROSIO, (L.o 4, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA CELIA PICCO de THEODULOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20115 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO URDANGARAY o SERGIO URDANGARAY MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20114 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA PEREZ o PEREZ IMBERT DE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19533 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $. 750.00 10|pub. 19369 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO AMERICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19368 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSALINA ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19367 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 19 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19773 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIO GUASQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1967. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz-Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 19370 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO CENA MARTINEZ o CATALINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Muerto, 18 de Setiembre de 1967. — José M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 20138 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20130 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RENKEL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20133 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20131 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA APOLINARIA DUHALDE de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20132 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WOHLWEND WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20095 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GERMAN MOULIS o MARIA AMELIA SATURNINA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20096 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20094 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19884 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEVEZ o JOAQUIN FLORENTINO ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA OLGA OTTONDO u OTONDO de DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FELIPE BOLETTA o BOLLETTA y ANTONIO BOLETTA o BOLLETTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUCTO ARTUS MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19451 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VIERA o VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19452 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO E. FLEITAS o ARTURO EULOGIO FLEITAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19453 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DELGADO o DASIO NICOLAS DELGADO o DASIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Acutario.
1) $ 750.00 10|pub. 20284 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSS SOSA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 16 de 1966. — Dr. Francisco Paz. Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 20035 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIREZ o CARLOS RAMIREZ LLAGUNO, (L.o 1, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 15 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20036 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VADELL BONE, (F. N.o 62 C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20034 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL IBALDI FORMENTO (F. No. 47-C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19886 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIEYHARA PAGALDAY, (L.o 1, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Setiembre de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19717 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible]cia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BAUTISTA o BAUTISTA AMARANTO TABERNA TORRES y MICAELA SALUSTIANA ECHENIQUE de TABERNA, (F. N.o 24, C. 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Setiembre de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19635 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BONJOUR GEYMONAT o GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19851 Oct.5.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO LOUSTAUNAU ZERPA de COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19850 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZARDO o FRANCISCO LIZARDO DAVILA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19852 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO o RAMON SEVERO RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19862 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1o. de Setiembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ESPINO DE PEREZ, AMELIA PEREZ DE RECOBA y JUAN FRANCISCO PEREZ o JUAN F. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19504 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1967 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) - $750.00 10|pub. 19506 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORADO DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA LUJAN DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19508 Oct.12-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHADO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALUSTIANA FIGUEROA DE VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CONRADO PINTALUBA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20291 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSEBIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 20 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.

1) $ 750.00 10|pub. 20290 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o LBARGUREN o IBARGUREN: de PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO y ALFREDO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos en este Juzgado: se cita llama y emplaza a Ursula Ibarguren o Ibarburis o Ibarburen Alarcón, para que comparezca dentro del término de 90 días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima Feria Judicial. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 3.750.00 30|pub. 20292 Oct.11-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA HALLER de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19766 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA CELEDONIA BESSONART DE SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 19 de Setiembre de 1967. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Ad-hoc.

1) $ 750.00 10|pub. 19532 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ DE BARCELO y MIGUEL DE LOS SANTOS BARCELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20296 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20295 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20294 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TEA de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20304 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ESCANELLAS de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20303 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO BILINSKI WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON VIZIOLI FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.000 10|pub. 20299 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENSION FELIPE VIDAL o VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20298 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TORRES JAVIEL o TORRES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20297 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19784 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19785 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL ANDRES ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19786 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RAQUEL o RAQUELA SILVERA de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19787 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA GALVAN o GALBAN de DUARTE y VENANCIO DUARTE WILKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1). $ 750.00 10|pub. 19789 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROITEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19788 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BONILLA de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ de MACHIOLI o RAMONA BONILLA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20080 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO o JOSE DIONISIO TADEIRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19716 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AL-

CIDES EUSTAQUIO FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEIDEL TAIS MARTINEZ e IDALINA MARTINEZ de TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19809 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN RAMON MATOS MATOS o CARMELO MATO MATO o CARMELO ANDRES MATO o CARMELO ANDRES MATTOS o CARMELO ANDRES MATTOS MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1967. — Manuela Failache. Actuaria. adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 19811 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDARA FERREIRA DE VOLANTE o DIDARA o LIDARA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLMAN o ISIDORO JULIAN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GABRIEL o GABRIEL NICOMEDES o GABRIEL N. ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19516 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO DELGADO LEANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20261 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MELITONA o ZENONA SENCION de ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Marques. Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC C. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BENJAMIN GARCIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20059 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o HUGO DOMINGO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20052 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TRIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20053 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO o ISABELINO RAMON DE LEON o DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 18 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20054 Oct 9-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLFIRA AQUINO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20055 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20056 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO TEODORO SOCA o SOCA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 13 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20058 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DIAZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19373 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DELGADO (materno, Gómez), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19374 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márquès Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19375 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BENTANCUR DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19376 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CEFERINO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de Julio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19377 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO PANTALEON NATALIO o PANTALEON NATALIO GUTIERREZ (materno: Díaz), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19378 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o SEBASTIAN A. FABIAN o SEBASTIAN o SEBASTIAN JUSTO ORCE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19379 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19380 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRITOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 3 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19381 Set.29-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN de los SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19920 Oct 6-v oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber [illegible] de la sucesión de don CECILIO o C[illegible]LO CECILIO PERRONE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19981 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO o LORENZO BICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19982 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA FAGETTI de RAMPA, doña ORLINDA RAMPA de SIECOLA y de don NICOLAS SIECOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19983 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19984 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA FORJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20340 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIAS ERASMO VILLAMIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20339 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CICHERO o CARLOS CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20338 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO J. o CELESTINO JUSTINO FERNANDEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 11 de 1965. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20337 Oct.11v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO LUIS ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20335 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTANA PELLETTI BRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20334 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DI FABIO PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20333 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AZUCENA FAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20331 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SIMON o SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1967. — Simón Barg. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19681 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA LAVADIE o LORENZA LAVADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19632 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA XAVIER de BELLOSO o BLANCA SUCENA o BLANCA AZUCENA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19683 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO ROLANDO FRASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19867 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19678 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible]O da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 19680 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ta. SECCION DE MINAS DE CORRALES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR da SILVA o VICTOR SILVA, por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 21 de 1967. — Rivaldo Ferreira Pintos Texeira, Juez de Paz.
1) $ 500.00 10|pub. 19679 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20280 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAIAS RODRIGUEZ BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20279 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FONTES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20278 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BYRON o BYRON PABLO SILVA COSSE, citándose a los herederos, acreedorer y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20277 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ADRIANA CANOVA DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES o RADAMES JOSE SEGADE o SEGADE GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19460 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE LEON HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Setiembre de 1967. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA o ANGEL LUIS ACOSTA o ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.2-oct16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO ALTEZ CORBO o PEDRO MARIO ALTEZ o MARIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Setiembre de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19457 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PATRICIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 19456 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JACINTO BRAÑAS ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19455 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20273 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL CARMEN FERREIRA o RAMON DEL CARMEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Setiembre de 1967. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19739 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ y NICANORA LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1967. — Pedro M. Lorenzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20271 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones FAUSTINA REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Setiembre de 1966. — Pedro M. Lorenzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20272 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SILVA de SOLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1967. — Pedro M. Lorenzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL o SIXTO o MARCIAL SIXTO DE ARMAS o de ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19962 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOLITERNO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19961 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19960 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 19959 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE VERA o JUANA DE VERA VIÑA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19958 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA MUÑIZ o RAMON ADRIAN VILA MUNIZ o RAMON ADRIAN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 9 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 19957 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALBACEA de ZAMORA o MARIA o CLARA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA o MALMACEDA de ZAMORA, ESTELA ZAMORA de SEIJA o ESTELA ZAMORA MALBACEA o MALVACEA o MALBACEDA o MALBASEDA de SEIJA o SEIJAS y VICTORIO ZAMORA GARCIA o VICTORIO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.000.00 10|pub. 19964 Oct.6-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PONCE o JACINTO EUGENIO PONCE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Setiembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19430 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 8 de Agosto de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19431 Set.29-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA FERNANDEZ DE SOSA o ROSARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19432 Set.29-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA JUANA ACOSTA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — San José, 31 de Mayo de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VERAN de RIVARA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20041 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ELBIO BARTOLO CALLERO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 20042 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de WENSESLAO o WESCESLAO BAUTISTA OLALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes, Setiembre 27 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ADIP CHABEN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20044 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEREZ de LIMA, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20045 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO ADORNI de los HOYOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1966. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FERMINA LIZASO de UBILLOS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA HOUNIE de HORS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1967 — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 19287 Oct 9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.4-v.oct18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAIMUNDO o ILDEFONSO RAYMUNDO o ILDEFONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20199 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEL QUIRQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20197 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARTIGAS GUTIERREZ y NICOLASA GUTIERREZ de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO o PEDRO ALEJANDRO BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20195 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION CENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria. Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32276 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Setiembre 27 de 1967. —
1) $ 750.00 10|pub. 19956 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SAIZ de VERGARA o ZENONA ZAYS o ZAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19610 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MODESTA o JOSEFA M. o JOSEFA ACOSTA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19609 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DEL CARMEN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 19465 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUCIANO u ORLANDO LAUREANO OBALDIA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PACO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.2-v.oct.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos sus derechos:
a) Solar 19, manzana 642, padrón 9363; promitente comprador: GASPARINA SUAREZ DE GONZALEZ.
b) Solar 26, manzana 642, padrón 9375; promitente comprador: FELIX SOSA.
c) Solar 12, manzana 981, padrón 9386; promitente comprador: SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS ALMEIDA
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 11 de Setiembre de 1967. — Juan Antonio Fernandes.
2) $ 1.875.00 15|pub 19028 Set.26-v.oct.17.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES y LOCACIONES ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099. (mora en el pago por más de cuatro años), se avisa a los siguientes compradores o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente se operará la caducidad de todos los derechos que respectivamente pudieran corresponderles sobre los siguientes solares:
María del Carmen L. de Murguía y José Luis Murguía, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco pad. 4.743, designado con el N.o 4 de la manzana 45 del plano del Agrim. Horacio Uslenghi.
Juan Carlos Cabrera García, María Rosa Cabrera de Portería y Omar Pérez Cabrera, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco padrón N.o 4.919, designado con el N.o 13 de la manzana 53 del plano de referencia
Juan P. Rovella, solar ubicado en la Séptima Sección de Canelones, fraccionamiento Playa Parque Carrasco, padrón 1.260, designado con el N.o 8 de la manzana 24 del plano de referencia.
Este aviso comprende también a todas aquellas personas que se consideren con derecho a estos solares.
2) $ 4.800.00 15|pub. 19727 Oct.4-v.oct.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos pagaderos a plazos, por ley 9 099, de Setiembre de 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra venta, compromisos y/o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Séptima Sección de Canelones:
Solar 13, manzana 128 padrón 2.778, titular: Melodía C R de Cardozo.
Solar 19 manzana 127, padrón 2.703, titular: Oscar P Medina
Solar 35, manzana 101, padrón 2.105, titular: Tomás E Cordón.
Solar 3, manzana 123, padrón 2.661, titular: Gladys Paulo
Solar 24, manzana 127, padrón 2.708, titular: José Morello.
2) $ 3.000.00 15|pub. 19718 Oct.4-v.oct.25.

LIONEL COHEN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan.
Solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados en mayor área con los números 11.351 y 11.352, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, y autorizado por el Concejo Departamental de Canelones con el No. D.7594|55.
Solar 1, Manzana 4. Compradora: Enriqueta Denis de Curbelo.
Solar 2, Manzana 4 Comprador: Juan A. Zabala.
Solar 3, Manzana 4. Comprador: Eva S. de Zabala.
Solar 5, Manzana 4. Comprador: Antonio Marrero.
Solar 7, Manzana 4. Comprador: María del Carmen Daliz.
Solar 8, Manzana 4. Comprador: Juan J. Piriz.
Solar 9, Manzana 4. Comprador: Zenón Elio Vega.
Solar 10, Manzana 4. Comprador: Ramón Vital Cardozo.
Solar 12, Manzana 4. Comprador: Elcira Grillo Vilar.
Solar 13, Manzana 4. Comprador: Francisca Larrañaga.
Solar 16, Manzana 4. Comprador: Osvaldo R. Aires.
Solar 19, Manzana 4. Comprador: Delirio Taroco Aguiar.
Solar 20, Manzana 4. Comprador: Agustín R. Cardozo.
Solar 21, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.
Solar 22, Manzana 4. Comprador: Julio Ojeda.
Solar 23, Manzana 4. Comprador: Nélida María Suárez.
Solar 24, Manzana 4. Comprador: Mar Lima.
Solar 1, Manzana 5. Comprador: Teresa Guimera.
Solar 2, Manzana 5. Comprador: Eucebia Costa.
Solar 3, Manzana 5. Comprador: Saragoza González.
Solar 5, Manzana 5. Comprador: Miguel Acosta.
Solar 1, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 2, Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 3 Manzana 6. Comprador: Lorenzo Viera Borges.
Solar 4, Manzana 6. Comprador: Blanca Tagliane de Fernández.
Solar 5, Manzana 6. Comprador: Juan de León.
Solar 6, Manzana 6. Comprador: Leopoldo Ramón Díaz.
Solar 10, Manzana 6. Comprador: Juan Martínez y Erminda García.
Solar 16, Manzana 6. Comprador: Pedro Niebos Romero.

Solar 17, Manzana 6. Comprador: José Madruga.
Solar 24, Manzana 6. Comprador: María Méndez de Zeballos.
Solar 1, Manzana 1. Comprador: María Barrios.
Solar 4, Manzana 1. Comprador: Silbia Mateo.
Solar 5, Manzana 1. Comprador: Blanca A. de Arigon.
Solar 6, Manzana 1. Comprador: Juan Colman.
Solar 9, Manzana 1. Comprador: Angel Fernández López.
Solar 11, Manzana 1. Comprador: Gilberto Mederos.
Solar 14, Manzana 1. Comprador: Lino Roberto Magallanes.
Solar 16, Manzana 1. Comprador: Protomartin Sosa.
Solar 17, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.
Solar 18, Manzana 1. Comprador: Mario Ferreira.
Solar 20, Manzana 1. Comprador: Adela Elder Risoto.
Solar 1, Manzana 2. Comprador: Artemia Olmos.
Solar 2, Manzana 2. Comprador: Nepomuceno Colon Pechi.
Solar 3, Manzana 2. Comprador: Ramón González.
Solar 4 Manzana 2. Comprador: Walter Melgar.
Solar 5, Manzana 2. Comprador: Dorbal Maceira.
Solar 7 Manzana 2. Comprador: Dorcito de los Santos.
Solar 8, Manzana 2. Comprador: Pedro Izquierdo.
Solar 9, Manzana 2. Comprador: Francisco Pesoa.
Solar 10, Manzana 2. Comprador: Ismael Melgar.
Solar 11, Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.
Solar 13 Manzana 2. Comprador: Sinforoso Caballero.
Solar 15, Manzana 2. Comprador: David Dufaror Méndez
Solar 22, Manzana 2. Comprador: Florentino Irrazabal
Solar 24, Manzana 2. Comprador: Fermín Bernera
Solar 28 Manzana 2. Comprador: Rómulo de los Santos.
Solar 29, Manzana 2. Comprador: Cayetano Rodríguez.
Solar 30, Manzana 2. Comprador: Alejandro Di Triberto.
Solar 1, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.
Solar 3, Manzana 3. Comprador: Raúl Díaz Berger.
Solar 10, Manzana 3. Comprador: Aurora Concepción Abreu.
Solar 12, Manzana 3. Comprador: Alberto Cáceres.
Solar 15, Manzana 3. Comprador: Martín Rosa
Solar 16, Manzana 3. Comprador: Alcaysor Macarena.
Solar 17, Manzana 3. Comprador: Martina S de Dávila.
Solar 18, Manzana 3. Comprador: Braulio Morales.
Solar 20, Manzana 3. Comprador: Rosita Spósito
Solar 24, Manzana 3. Comprador: Gervasio Gómez.
Solar 25, Manzana 3. Comprador: Juana Pérez
Solar 29, Manzana 3. Comprador: Gregorio Buscarons.
Solar 30, Manzana 3. Comprador: Aída López.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.

2) $ 16.200 15|pub. 19937 Oct.6-v.oct.27.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Art. 10 Ley 20 de Setiembre de 1933.

Habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pago de cuotas de precio, se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días desde la fecha de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre los solares sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones a saber:

Balneario Villa Argentina:
Julio C. Vieytes, solar 4, manz. 18.
Ruben Sbárbaro, solar 1, manz. 14.
Norma Vignola Pereira, solar 1, manzana 27.
Barrio Residencial del Golf:
Ramón Arce, solar F, manzana 25.
Pierino Beltramini, solar A, manzana 22.
Brígida Calleros, solar H, manzana 22.
Hugo Irigoyen, solar 20, manzana 22.
Waldemar Pritsch, solar 16, manzana 25.
Norberto Santos y Alberto Herrero, solar E, manzana 25.
Barrio Español (Atlántida).
Héctor D. Ebora, solar 9, manzana C.
Héctor Aquino Rodríguez, solar 15, manz. C.
Nelly Maceiro, solar 16, manzana C.
Ramón Fierro, solar 21, manzana C.
Roberto Caraballo, solar 29, manzana D.
José M. de la Fuente, solar 16, manzana D.
Juan C. Díaz, solar 24, manzana C.
Y Ruben Pereyra, solar 22, manzana D.

2) $ 4.800.00 15|pub. 20252 Oct.11-v.nov.1o.

3—Convocatorias Comerciales

C.U.T.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) habilitados, para la asamblea General Ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 20 de Octubre de 1967, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avenida Agraciada No. 2463 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50 inc. b) de los estatutos sociales; 2o) Balance, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1965|66 y 1966|67 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente reunión.

Observaciones: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Luis Baillo. Vicepresidente en ejercicio. — Júpiter Irigoyen, Secretario.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19979 Oct.6-v.oct.13.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1967 a las 17 horas en Camino Vecinal No 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Arts. 38 y 48 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1966; 3) Elección de tres directores (Art. 17 de los estatutos); 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1947 y en el Art. 36 de los estatutos deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 19974 Oct.6-v.oct.13.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 9.30 horas, en 1ra. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico: 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto: B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20109 Oct.9-v.oct.16.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 23 asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas, en 2da. convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de los asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1, quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, Octubre de 1967.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20110 Oct.9-v.oct.16.

"SAN JORGE S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea.

La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación (artículo 21).

3) $ 1.750.00 5|pub. 20263 Oct.11-v.oct.18.

A. L. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235 el día 30 de Octubre de 1967 a las 9 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación de cinco días, en la Gerencia de la Sociedad, la que expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente — Hugo Oddone, Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20253 Oct.11-v.oct.18.

RINCON DE NAVARRO S. A.

Señor Accionista: el Directorio de Rincón de Navarro S. A., tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día viernes 20 de Octubre de 1967, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias.

Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación a la hora indicada para la reunión, o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio

3) $ 900.00 3|pub. 20254 Oct.11-v.oct.16.

ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Colonia 1979, el día 21 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico y

resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Informamos a los señores accionistas, que deseen asistir personalmente o por representación, que deben depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, en la Gerencia de la sociedad, antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.

3) $ 900.00 3|pub. 20246 Oct.11-v.oct.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 21 de Octubre próximo a las 12 horas, en nuestro local social, de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, ampliación del capital accionario; 2.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Informamos a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que deben depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1967. — El Secretario.

3) $ 750.00 3|pub. 20245 Oct.11-v.oct.16.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la asamblea general ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 5o. y 7o. de los estatutos, tendrá lugar el viernes 27 de Octubre de 1967 a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1966; 2.o) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1967; 3.o) Elección de siete Directores y siete Suplentes; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Director de Turno, el acta de la presente asamblea.

A los efectos de lo establecido en los artículos 33 y 34 de los estatutos, se hace constar que el importe mínimo de capital con derecho a voto y asistencia, asciende a pesos quince mil valor nominal.

Asimismo y conforme con el referido artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta cinco días hábiles bancarios antes de la asamblea, a inscribir las acciones en su poder a efecto de tener entrada a la misma.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el quórum mínimo de esta asamblea es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas y si él no se obtuviere la asamblea podrá realizarse una hora más tarde con los accionistas presentes. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967.

3) $ 1.650.00 3|pub. 20355 Oct.11-v.oct.16.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Burgues N.o 3197, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la cuenta "Pérdidas y Ganancias", el "Estado de Situación", la "Memoria Anual", y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 3.o) Resolver sobre el proyecto de distribución de las ganancias y sobre la forma de pago de los mismos propuestos por el Directorio; 4.o) Resolver sobre capitalización de reservas (propuesta por el Directorio) entregando a los accionistas acciones a la par.

Nota: para integrar la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Burgues N.o 3197, hasta cinco días antes del fijado para la misma.

3) $ 1.750.00 5|pub. 20307 Oct.11-v.oct.18.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1967, a las 18 horas en el local de la calle Burgues No 3197, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de diez y ocho millones de pesos ($ 18:000.000); 3.o) Designación de personas autorizadas para tramitar ante las autoridades públicas el aumento del capital.

Nota. Para integrar la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Burgues N.o 3197 hasta cinco días antes del fijado para la misma.

3) $ 1.250.00 5|pub. 20306 Oct.11-v.oct.18.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basílica Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.

4) $ 4.800 00 90|pub. 18847 Set.22-v.feb.1.o.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N.o 1 093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre, Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $18.900 00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-142, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO LOMBARDI y JULIA LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20105 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LILIAN ALVAREZ y JUAN CARLOS REY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-162 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Rey y Lilian Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20017 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MAURO ERNESTO FERRI y BLANCA ELIDA HERRERA ESCARON, (Ficha C. 948), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19802 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ANGEL D'ASCENZI y ELENA MOREIRA, (L.o 66, F o 298), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18737 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 4 de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre EZIO SANTIAGO RISTA y CARLA VIGNALI (L.o 66 Fo. 274) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $2 000 00 20|pub. 18645 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PILAR REYES y PURA B. CABRERA; citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20354 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 - 284), hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO OLAVE y ANA BELLA CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7 o, ley 10.783. — Montevideo Setiembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19782 Oct.4-v nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66'257) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA ESTHER VERGARA y ZBIGNIEW RAUL SIUCIAK y se cita a los interesados comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o., Ley 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19570 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68 363) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días (Art. 7 o. ley N.o 10 783). — Montevideo Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1 500.00 20|pub. 17214 Set 5-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL OTERO y NELLY PERLORENZO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19781 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ELOY GARCIA y MARIA IGNACIA BEDAT.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18987 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges: ROSA ESMERALDA PLADA y NESTOR HOLMES CEBAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (64|301), dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20347 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON y ESTHER DELIA WEIMBERG, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|290), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19876 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación [illegible] la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NELSON JUAN ANZA CARDOZO y [illegible]NCA ESTER VALIENTE MENENDEZ, y [illegible] a todos aquellos que [illegible] interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, (24 [illegible]), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19780 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LEOPOLDO FAVIERE y ANGELA ALICATA de FAVIERE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (63 - 476), dentro de sesenta días — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18983 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO SILVA y RAM[illegible]A SANGUINO (58|581), citándose a los acr[illegible]ores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19593 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, MARTINEZ, MARIA EDELMA con GENOVA, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 246|967), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Luis Alberto Génova y María Edelma Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20106 Oct.9-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIERGUTZ, CHARLES F. con DUNOD, MICHELINI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 448), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Charles Federico Viergutz y Michelini Dunod.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.) — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20015 Oct.6-v.nov.6.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YOVARONE FORMOSA, EMILIO y MENONI, ELENA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 510|967), se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, en los esposos Emilio Yovarone Formosa y Elena Menoni.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20024 Oct.6-v.Nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREZ GARIN, PABLO JUAN con MINETTI DI DOMENICO, ELSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 500 - 67), se hace saber que con fecha Agosto 28 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Juan Pérez Garín y Elsa Minetti Di Doménico.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19036 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GUMERSINDA EL[illegible] DELGADO y WILSON FRANCO, (Ficha E. 18 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19316 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE PEDRO ECHEVARRIA y MERCEDES SANTOS, (Ficha E 220|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19216 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 321, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIA SEGUNDA ALVAREZ e ISABELINO POSSE debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18984 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (ficha V-327 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DURAN y GISELA JUNGEBLUT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18623 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 00 20|pub. 18235 Set.15-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 1, F.o 684), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ONOFRE SAMPER MORENO y CARMEN DIANO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20348 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 2-Fo. 344), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS HEBER GIRIBONE DONATO y ELBA CELIA REYES ARHANCET, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20023 Oct.6-v.Nov.6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000 00 20|pub 18353 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JULIA LEDESMA y LUIS ANGEL BALADAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18979 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SCALONE y EMA MILANOVICH de SCALONE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20230 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAUL SILVERIO VILLALBA UBIRIA y MARIA DOLORES TRIANON AVILES, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2|597), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 20014 Oct.6.-v.Nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges ARMANDO ALCIDES AGUILAR y MARIA ESNILDA FERNANDEZ DE AGUILAR y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (209|C) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de Setiembre de 967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19569 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges NAZARIO SILVERA y MARIA AZUCENA FABRO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 27), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19298 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges ANTONIO NOBLE y RAQUEL o RAQUEL IRMA GUTIERREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 — 661), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19295 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FLABIANO ROMERO CORREA y REMIGIA SGIAROVELLO GOMEZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1 o - 32), dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19089 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO CASTRO y ANA MARIA RIVAS de CASTRO, (Ficha A. 95 - 67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20229 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURA ROSA ANTUNEZ y PEDRO MEDINA, (56 - 650), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL LOPEZ y VIRGINIA B. ALVAREZ. (Ficha E. 677 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20240 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de este Departamento, dictada en autos: "PERRONE ALFREDO WALDEMAR contra CECILIA INES BARRUETAVEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 596, N.o 715)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por don Alfredo Waldemar Perrone y doña Cecilia Inés Barruetaveña, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19655 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "MARTINEZ GLORIA CARMEN contra AMERICO ROLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 700), se hace saber que por resolución N.o 6231, del 22 de Octubre de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente con don Américo Rolando, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19653 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha, Junio 15 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos AMANDA DIEZ de ETCHEBARNE y JUAN ETCHEBARNE, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 (Amanda Diez de Etchebarne c|Juan Etchebarne. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Io. 4 Fo. 506). — Pando 26 de Setiembre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19925 Oct.6-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor don Milton H. Cabroll en autos "Yandira Azambuya de Pintos contra EVARISTO PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (22|218) se hace saber que por resolución del 24 de Agosto pasado, se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Yandira Azambuya de Pintos y Evaristo Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18896 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARTOLOME PEYROT ALVAREZ y MARIA TERESA DORREGO BARRERA (Lo 41, F.o 486) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Setiembre de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20285 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges HILDO ARDUIN BASTIE y MARY MILDA GRILL CHAUVIE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19266 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HORACIO JUSTINIANO GELOS FERNANDEZ y MARIA TERESA MUT GARCIA, (L.o 16, F.o 54); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley 10.783 — Maldonado, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 20062 Oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAREO R. AUDIFFRED y TERESA DUTRA, (L.o 15, F.o 697), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19372 Set.29-v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PABLO BRUNO DIAZ y MARIA ESTHER MESA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 25, Fo. 544; No. 408), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bruno Díaz y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18570 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICERATO AREVALO y BEATRIZ DUTRA, (48 _ 517), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19025 Set.26_v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO ARISTONDO y MARIA AIDOLINA SOUZA, (L.o 48 F.o 474), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera 8 de Agosto de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19027 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO TEXEIRA RODRIGUEZ y ALICE PALOMEQUE DOS SANTOS, (L.o 1, F.o 675), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 1.o de Agosto de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19026 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "CARVALLO, (RAMON OSCAR) con PORTO, (MIRTA) Disolución i liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 296, N.o 209), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Oscar Carvallo y Mirta Porto, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 3 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18426 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 479)" se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DOELIO FELIPE GARDIOL y MARIA DEL ROSARIO BRAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 37), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Setiembre 26 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 00 20|pub. 20047 Oct.9-v.nv.7.

6-Disoluciones de Sociedades

OVELAR Y BOEDO

El 1.o de Agosto de 1967 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO", quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.
6) $ 800 00 20|pub 18131 Set.15-v.oct.13.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Silvestre Leogardo Gómez contra IRENE AMIRA GONZALEZ Divorcio (L.o 58, F.o 684), se cita y emplaza a la demandada Irene Amira González a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250 00 30|pub. 19595 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c CHRIST KARIN FLECK - Divorcio (F B 586 67) se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $3,000.00 30|pub 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio (F o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. designársele Defensor de Oficio. Se concedió nes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set 18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "TERZAGHI ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA Divorcio" (L.o 64 F o 267) se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub 17680 Set.11-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Ignacio contra CONSUELO PASCUAL OCEJA Divorcio, (E. 100 _ 967) se cita y emplaza a la demandada Consuelo Pascual Oceja, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19090 Set.26_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER Divorcio. (Ficha E 175 . 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M. Becker, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2 550.00 30|pub. 17927 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)", se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31909. Set.4-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insta. . en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO Divorcio por causal (Ficha D 185 año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pachecho para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Divorcio (L.o 64, F.o 523)" y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Auxiliatoria (L.o 64, F.o 521)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55 30|pub 31967 Set 11-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CRISTINA, CARLOS ALBERTO con ELIZALDE, NILSA Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (2|636), se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Nilsa Elizalde de Cristina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub 32197 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c FEIJO, MANUEL ALBERTO Divorcio s|v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) R 20|4|55 30|pub 31904 Set 1.o-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello dictada en autos: Reinaldo María Alba contra ORLANDO VILARIÑO Divorcio, (E 144 _ 967) se cita llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Josefa Caraballo c/a EUFRIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eufrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set. 12-v. oct. 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Norberto Díaz Larrosa contra MARIA LEOPOLDINA BENTOS CONTRERA de DIAZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leopoldina Bentos Contrera de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Setiembre 13 de 1967. — Ramón Couto Varela. Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32295 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Suárez, María del Carmen contra RODOLFO ISIDORO CARDOZO Divorcio unilateral" (L.o 36, F.o 61, N.o 813), se cita y emplaza a don Rodolfo Isidoro Cardozo, a fin de que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que la actora fue auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 27 de Abril de 1967. — Teresita. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) Res.20|4|55 30|pub. 32186 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos Martínez Armando Mario con MARGARITA NOBLE. Divorcio. (L.o 27, F.o 624, N.o 608), se cita, llama y emplaza a Margarita Noble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 20200 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "CABRERA MIRTA DERMILIA contra Miguel Morosini. Divorcio sola voluntad. (Lo. 27, Fo. 502 No 163)", se cita, llama y emplaza a Miguel Morosini para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres 13 de Setiembre de 1697. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.2-v.oct.16.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Mariano Segot contra MARIA CELIA GARRIDO Divorcio (Ficha D. 367, año 1963), se cita, llama y emplaza a María Celia Garrido, para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967 — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 18867 Set.22-v.nov.6.

Se emplaza a los acreedores de los señores Santiago Orgeira y Roberto Flores, por la venta del comercio de Almacén calle W Beltrán 1751.

Acreedores: Rincón 682, escritorio 12, (ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ BREA.

8) $ 800.00 20|pub. 18832 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

8) $2.250.00 30|pub 17730 Set.12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos Venta de Inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|9|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3798.
Area: 101 m2. 78.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira
Padrón: 3799.
Area: 36 m2. 36.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 3800.
Area: 50 m2. 32.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Justino German Moraes Silveira.
Padrón: 2068.
Area: 7467 m2. 63.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 2.a.
Propietario: Vicente Garre.
Padrón: 3260.
Area: 9231 m2. 0120.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Carlos Viterbó González.
Padrón: 3180.
Area: 8130 m2.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Antonio Sulpicio Miqueiro.
Padrón: 5461.
Area: 1 Há. 2802 m2. 91.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Guillermo Ma. Vairo.
Padrón: 5595.
Area: 3754 m2. 49.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Florida-La Cruz.
Depto.: Florida. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Masano Osta.
Padrón: 7281.
Area: 4 m2. 70.

Obra: Transf. Ruta 5 Tramo: La Cruz-Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sección Judicial 10.a.
Propietario: Mónico Pascasio Schol.
Padrón: 1674.
Area: 1073 m2.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 11 a.
Propietario: Américo Mattiauda.
Padrón: 1000.
Area: 8 Hás. 8852 m2. 93.

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sección Judicial 12.a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 3248.
Area: 9234 m2. 25

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sección Judicial 1.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. P. y Normal.
Padrón: 2951.
Area: 2451 m2. 79.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Ruscau, Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 32209 Oct.3-v oct 13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Prop. Inm. PADRON N.o 80.096. Expropiación del inmueble padrón 80.096. (L.o 27 F.o 90), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.096, (ochenta mil noventa y seis) ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente al camino P... o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Carlos Büsch Buero. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32224 Oct.4-v.oct.18

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA CELIA BUSCASSO de ARCOS. Incapacidad" (Lo. 40 Fo. 685) se hace saber que por auto No. 3004 del 17 de Abril ppdo., fue designada curadora de la incapaz a su hermana doña Delia Teresa Buscasso de Cozzolino, la que aceptó el cargo con fecha 22 de Junio último, habiéndosele discernido el cargo por auto No. 8860 de Setiembre 7 de 1967. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis. E. Fontana. Actuario.

10) $ 1.000.00 10|pub. 19996 Oct.6-oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de SIRI, ANTONIO GERMAN, sobre nombramiento de curador al incapaz PEDRO JULIAN SIRI. (L.o 40, F.o 658)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 9993 de fecha 17 de Diciembre de 1940, declárose en estado de incapacidad a don Pedro Julián Siri, habiéndose designado curador del mismo a don ESTEBAN ANACLETO SIRI, por providencia del 3 de Abril de 1967. — Colonia, 11 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

10) $ 1.000.00 10|pub. 19634 Oct.3-v.oct.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GRACIELA REGA BALMELLI, domiciliada en la calle Cipriano Payán 3020, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Alcides Chialvo y Beatriz Dávila, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Graciela Rega Balmelli. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 19374 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Quinto Turno: MABEL RASINES del CAMPO, domiciliada en Paysandú 1510, al señor Juez dice: Optando al título de Escribana, solicita declaren sobre su vida y costumbres, María Cordovés y Myrian Alvarez, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. — Mabel Rasines del Campo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19875 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Letra D - 16|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Petrocelli Talento, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, esc 4, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Matilde Buscasso y Eduardo Fontana, sobre mis condiciones de moralidad, expidiéndoseme testimonio Omar O. Petrocelli Ruben Urrutia. Escribano" — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19544 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "HERRERA, EMMA" Título de Procurador (F. 318) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. EMMA HERRERA, domiciliada en 1.o de Mayo 1436, Piso 1, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Gabriel Sitjar, domiciliado en Av. Buchental 3433 y Carlos Carrara, domiciliado en Av. Buchental 3455, quienes informarán sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio Emma Herrera. C. Quijano. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
11) $ 1.000.00 10|pub. 19568 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. MATILDE MARTINEZ COIRO constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril No. 1182 al señor Juez dice :Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador viene a proponer la información de Orfilia Cabrera y José Luis Demichelis para declarar sobre mi vida y costumbres. — M. Martínez. — Juan Carlos Demichelis. Abogado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.000 00 10|pub. 19985 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELICA GALARRAGA de FRUGONI. Información de Vida y Costumbres". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada Célica Galarraga de Frugoni, la que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Luz Stela Peña de Esteves y Eulalia Rosadilla, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.4-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación pública N.o 1.564

Reparación de: "20 vagones de ferrocarril marca Middlentown Car Co. U.S.A. de esta A N. P."

Apertura: 30 de Noviembre de 1967, a la hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 7 de Diciembre de 1967 a la hora 9.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32293 Oct.11-v.oct.16.

Licitación pública N.o 1.562

Reconstrucción de las grúas Nos. 11, 12 y 13 marca "Demag", de la A. N. P.

Apertura: 21 de Noviembre de 1967. Hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1967, a la hora dieciséis.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32294 Oct.11-v.oct.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

— O. S. E. —

LICITACION PUBLICA N.o 336

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Troncal Ruta 5, Tubería de Impulsión, Tramo Estación de Recalque Km. 29, Pueblo Progreso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (segundo piso), al precio de $ 380.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 14 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32282 Oct.10-v.oct.19.

LICITACION PUBLICA No. 711

Postergación

Equipos de perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia fijada para el día 11 de Octubre de 1967 el primer llamado y el 17 de Octubre de 1967 el segundo llamado fue postergada para el día 24 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30 el primer llamado y el segundo llamado para el día 31 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y hora indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32247 Oct.6-v.oct.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 705. — Camisas blancas.

Primer llamado: 26 de Octubre de 1967. Hora 15 y 30.

En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 30 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00

N.o 706. — Trajes de corte civil.

Primer llamado: 27 de Octubre de 1967, hora 15 y 30.

En caso de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Noviembre de 1967, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 20.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32246 Oct.6-v.oct.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina de Compras y Licitaciones

Primeros y segundos llamados

N.o 27.965. — Adquisición de madera.

Primer llamado: miércoles 25|10|967. Hora 15.

Segundo llamado: miércoles 25|10|967. Hora dieciséis.

N.o 27.966. — Adquisición de 76 (setenta y seis) pantalones. Adquisición de 76 (setenta y seis) camisas.

Primer llamado: jueves 26|10|967. Hora 15.

Segundo llamado: jueves 26|10|967. Hora 16.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante N.o 1851; 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32271 Oct.9-v oct.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Año 1967

(Primer y Segundo llamado)

Lic. 92|67. — Adq. de escobas.

Apertura: 24 de Octubre de 1967, a las 18 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado, se efectuará el 31 de Octubre de 1967, a las 18 horas.

Lic. 99|67. — Adq. de bolígrafos y repuestos.

Apertura: 27 de Octubre de 1967, a las 16 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Noviembre de 1967, a las 16 horas.

Lic. 100|67. — Adq. de zapatos escolares.

Apertura: 27 de Octubre de 1967, a las 15 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 3 de Noviembre de 1967, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 8 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32284 Oct.10-v.oct.20.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Dpto. Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, segundo piso.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 26 de Octubre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32279 Oct.10-v.oct.24.

DIARIO OFICIAL

REGISTRO DE ADQUIRENTES DE PAPEL EN DESUSO

Se llama a las empresas que tengan interés en la compra de papel en desuso, para inscribirse en el registro que a estos efectos se está confeccionando, para intervenir en futuras cotizaciones por venta de este papel.

Diario Oficial, Florida 1178, de 13 a 19 horas. — La Dirección.
12) (C.O.) 20|pub. 32259 Oct.9-v.nv.7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación N.o 7|67. Carp. 657|67

Llámase a licitación pública urgente, para el suministro de 11.000 películas planas, medida 13 x 18, y 35.000 hojas de papel fotográfico, medida 13 x 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el 1.o de Noviembre a la hora 15.

Valor del pliego: $ 50.00. — Montevideo, octubre 2 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 32227 Oct.5-v.oct.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (primer llamado).

Apertura: 19 de Octubre de 1967, hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley, se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Lic. N.o 335. Lámparas eléctricas, (segundo llamado)

Apertura: 6 de Noviembre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32218 Oct 4-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de pan, leche y leña, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 5 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 27 de Octubre a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: Art. 5.o en el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. Florida, 3 de Octubre de

1967. — Dr. Heraclio Labandera Goñi, Encargado de Dirección; Gladys Ferreri de Islas, Encargada de Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 32287 Oct.11-v.oct.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública, (primer llamado), para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas, papas, verduras, servicios fúnebres para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones como así los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en dicha Administración hasta el día 17 de Octubre siendo la apertura de las mismas en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Octubre 7 de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 4|pub. 32290 Oct.11-v.oct.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1968 de lo siguiente:

Pan, galleta marina, leche para Hospital, leche para Gota de Leche, carne, verduras, frutas huevos, leña y servicios fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles, hasta el día 19 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 9 de 1967. — Director.
12) (C.C.) 6 pub. 32291 Oct.11-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Servicio de Entrada de la Colonia Educativa de Trabajo de Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 950.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub 32243 Oct.5-v.oct.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|67
Apertura: 18|10|967

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a concurso de precios para la venta de hasta 12.000 kgs. de aceite de lobo marino.

Los pliegos de condiciones están disponibles en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los concursantes el día 18 de Octubre de 1967, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — La Gerencia General
12) (C.C.) 8|pub. 32281 Oct.10-v.oct.20.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 71|67
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 6.000 cajones de madera para transporte de pescado

Rige para este llamado el mismo pliego de condiciones que para el anterior y se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas en presencia de los licitantes el día 11 de Octubre de 1967 a la hora 16. — Montevideo 28 de Setiembre de 1967 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub 32203 Oct 3-v oct 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Licitación Pública N.o 11
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:
1) A) 17 (diecisiete) sillones giratorios de suero y acero.

B) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 10

Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 10.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32206 Oct.3-v.oct.13.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Plaza

Para la construcción de:
1) A) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.
B) Una mesa presidencial para el Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.
C) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0.15.

Apertura: Primer llamado: 13 de Octubre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: 20 de Octubre de 1967, hora 9.

Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas, se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32207 Oct.3-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 11 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 30 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1431, piso 2 y MARIA del LUJAN FERRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bmé Mitre 1431, piso 2.

GUILLERMO JORGE BEST, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bmé Mitre 1584, Apto. 20 y KATE SUSANNE FEIDELBERG, 55 años, viuda, alemana, domiciliada Bmé Mitre 1584, Apto. 20.

4.a Sección

ALBERTO RAMON FALERO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 776, Apto. 3 y MARIA DEL HUERTO CUSANO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 776, Apto. 3.

LUIS ALBERTO QUERBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1216 y ROSA BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1216.

5.a Sección

LUIS MARIA GAZAÑOL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1118 y NOVARINA ESTELA GHIONE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1118.

JUAN JOSE GARCIA, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ejido 1074, bis y SONIA BELTRAMI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1074, bis.

7.a Sección

CARLOS FRANCISCO PEREZ PRIORE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1337 y BLANCA PRIMAVERA ALVAREZ PARADA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1337.

CARLOS NELSON ALVAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1337 y LUCIA ALICIA IZETTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1337.

DANIEL JORGE WILLIMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1722, Apto. 7 y ANGELA SOLANGE CUROCHQUIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1722, Ap. 7.

RODOLFO PETER SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1032 y BASILIA GREGORIA VILLABONA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Salto 1032.

8.a Sección

HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Agraciada 2068, A. 14 y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1967.

ROBERTO EDUARDO ETCHART DE LA SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2341 y ELSA LIRIAN GIANINI SUAREZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Agraciada 2341.

RAFAEL PEDRO GELOS TOGORES, 40 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Agraciada 2063 y SIGRID BUSCHMANN DEHLER, 30 años, soltera, profesora, alemana, domiciliada Agraciada 2360.

HUGO RICARDO NANDIN [illegible] años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 2335 y MYRIAM REZZA BAGNASACCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

9.a Sección

JOSE PEDRO OLAZABAL, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. Basso 6035 y SARA ESTELA SILVA, 19 años soltera, oriental, domiciliada D. Basso 6035

RAMON SOUZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5350 y GRACIELA ALTESOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5350.

10.a Sección

ANGEL NEREY YGUINI, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4715 y NELIS ESTER CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4715.

JOSE R. CERVIÑO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado J. Etchegaray 2340 Apto. 3 y DIANA DELSIA MALLADA, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Adro. Gallinal 2325.

CARLOS HERIBERTO GREDER, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Itú 2402 y MABEL JUANA BELLOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2393.

MIGUEL DESCARGE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1290 y SUSANA LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3723, Apto. 6.

PEDRO G. ANNANIA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3415 y CELIA OLGA TERZAGHI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3675.

HECTOR PEDEMONTE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2335 y CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3677, bis.

SERGIO OLIVERI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera 4337 y ELENA MABEL DUCLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4331.

FRANCISCO CAPEL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. López 2176 y M. del CARMEN CARRANZA, 21 años, soltera, española, domiciliada D. López 2169, Ap. 5.

11.a Sección

MARDEN NELSON ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2681 y NELLY AMALIA ORRICO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2681.

RAMON RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4062 y MARIA RAMONA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4062.

ANGEL ARTURO LOPEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4778

y SONIA MARTA SAENZ de la TORRE, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4816.

DONALDO MARVIE OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Manuel 6034 y GLORIA TERESA ROSALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Salcedo 5309.

13.a Sección

PEDRO ANTONIO SETELICH, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1828 e IDESA LEDERMAN, 46 años, divorciada, polaca, domiciliada Suiza 1828.

EDUARDO FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Boyada 2238 y CLARA MARLENE NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4043.

WALTER BASILIO DOCHEFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1937 y DELIA GLADYS RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4142

Sección

EDUARDO MANUEL ORREGO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2011 bis y NELLY ADANIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2011.

BENTOS DANIEL ARBIZA, 27 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1785, Apto. 4 y ALMA HERMINIA FLORA ZULUAGA, 20 años, soltera, profesora E. Física, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 17..

16.a Sección

HECTOR ENRIQUE SUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4356 y RAQUEL MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4356.

RUBEN EUCLIDES SOUZA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ascasubi 4389 y MABEL del VERDUM TERESITA SALDIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 7..

17.a Sección

ANISIO JUSTINO ALIBEO FRECHERO, 50 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Cip. Miró 2936 e HILDA MIRTA ACOSTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cip. Miró 2936.

ORESTES GONZALEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4081, Apto. 3 y DELIA SIR MALDONADO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4081, Apto. 3.

HEBERT MARIO BALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4677 y ROSALIA BARBA, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 5 N.o 4677.

NUBER FERNANDEZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 5495 y NELL MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 5495.

JORGE LIMA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4342 y TERESA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 4285.

18.a Sección

HUGO CAYETANO MENDEZ CORREA, 23 años, soltero, fiambrero, oriental, domiciliado P. Berro 955 y ARAMIRTA ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 955.

OSCAR ELIDORO ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1274, Apto. 4 y ELVIRA ROSA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1272.

GUSTAVO HERTEN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Bolívar 1258 y MARIA MERCEDES PIANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1258.

JOSE TRIGO IMIA, 35 años, soltero, industrial, español, domiciliado Carapé 2180, Apto. 2 y MARIA TERESA ALONSO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carapé 2180, Apto. 2.

ALEJANDRO DIONIGI, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Palmar 2165 y MARIA ELENA HERRERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.

RAMON ROSENDO CHAVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1210 y ESPERANZA de OLIVERA FARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1210.

JUAN ALBERTO LEZAMA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ellauri 245 y ANABELA OLIVERA, 27 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Ellauri 245

MIGUEL ANGEL BUELA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araúcho 1262 e IRMA SILVERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Araúcho 1262.

GUERINO LUIS PELLONI CURBELO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado C. Berg 2489 y ALICIA LANDEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Berg 2521.

CARLOS FLORENCIO PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 623 y MARIA del CARMEN SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 623.

NEBER OMAR COLANTONIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Miranda 2423 y MARIA MARTHA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Miranda 2423.

ROBERTO FRERS, 45 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado L. Patria 3032 e IRENE POSEIRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Patria 3032.

19.a Sección

HUGO ELBIO RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2419, Apto. 2 y SUSANA RAQUEL UBAL, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Constitución 2419, Apto. 2.

20.a Sección

ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Jacquart 195, Apto. 2 y MARIA CRISTINA BONILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4664.

OSCAR RODRIGUEZ 38 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado 20 metros N.o 387 y ELENA CARDOZO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada 20 metros 387.

21.a Sección

RAUL SIFREDO CORREA, 32 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4438 y MERY DORITA MIGUEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4438.

22.a Sección

CARLOS HECTOR OMAR PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Turos 3525, Apto. 3 y ANA MARIA DEAN, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Altamirano 3134.

JUSEF JULIO JARWA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3808 y DELIA DALIA DELGADO, 22 años, viuda, oriental, domiciliada Burgues 3808.

23.a Sección

BRUNON PASZKIEVICZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1607, Apto. 5 y EVERILDA OCAMPO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1607, Apto. 5.

NESTOR LUIS GRILLO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 Apto. 101 y MARIA ESMERALDA CAZERES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135, Apto. 101.

BENITO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gregorio Funes 3031 y RAMONA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, española, domiciliada Gregorio Funes 3031

WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2517 y MARIA TERESA BOUZOUT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2517.

24.a Sección

VALERIO ROSENWALD, 44 años, soltero, empleado, estoniano, domiciliado P. de la Luz 1175 y ANA PAULENAS, 43 años, divorciada, lituana, domiciliada P. de la Luz 1175.

JOANES CHACHAVIAS, 28 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Larrañaga 1042, Apto. 7 y ELEFTERIA RAPTOPULOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental C. legal, domiciliada Larrañaga 1042, Apto. 1001.

MANUEL DIAZ, 58 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 y ALSACIA D'AGATA, 37 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1137.

CARLOS ANDRES CANTA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1428 y ALBA IZAGUIRRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1428.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.16.

Montevideo, Octubre 10 de 1967

2.a Sección

RAMON VALERIO BLANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 236 y HAYDEE VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 236

3.a Sección

LUIS ALBERTO BONANNI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 598 y JUANA BARON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 598.

4.a Sección

FERNANDO UBAL, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1272 y MARIA ANGELICA PINTOS, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1272

RAMON HEBERT CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1275 y ROSA ISABEL ZUBIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.

JULIO CESAR BAZAN, 51 años divorciado, Doc. C. Políticas, argentino, domiciliado Plaza Independencia 838 y ELISABETH ELENA BAEZ, 32 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

8.a Sección

CARLOS CAZZOLLI NOVOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1526 y MARTA AURISTELA SANJORGE DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1526.

ANTONIO HERMENEGILDO VIQUE D'ANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2231 y ANA MARIA LOJO ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2234

RICARDO RENE ALVEZ LAIVAS, ( ) años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Nicaragua 1464 Ap. 3 y OLGA ESTHER CRUJEIRA SEVERO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nicaragua 1665.

9.a Sección

CARLOS BERNARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 2007 y SONIA TERESA LAZZERINI, 23 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Margarita 5775.

10.a Sección

ORIBE PAREJA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2017 e ISABEL CURUCHET 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. E. Munar 92 bis, (Cno. Carrasco).

OSCAR PERSIANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3723 y ESTELA A. M. PASSANANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2709.

RICARDO VILCHES, 47 años, viudo, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Mahoma 4481 y BEATRIZ LAGOMARSINO, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mahoma 4481 Ap. 1

11.a Sección

HECTOR MARIO PEDETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5039 y BEATRIZ MARTHA ARTEMISA BECA, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5039.

UBERFIL MERLADETT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4884 y CLEMENTINA MOLINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4884

12.a S

LUIS CARLOS BONO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3368 y ANABEL ANGELICA SICCO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3368.

SANTOS OSCAR RODRIGUEZ, 38 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Bella Vista 1566 y MARIA RITA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1566.

JOSE PEREZ, 38 años, soltero empleado, español, domiciliado Garibaldi 1758 Ap 201 y ELENA FERNANDEZ 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1758 Apto. 208.

WALTER OMAR FABRICIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2786 y GRACIELA JUANA LLUGDAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2786.

NESTOR ANTONIO PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 3101 y GLORIA MERCEDES CARDOZO, 27 años, divorciada, partera oriental, domiciliada Larrañaga 3101.
HECTOR EMILIO NEFFA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Burgues 2794 y MIRTHA NELLY MABERINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1986.
JUAN JOSE VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1689 y RAQUEL BEATRIZ MATTURRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1689.
EDMUNDO ANGELONI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2520 bis y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2520 bis.
JAIME SANDALIO ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2512 y LILIA MARTA ROMERO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comandante Braga 2512.
JOSE RECLUS TRIGO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Porongos 2957 y JUANA ANGELICA STIGLICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2957.
CARLOS FRANCISCO FIDA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2745 y LUISA MERCEDES FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2745.
CONRADO JORGE MORATORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 bis Ap. 2 y DOLORES VICTORIA MARINELLO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Flores 3291 bis Ap. 2.
ANTONIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3531 y DAFNE ANGELA AMODIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N 1680.
CARLOS EDUARDO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3368 y FIDELINA AREDA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aréchaga 3368.

13.a Sección

JULIO CESAR SANCHEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Suecia 2060 y OLGA INES BARBARICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2220.

14.a Sección

WILIAM ALFREDO DEWAILLY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3703 y CRISTINA RENEE DEMATEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3703.
JULIO CESAR BRUN, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado República Francesa 811 y CARMEN SANCHEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada República Francesa 811.

15.a Sección

HECTOR PERAZZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1201 y MARIA CRISTINA CAJIGA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 1990 Ap. 2.
MODESTO RIVERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1604 y ELISHABET MARIA HABIAGA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gaboto 1604.
CARLOS MARIA MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1138 Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN ROTONDARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1138 Ap. 1.
JORGE AURELIO SOTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y MARIA GLADYS FONSECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426.
WALTER STERENSTEIN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1193 y ANA MARIA PESQUERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1193.
JOSE ANDRES PUZYNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1274 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pablo de María 1274.
NICOLAS LORENZO ALMADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1893 y MARIA TERESITA ARRIERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1966.

16.a Sección

TITO LIVIO ORTIZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 466 y MARIA ELENA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 466.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL ARRECHE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3178 y GLADYS HILDA MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3178.
ILDELFONSO DE LEON, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4363 y BLANCA MERCEDES SILVEIRA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4363.

18.a Sección

JAIME MILBURN, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado V. Ledesma 2967 y JUANA SASCO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada V. Ledesma 2967.

20.a Sección

LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Luque 92 y TOMASA ENCARNACION VIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luque 92.
JOSE MANUEL CALVO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 211 y FORTUNATA AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 211.

21.a Sección

JUAN PUGLIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4473 y MARIA FILOMENA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4473.

22.a Sección

NESTOR FLORENCIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3716 Ap. 3 y NELLY LUCIANA AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 3716 Ap. 3.
CERAFIN ESMIR CHAVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3386 y NIRIA GABRIELA VILLADEAMIGO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Arrieta 3386.
JULIO CESAR PEREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3490 y MIRLA ROSA SANTA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3490.
JESUS ALBERTO BARRERA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Ana 3520 y JUANA OLIVERO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Ana 3529.

23.a Sección

JESUS LORENZO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 1623 y CANDIDA IGLESIAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1623.
CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2618 y ADA MARIA GUASCO ALMEIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2618.
RIGOBERTO RAMON CLAVELL, 21 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Joaquín Requena 1382 Ap. 3 y NIEVES CRISTINA ALVES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1382 Ap. 3.

24.a Sección

TOMAS MIER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas 1459 y MARTA ALCAIRE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Lamas 1437.
RICARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1566 y NELLY FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3685.
CARLOS AUGUSTO ROLANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3391 y MARTHA ELENA CAMPANELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3391.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECCHER LIA y otros. Prescripción, (Ficha: C-952|960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y ocho mil setecientos once, manzana número doscientos veintitrés, con frente a la calle Luis de la Peña entre las de Pedro Celestino Bauzá y Vicente Yañez Pinzón, con una superficie total de doscientos veintiún metros, tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3 750.00 30|pub. 18998 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "VALLARI de MAGLIO, PETRONA E. y otros. Prescripción treintenaria" (2|591, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a Luis Alejo Rodríguez y Nicanora Peralta, y sucesores, y a los propietarios de los solares linderos indicados con los Nos. 37, 41 y 39 en plano del Agr. Joaquín G. Travieso, de fecha 22|11|1908, y genéricamente a todos los que se consideren con algún derecho respecto del solar de terreno, con edificio, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67.024 consta de una superficie de 371 metros 16 decímetros y tiene su frente a calle Justo Maeso N.o 3710. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18699 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MAÑANA VEIRA, EVARISTO, Prescripción. Ficha B. 544|67" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación.
Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.680 (en mayor área). Superficie 52 metros cuadrados 270 decímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Héctor R. Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56652, con frente al Sur a la Av. Gral. San Martín sin número. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19148 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: CARACCIOLO ARRIERA JUAN CIRINO. Prescripción. (Ficha C-579|67), se cita y emplaza por el término de noventa días especialmente a los linderos, y al cedente Antonio Luis Puppo Macció y a su esposa pre-fallecida Julia Belistri y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describe: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92172, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el No. 24.939, el 24 de diciembre de 1951 en la Dirección Gral. de Catastro, cuya superficie es de 2 Há. 2964 m. y que se deslinda así: 122 m. 47 cm. al Sur frente a Camino Abrevadero macadamizado; 187 m. 50 cm. al Este lindando con la fracción "C" de dicho plano; 122 m. 47 cm. al Norte lindando con parte de la fracción "A" y de la "B" del mismo plano y 187 m. 50 cm. al Oeste lin-

dando con la propiedad padrón No. 92176 de Nicolás Chiavello a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo 15 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

16) $ 7.500.00 30|pub. 18854 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado (Lo. 22, Fo. 37) MIGUEL CARPINTERO, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus construcciones, solar 1 de la manzana 179, empadronado con el No. 958 con una superficie de 820 metros que da frente al sur la calle Treinta y Tres y al este la calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Secundino Carpintero y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, puedan considerarse con derecho en el inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de Setiembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 19719 Oct.4-nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "ALSINA MOREIRA o ALCINA MOREIRA o TOMASA MOREIRA y BALDOMERA MOREIRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" No. 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Angel L. Rossi, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, 7a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el No. 16 de la manzana No. 9, compuesto de una superficie de 1.218 m.2 lindando: veintiocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al norte, sobre calle Montevideo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al sur, lindando Juan José Suárez, al este linda con Ignacio Ansorena y al oeste por ser esquina da frente a la calle Durazno. — Bella Unión, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 19720 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Cet.18-v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "DELGADO PINTOS, JUAN VICTOR. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 474), se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios ubicado en la manzana N.o 219 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2886 con una superficie de 2070 metros (dividido en dos solares de 1035 metros cada uno). 50 metros al Nordeste sobre la calle F. López, 18 metros al Sudeste frente a la calle Zufriategui formando esquina y 64 metros al Sur sobre la calle Cardeillac, formando otra esquina, para que comparezcan dentro de noventa días a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Florida, 23 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20301 Oct.11-vnv.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" L.o 5. F.o 35. N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9.995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán. 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARISTEGUI DE ZALBA, LUISA BERNARDA y ARISTEGUI ZALBA, LUISA MABEL. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 537), se amplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Zalba:

A) Un inmueble y su mejoras, padrón N.o 199 ubicado en la novena sección de Lavalleja con una superficie de 1 hectárea 6.093 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina D de Catastro de Lavalleja el 30|9|1963 con el número 3 541 que se deslinda así:

Al N N.E. 137 metros 50 sobre la Avda. Correa: al E. 100 metros sobre la calle Coronel Carabajal: al S S.O 200 metros sobre la calle 18 de Julio: al O. y N.O. con línea quebrada de 62.50 y 62.50 sobre la Plaza Roma y 37 50 sobre la Avda Corbo y B) Un inmueble y sus mejoras ubicado en la novena sección de Lavalleja, Pirarajá, empadronado con el N.o 230, compuesto de una superficie de 9.957 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados que según plano de Agr Miguel A. Graña inscripto con el N.o 3.542, el 30|9|1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se trata de una fracción casi cuadrada que se deslinda así:

Por el N.N E. 99 metros 50 sobre la calle La Paz: al E. 100 metros lindando con el padrón N.o 236 que pertenece al Estado y en el cual está instalada la Comisaría de la referida localidad: al S.S.O. 99 metros 65 sobre la calle 25 de Mayo y al O. 100 metros sobre la calle Corbo

Las dos fracciones pertenecieron al señor Francisco Zalba.

Y a los eefctos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $ 11.250.00 30|pub. 18650 Set.21-v.Nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, LUIS contra GOMEZ, JUANA. Prescripción treintañal, (L.o 15, F.o 286)". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, y especialmente a Juana Gómez y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días: Fracción de campo ubicada en la 8 a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3292, que según plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de Agosto de 1965 con el N.o 3932, con una superficie de 22 Hás. 5642 m. c., lindando: al Este en 846 mts 75 con padrón 3323; al Norte en 155 mts. 20 con padrón 8963: al Oeste en 812 mts. 05 con padrón 3291 y al Sur en 400 mts. 45 con padrones 6413 y 5260. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 18901 Set.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que CAROLINO ALVEZ APOLO, se presentó ante este Juzgado, (L.o 48, F.o 515), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.470, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, del 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.674 el 17 de Abril de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Agustín Ortega; 28 metros 633 al Sureste lindando con el padrón 7.116; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.474 y 28 metros 633 al Noroeste de frente a calle Aurora, por ser esquina.

B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 3.474, manzana 397 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Otto Sena Dutrenit, de 16 de Abril de 1964, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2.817 el 12 de Noviembre de 1964, tiene superficie de 1.229 metros cuadrados 787.350 milímetros cuadrados, con 42 metros 95 al Norte con el padrón 3.470; 28 metros 633 al Sureste con los padrones 7.116, 7.631, 7.682 y 7.294; 42 metros 95 al Suroeste con el padrón 3.473 y 28 metros 633 de frente al Noroeste a la calle Aurora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casimiro Zucaret, Juan Rivero, Gumercindo o Gumersindo Saldivia, Rosa Alvez o Alves Blanco o Rosa A. o Rosa Blanco de Saldivia o Rosa Alvez Blanco de Saldivia y a Nery Amancio Saldivia, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se condieren con derecho en los referidos bienes para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 1.o de Setiembre de 1967. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $ 10.500.00 30|pub. 19011 Set.26-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que don CRISPULO RODRIGO TABEIRA se presentó ante este Juzgado, (L.o 2. F.o 9), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente inmueble:

Campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, con área de 1.069 Hás. 2.840 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de Octubre de 1966, e inscripto en Catastro de Rivera, el 7 de Diciembre de 1966 con el N.o 3.520. Dicho plano consta de dos fracciones: la N.o 1 que contiene los padrones 867 937, 939, 2.265, 3.660 y 6.675, con una superficie de 972 Hás., 3.840 metros cuadrados y la N.o 2 separada de la anterior por la carretera Ruta N.o 28, que comprende el padrón 6 676 con superficie de 96 Hás., 9 000 metros cuadrados. La fracción 1, linda: a) Norte Bañado Tío Juan de la Calera o de los Gómez y rectas de 250 metros 50 centímetros y 158 metros José Farías; recta de 129 metros 6 Bañado de los Gómez y recta de 638 metros con Sirio R. Cabrera; 100 metros con Bibiano Figueroa; 323 metros 50 con Teodoro Cardozo y recta de 221 metros 50, 175 metros 70, 537 metros 50, 10 metros 50 y 150 metros 50 con Mario Delgado. Al Este, rectas de 469 metros 40 841 metros 10, 796 metros 50, 73 metros 30 68 metros, 148 metros 80, 6.620 metros, 134 metros, 183 metros 30, 53 metros 10 y 324 metros 80 sobre carretera Ruta 28

Al Sur y Este, recta de 543 metros 60 y 842 metros 90 con Ceferino Alonso. Al Sur Oeste y Oeste 616 metros 80, camino por medio con sucesión Pablo Hauw; 52 metros 90 y 696 metros 40, camino por medio con Alfonso Rimbaut; 339 metros 10, 36 metros 80, 56 metros 90 y 774 metros 20, camino por medio, con Leandro Fernández; 515 metros 50, 454 metros 50, 150 metros 40 y 1.212 metros 20 con Leandro Fernández Al Noroeste, 352 metros 70, 250 metros 70, 374 metros y 1.134 metros 50 con Leandro Fernández.

Fracción 2 linda: al Noroeste 769 metros 60 con Olimpia A. de Mandado e Israel Antúnez al Sur Sureste 150 metros y 497 metros 80 con Israel Antúnez y Alfredo Antúnez: al Sureste, 990 metros 30 con Alfredo e Israel Antúnez; al Oeste, 505 metros 70, 23 metros, 29 metros 60, 182 metros, 56 metros 30 70 metros, 91 metros 50, 63 metros, 84 metros 40, 84 metros 40 y 458 metros 70, carretera Ruta N.o 28 por medio con Ceferino Alonso y Fracción 1

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Ceferino Alonso, Martina Mendiondo, Banco República (1930), sucesores de Luis Mello, Silvina Asuncao de Mello Luis Honorato María Magdalena, Miguela, Francisca, Feliciano y Virginia Mello, herederos de Ramón Díaz, Francisco Machado, herederos, de Francisco Machado Pereira Gerónimo Machado sucesores de Francisco Sergio da Costa Cadete herederos de Gerónimo Machado Pereira herederos de Sisefredo Silveira Gularte, herederos de Antonio y Anacleta Silveira Goulart Florisbela Silveira Goularte herederos de don Vicente Díaz Gonzálvez herederos de Cosme Garín, herederos, de Manuel Francisco Artigas, herederos de José Gervasio Artigas María Josefa Caballero, Alfredo Antúnez, herederos de Carmelo Gómez, Fermina Gómez de Chapitel, Manuela Gómez de Figueroa, herederos de Luisa Gómez, Juan Desiderio Gómez y Ber-

nardina de Sena Gómez de Chapitel, herederos de Manuel Gómez de los Santos, Leocadia María Ferreira, herederos de Alberto Bordenave, herederos de Bernardino Gómez y Ana Torres, Manuel Gómez, Silvina y Arminda Moreira, herederos de Malvino Moreira, María Márquez y de Bernardina de Sena Machado de Moreira, Rosario Moreira, Ana Machado Pereira, Juan, Florisbela, Isabel, Ana María, Angela y Clemencia Machado, herederos de Joaquín Moreira, Eustaquio Delgado y Cilia Machado, Serapia, Juan, Eusebia, Paulino, Fermina, Hilario, Ricarda, Rufina, Juana, Mario, Marcelina, Eusmelia, Delgado Farías, y herederos de Hermenegildo Delgado Cufré, herederos de Ana Cándida Farías de Delgado, Juan José Farías, Ciria Farías de Viana, Anacleta Machado, herederos de María Anacleta Machado de Farías, herederos de Fermín Farías, herederos de Francisco Laprevendere, herederos de Ana Machado Pereyra, Ana Isabel Farías de Machado, Pablo Melleo, Juliana Olivera de Melleo, Felicio Silvina, Luisa, Laudelino, Verísimo, Servando, María José, Baldina, Melleo, Wildelvio, Fermina, María, Emilia, Arnaldo, Isabel, Ernestina, Zobeida, Juanita, Silvestre, Zoraida, Mártir, Mauricio Hernández, Agustina Hernández de López y Santa Teresa Viana de Hernández, herederos de Brandilio Hernández, Manuel Bautista Farías, Benjamín, Pedro Márquez, Anacleta Machado de González, Joaquina Machado de Carballo, Gerónimo Machado de Carballo, Concepció Machado de Carballo, Alejandrina Machado de Carvalho o Carvalho Machado, Joaquín Pedro Carvalho, herederos de María Cirila Machado de Carvalho o María Machado de Carvalho, Juana Machado Carvalho de Correa, Antolina Carballo, Pedro Machado de Carvallo, herederos de Fermín Figueroa y de doña Maurilia Gómez de Figueroa, María Leonor Figueroa, Francisca, Alejandrina Figueroa, Delfino Figueroa, Laurentino Figueroa, herederos de Fermina Figueroa, Martín Ramos, Janira, Alejandro, Baselisio, Maurilia y Martina Ramos Figueroa, Juan Solano, Nascimento, Alberto Hermógenes Figueroa, José María Pereira, Castorina Rodríguez, Catalina Cardozo Figueroa, Manuel Benjamín Cardozo, a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, 4 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 27.000.00 30|pub. 19010 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LEON CORBO, HOMERO de y PEREYRA de de LEON, DALMA. Prescripción adquisitiva, (21|1104)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ANTONIO HERRERA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Departamento de Rocha, padrón 1577 y compuesta de 196 metros 93 decímetros, lindando por su frente, al S. O., en 10 metros 75 centímetros con calle 18 de Julio. — Rocha, Setiembre 29 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 20281 Oct.11-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "LOPEZ RIVERO HECTOR. Prescripción adquisitiva, (21|1106)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en el carácter de anteriores propietarios a los señores Salvador Florencio Fabra, Saturnino Fabra y Florentina Silvera de Fabra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad de terreno con sus construcciones medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 672, de una superficie total de 599 metros 56 decímetros de frente a la calle Gral. Artigas en 17 metros 56 centímetros. — Rocha, Octubre 2 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub 20282 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "DIAZ QUINTANA ALBERTO. Prescripción" (27, 512, 197), se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.

Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 1.009, ubicada en la manzana N.o 88 de esta primera sección de Treinta y Tres, compuesta de 922 metros 3.512 centímetros, 50 milímetros y con frente a la calle Juan Spikerman, según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1952 con el N.o 331; y en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Enero de 1953 con el N.o 340. Los linderos actuales son los siguientes :al Norte, Antonio R. Batista; al Sur, Ema Molina de Espinosa, Marta Machado de Nin y don Hugo Espinosa; al Este calle Juan Spikerman; al Oeste, antes Juan Alzamora, hoy Inés Dionisia Palacio Lete de Abella. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.300.00 30|pub. 18085 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictado en autos: "LOUREIRO JUAN JOSE y EMA. Prescripción. Libro 27 N.o 487. Folio 591" se hace saber que Juan José Loureiro. JOSE y EMA Prescripe L.o 27, N.o 487, F.o 591". se hace saber que Juan José Loureiro, Ema Loureiro de Urdangarín, se presentaron en este Juzgado promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que a continuación se describe: "un solar ubicado en la manzana 102 de la primera sección de Treinta y Tres, padrón N.o 1201, con una superficie de 461, metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que linda, al Este, frente a la calle Manuel Freire con 21 metros 475; al Norte con Evangel Piriz también 21 metros 475; al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Amusen Loureiro, siempre mismo metraje de 21 metros 475"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Evangel Piriz, Manuel Loureiro y Amusen Loureiro, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18664 Set.21-v.nov.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FLOREAL ROYO, solicita la inscripción de: "Modelos de forros para lámparas eléctricas", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre ede 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19450 Oct.2-v.oct.16.

MUEBLES SAN RAFAEL S. A. solicita la inscripción de 2 modelos de living, uno estilo noruego y otro estilo Imperio de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19748 Oct.4-v.oct.18.

ULRICO LUCERO solicita la inscripción de un modelo de juego de living del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19746 Oct.4-v.oct.18.

AGADU, registra obras de sus asociados.

WALTER MARIO BONFIGLIO: "Alberto Zoboli". Album musical.

HUGO BASUALDO: "Agustín Magaldi". Album musical.

JACQUES DESPRES: "Vientos en las ramas de Sasafrás". Traducción autorizada.

HUGO WALTER DI YORIO: "La vaquita cuadrada". Música escénica.

CARLOS FELIPE FERRARO MORENO: "Naftali Gerson". Seudónimo.

JULIO CESAR GANZIO: "Canción para un recuerdo". Letra para Zamba.

LEONEL HAININTZ: "La señorita Jair". y el "El jardín de los cerezos". Mús. escénica.

VALENTIN ILLARRAMENDI: "Que cosa rara". Album musical.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy un personaje". Album y "Ratolandia". Album con Mariano Olivera Ubios.

ARIEL MARTINEZ: "Los caballos". Música escénica.

LUIS ARTIGAS MARTIRENA GARCIA: "Artiguitas". Seudónimo.

DOMINGO EUGENIO PISTONI MOURIGAN: "Las travesuras de Scapín". Teatro y "Eugenio Mourigán". Seudónimo.

JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Se ha ido Ignacio Corsini". Verso.

CONCEPCION ZORRILLA: "El honor no es cosa de mujeres". Teatro.

HUGO WALTER DI YORIO, "Esperando el final" y "Tristezas del Far West". Canciones.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Cádiz". Tanguillo y "Amapola de amor". Bolero.

TITO CABANO y ALFONSO FOGAZA: "Ensalada de amor". Tango.

ADELAIDA CORRAL: "No sabes querer". y "Mi vals". Vals.

POLO: "Osito de trapo" y "No vas a tener ninguna clase de suerte". Shakes.

JORGE: "Mucho, Mucho frío" y "Confusión" (N.o 15). Shakes.

ADDA NARY: "Mi viejo reloj". Tango y "Caracoleando". Marchinha y "Evocándote". Canción Slow.

MARY GAYO APOLO: "Quiero que tu sepas". Canción litoraleña.

DANTE MAGGI y OLDIMAR CACERES: "Tus manos". Tango.

Artiguitas "El bala" Plena.

JOSE MATTEO y ANGEL PERALTA FERREIRA: "Trino inmortal". Tango y "Candombe de Yacumensa". Candombe.

FRANCISCO ROMEO y ROGELIO COLL: "Mascotita de Azabache". Milonga.

CONRADO SILVA: "Canción de los aldeanos" Canción.

JULIO MARIO TOME: "Mar adentro" y "Ocaso". Tangos.

JUSTINIANO VERDI: "Siempre primero". Tango. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo, Pays, Director.

17) $ 3.750.00 10|pub. 19966 Oct.6-v.oct.20.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de tres modelos de esculturas que denomina "Cervatillo", "Cigueña" y "Conejo" de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19749 Oct.9-v.oct.23.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I. solicita la inscripción de 1 modelo de juego de tocador infantil del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19747 Oct.9-v.oct.23.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo artístico de calzado del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20202 Oct.10-v.oct.24.

ENRIQUE L. DIAZ y JORGE MEDINA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Bosquejo sobre la utilización de cajas de carga" de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20163 Oct. 10-v.oct.24.

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de las carpetas denominadas "Z1", "Z2" y "Z3" con sus respectivos planos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20319 Oct.11-v.oct.25.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Miguel Angel Bentancor. Quiebra. (Lo. 35 Fo. 449) se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente, dictada por este Juzgado se mandó convocar a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Noviembre de 1967 a las 14 horas. Previniéndose que los acreedores que no asistiesen a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

18) (G. J.) 10|pub. 32221 Oct.4-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ESTER GONZALEZ MILLER. Rectificación de partida" L.o 63, folio 446, se hace haber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde por error se expresó que la fecha de nacimiento es 31 de Junio, deberá decir: "Treinta y uno de Marzo, por ser ello lo correcto, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32273 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PRECIOSA - PEREZ de ALONSO. Rectificación de partida, (L.o 65, F.o 113), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Manuel Alonso, en el sentido de que donde por error se estableció su nombre como: Graciosa, debe decir: Preciosa, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19970 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, GREGORIA FERREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo, Wáshington Pampillón, en el sentido de que donde el difunto figura como soltero, debe decir casado, y en su partida debe figurar como esposa del difunto, Gregoria Ferreyra. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 32168 Set28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, estableciéndose que el apellido de la madre es Miranda Moreira y que es nieto por línea materna de Segundo Miranda y Julia Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32298 Oct.11-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL JAIME, estableciéndose que donde dice ser hijo natural de Astrohimia Caldera, debe decir: Ana María Jaime.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19). (Res.20|4|55) 15|pub. 32272 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ANA HORVATH GOTZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura Horwath, debe decir: Horvath. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19918 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MAIDANA ETCHART, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Maidano" y el materno como "Charlo" debe decir: Maidana y Etchart, respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18857 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 60 Fo. 100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Capiz, Elvira Massironi y Blanca Teresa Capiz, a fin de rectificar las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, por figurar en ella, el apellido del marido como Cappis, en lugar de Capiz; y de nacimiento de Blanca Teresa Capiz, por figurar en ella el apellido paterno como Cappis, en lugar de Capiz. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) 1.500.00 15|pub. 18810 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ, DORA". prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371, superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este, de 12.33 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Viñoles y María M. Moreira, y de nacimiento de Elba Iris Viñoles, en el sentido en que en ambas aparece el apellido como Vignoli, debe decir: Viñoles, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 19596 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JOSE ARMARIO SALVAGNO y MARIA CELIA CASARINI pues donde figura la contravente como "María Celia Cassarrini" debe decir "María Celia Casarini" y B) la de nacimiento de José Luis Armario Casarini, pues donde figura la madre como "Celia Casarrini" debe decir "María Celia Casarini".

Y a los efectos legalse se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32269 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIA HERMINIA SABALLO ZALAZAR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Pérez, pues en la misma donde dice "Herminia Zabala" debe decir "Gregoria Herminia Zaballo" y donde dice "hija de Rogelio Zabala y Cruza Salazar, debe decir "hija de Rogelio Zaballo y Cruza Zalazar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32267 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "CANDIDO ATAHUALPA FREIRE. Rectificación de partida" (Lo. 65 Fo. 93), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde la madre figura como Juana María Ferreira, debe decir: "María Juana Freire" y donde su abuelo materno figura como Fidencio Ferreira, debe decir: "Federico Freire" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO DUCHAGA y EVA GLADYS SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio. Estableciéndose que donde el contrayente figura como Alberto Luchaga, debe decir: Alberto Duchaga, y donde su padre figura como Héctor Peñaflor Luchaga, debe decir, Héctor Peñaflor Duchaga. Por así corresponder se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32136 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO MARQUEZ, solicitando la Rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que en donde en la primera, la madre figura como Arminda Lubini y en la segunda, la contrayente figura como Armida María Lubini, debe decir en ambas Armida María Martiné Lubine. Por así corresponder, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18865 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER LARRAR, estableciéndose que en donde en la misma figura como María Ester Larras, debe decir: María Esther Larrar — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 19608 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER WELINTER PEREZ CASTRO, pues donde en la misma dice: "Walther Welinter", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Walter Welinter. — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 00 15|pub. 20345 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA DOLORES LEMAS de POMPOZZI, pues donde el apellido de ésta figura como "Martín", debe decir: "Lemas", y donde dice: "de estado soltera", debe decir: "viuda de sus únicas nupcias con Juan Pompozzi". — Montevideo, Octubre 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20346 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Florencio Silva" (nota de legitimación), debe decir: Florencio Núñez; b) de nacimiento de SOLEDAD ELMIRA y JOSE BATLLE GARCIA NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva" (declaración del nacimiento y nota de legitimación), debe decir: Blanca Celeste Núñez, y c) de matrimonio de CASIMIRO RAMIREZ y BLANCA CELESTE NUÑEZ, donde dice: "Blanca Celeste Silva", debe decir: Blanca Celeste Núñez, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32283 Oct.10-v.oct31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMINA JUANA ESPINDOLA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Perpetuo Socorro María Cristina y Jorge Hugo Espíndola, por figurar en ellas la madre de los inscriptos como Perla Espíndola, Juana Fermina Espindola y Juana Fermina Espíndola, respectivamente, en lugar de figurar en todas ellas, como Fermina Juana Espíndola.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32151 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALFARRACIN, ATANASIA MARIA LUISA. Rectificación de partida. (Ficha F. 447 - 967) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Pablo Ramón Albarracín pues donde figura como hijo de Ramón Yanque y Ramona Albarración, debe decir: hijo natural de Atanasia María Luisa Albarracín, donde sus abuelos paternos aparecen como Guillermo Yanque y Martina Ramírez, debe decir: desconocidos y donde figura como nieto de Marcela Albarracín, debe decir: nieto de: Ramona Albarracín;

B) la de defunción de Pablo Ramón Albarracín pues donde el difunto aparece como hijo de Ramón Yanque, debe decir: hijo de Atanasia María Luisa Albarracín, y donde el difunto aparece como: Pablo Ramón Yanque Albarracín, debe decir: Pablo Ramón Albarracín.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32252 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, OVIDIO. Rectificación de partida. (Ficha F. 397 - 967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, de Ovidio Alvarez, pues donde figura como del sexo femenino debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub 32198 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA MABEL CARRION SOUTO de RODRIGUEZ (Lo. 47, Fo. 620 No. 805), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio con don Eugenio Rodríguez en el sentido de donde dice Souto debe Carrión y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos; b) y de nacimiento de Eugenio Miguel y Pedro Francisco Rodríguez en el sentido que donde dice Souto debe decir Carrión, y donde dice Francisco Souto y María Magdalena Soca debe decir Juan José María Carrión y María Valentina de los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

19) $ 2.250.00 15|pub. 20161 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MORALES, (Ficha Civil No. 14), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice María Maximiana debe decir María Del Carmen. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 28 de Setiembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 20162 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos "GALLARDO DE MAYORCA, REGINA TOMA. Rectificación de partida" (Lo. 1 Fo. 456 No. 447) que se tramitan ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Gladys Mallorca, Estela Marys Mallorca y Angel Daniel Mallorca en el apellido por cuanto no es Mallorca sino Mayorca. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de Setiembre de 1967 — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub 32165 Set 28-v oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, dictado en autos: VICTORIO TECHERA NUÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (1 - 235), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victorio Techera Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Victorio Techera Núñez, registrada a fojas 6 vto., con el N.o 12 en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en fecha 10 de Abril de 1909, donde dice: Techera Núñez Victorio, debe decir: Techera Núñez Sandez Victorio, de matr. de: Núñez T. Victorio y Moreira Ofelia, anotado a fojas 1 con el N.o 1, el 10 de Febrero de 1932 en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Cerro Largo, donde dice: Núñez T. Victorio, debe decir: Techera Sandez Victorio y donde figura como hijo de: Esteban T. Núñez y de Rosa F. Sandes, debe anotarse como hijo de: Esteban Techera Núñez y de Rosa F. Sandez.

En las partidas de nacimientos de los hijos, Nicomedes Núñez registrada a fojas 1 con el N.o 1 en fecha 3 de Enero de 1955, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección digo: Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, en el sentido de que donde dice: Núñez, debe decir: Techera y donde dice: hijo de Victorio Núñez, debe decir: hijo de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, en la partida de nacimiento de Celeste, donde dice: Núñez, debe decir: Techera, donde dice hija de Victorio Núñez, debe decir: hija de Victorio Techera, y donde dice: Esteban Núñez y Rosa Sandez, debe decir: Esteban Techera y Rosa Sandez, esta partida está registrada en el Juzgado de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento, el 13 de Mayo de 1958, (fs. 4 vto. N.o 8).

Se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub 32250 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN MARIA ZUVIRIA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que se agregue el apellido Zuviría y en el sentido que donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe decir: "hijo natural de María Carmen Zuviría". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EULOGIA CURUCHET, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de su hermano, en el sentido que donde dice: "Grenco" debe decir: "Ireneo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55), 15|pub. 32223 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BASILISIO CABRERA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Julio Basilio Viera, debe decir: Basilisio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 25 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32188 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don MANUEL GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Santiago, debe decir: Manuel.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 20 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub 32187 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IVONNE MABEL LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Ezequiela López" debe decir: hija de Eustaquia López" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32155 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ OLIVERA, BONIFACIA. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Bonifacia Martínez Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 46 al F.o 23 vto., del libro respectivo llevado en el año 1941, por el Oficial del Estado Civil, de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como: del sexo masculino, y con el nombre de: Bonifacio, debe decir: sexo femenino, y Bonifacia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 19 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32254 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA BENTANCOR, EMILIO. Rectificación de partida. (L.o 33. F o 4)" se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don Pedro Larrosa y doña Ramona Bentancor de Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido en "Mayo último", debe decir "Mayo de mil novecientos cuarenta y siete", por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 15 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32137 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANGELICA MORENO PEREIRA DE SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que es hija de padres desconocidos" debe decir: "es hija legítima de la declarante y de su esposo legítimo Gregorio Moreno; y donde dice: "Angela Berta": debe decir: "Angélica", que es como corresponde. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32133 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO MIÑOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su apellido aparece como: Arminio, debe decir: Miños, por ser el verdadero.

A los efectos correspondientes, se deja constancia que el gestionante, se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32249 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN CARLOS ROJAS y LUCIANA SIFRE DE ROJAS. Rectificación de su partida de matrimonio. (L.o 23, N.o 659, F.o 336), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Carlos Rojas y Luciana Sifre de Rojas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "nacida el día veintiuno de Julio de mil novecientos diez", debe decir "nacida el día veinte de Julio de mil novecientos cuatro" y donde dice: "hija de don Santiago Ruiz, fallecido", debe decir "hija de doña Luisa Sifre, fallecida", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia tienen en trámite la auxiliatoria de pobreza Resolución 30|4|55. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32299 Oct.11-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELIA OLIVERA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Amavelia" debe decir, por ser lo que corresponde, "Anabelia". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 25 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32214. Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: "GONZALEZ ABRAHAM, MASTROGIOVANNI de GONZALEZ ALICIA MIRTA. Rectificación partida de matrimonio" (L.o 22, F.o 656) se hace saber que se solicitó la rectificación de dicha partida, en el sentido de que donde dice: González debe decir González. — Salto, 12 de Setiembre de 1967 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

19) $ 1.125 00. 15|pub. 19198 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DIVER PEREYRA Rectificación de partida. (L.o 37, F.o 78), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Diver Pereyra, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de si hijo Richard Mayo, pues en la misma aparece el apellido como Pereyra cuando debe decir Cabo que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes Setiembre 25 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32260 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DAPHNE MOIRA HOGHEN CASSE Rectificación de partida Ficha N.o 32, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Juan Benny Cedric Hoghen y Marta Susana Cassé, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Daphne Moira pues en la misma aparece el apellido del padre y su abuelo paterno como Hoben en lugar de Hoghen que es lo que corresponde y el nombre de la madre aparece como Marta Susa en lugar de Marta Susana, que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 20 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 00 15|pub. 20048 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO. Rectificación de partida. Ficha N.o 12 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Ghigliermino solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido Guigliermino en lugar de Ghigliermino que es lo que corresponde. — Mercedes. Setiembre de 1967.

19) $ 1.125.00 15|pub. 19149 Oct.6-v.oct.27.

Remates

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Mosto de Siri, Ada Amanda; Elida Marta Siri de Draper y Raúl Alberto Draper; Ada Nélida Siri de Roig y Pedro Julio Roig contra ISABEL ACOSTA de MICHAELSON y otros. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 264, año 1967), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronado actualmente con el N.o 184 013 (antes N.o 86.736 en mayor área), con una superficie de 442 metros 33 decímetros, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Tomás Gomensoro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) El comprador abonará, en el acto del remate, la comisión del 3 o|o a favor del rematador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 20016 Oct.6-v.oct.27.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, María Rosa Odriózola contra LUIS LARROSA y otra. Juicio ejecutivo. (L o 64, F o 170), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Zenith, inventariado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.

20) $ 1.000.00 10|pub. 19843 Oct 5-v.oct.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, Banco Aldave y Martínez contra ALICIA ATKINSONS de BAGNASCO. Cobro de pesos. (L.o 64, F o 308), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967, a la hora 16, en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca Philips y un mueble combinado radio tocadiscos, marca Philips, inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967.

20) $ 1.000 00 10 pub. 19842 Oct.5-v.oct.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Alberto Reyes Terra, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS RAMON y otra con SUAREZ CARMEN y otros. Cesación de condominio, (Ficha C 1718|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas en Zabala 1328. (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras sitc en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 101.642, compuesto de una superficie de 229 metros cuadrados 30 decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, entre las de Guadalupe y Concepción Arenal, distando su punto medio 13 metros 86 centímetros de la esquina formada por las calles Abayubá y Concepción Arenal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador: C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 3.375 00 15|pub. 18991 Set.25-v.oct.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr Alberto Reyes Terra, dictada en autos "PAGLIARI DANTE con BLANCA CECILIA RAMOS CASSULO. Cesación de condominio. (Ficha C 381|65)", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328. (Asociación de Rematadores), por el rematador Eduardo Olmedo asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 70.138, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, con 8 metros 62 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pan de Azúcar.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 20 o|o: B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador: C) Títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno — María Cobas de Sammarco, Actuaria.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, a 20 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 18990 Set.25-v.oct.16.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "FERNANDEZ CASTRO LUCIO: Herencia Yacente" (L.o 58, F.o 195), se hace saber que el 23 de Octubre a las 16 horas en calle Espuelitas 4777, el rematador Ariel D. Pintado rematará los bienes de autos: camión Chevrolet, tanques hierro 200 lts., latas aceite vacías, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 750.00 10|pub. 20070 Oct.9-v.oct.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos, Biderman, Julio contra ASTENGO MARIO. Ejecución de prenda, (Ficha C 422|66), se hace saber que el 19 de Octubre de 1967 a la hora 16 en Larrobla 983, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un televisor marca O. R. T. inventariado en autos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1967

20) $ 750 00 10 pub. 19841 Oct.5-v.oct.19.

R. PAREJA PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco del Departamento de Canelones c| London París S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha B.146|66") los bienes embargados y secuestrados en estos autos, al mejor postor el próximo miércoles 25 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Yaro No. 1121. Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 2?231 Oct.10-v.oct.24.

RAFAEL ALFONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "JAWETZ HERMAN c| Sucesores de Berko Fiszbin. Ejecución de Prenda" (Ficha C-333 año 1967) se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, a las 14 horas y en el local de la calle Yí No. 1728, se procederá por el martillero Sr. Rafael Alonso Delfino, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Austin" Mod A160, año 1955, tipo sedán 4 puertas, motor No. 1H126988, Padrón No. 172.622, matrícula No. 270.640.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 Piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 19762 Oct.4-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIDA MARGARITA LOMBART DIOTTI y otra contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y otra. Ejecución de Hipoteca L.o 64, F.o 553", se hace saber, que el día 6 de Noviembre de 1967 a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón N.o 4457, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 33, con una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 19, hay Avda. Del Estic entre la calle Del Trópico y Avda del Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y la Comisión del Rematador 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran de manifiesto y a

disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, 2do. piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4 000 00 16|pub. 19690 Oct.3-v.oct.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Conaprole contra DOS SANTOS JORGE M., Juicio ejecutivo, (63 - 684), se hace saber que el 24 de Octubre próximo a las 17 horas en Piedras 318 por el martillero Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 50.300.00 (2|3 de su tasación) de los bienes individualizados fojas 38 de autos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
20) $ 750 00 10|pub. 19566 Oct.2-v.oct.16.

HAROLDO GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MANUEL SAURI herencia yacente (Lo. 1 Fo. 522), se hace saber qué el 20 de Octubre a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por el martillero Haroldo Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en fojas 32, vuelta y siguientes.
20) $ 750 00 10|pub. 19743 Oct.4-v.oct.18.

HAROLDO GOMENSORO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos: CARLOS ANTONIO FRUGONI, Incapacidad, L.o 59, F.o 575, se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de Piedras N.o 318, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, y con la base de $ 62.500.00 (sesenta y dos mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.291, con un área de 895 metros 27 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente a la Avenida Bolivia (ex-Camino Juan Ferreira); 59 metros y 6 centímetros al noroeste con el solar 41; 59 metros 82 centímetros al sureste con el solar 39; y 15 metros al noreste con el solar 8, según plano inscripto en Topografía el 2 de Febrero de 1926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal corresponden al comprador, así como lo que se pudiera adeudar por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originasen. C) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 20078 Oct.9-v.oct.30.

JAIME SANDOVAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, (Martínez Domingo Agustín contra PEREZ RODOLFO Juicio ejecutivo, (L.o 38, F.o 553) se hace saber que el miércoles 25 de Octubre, a la hora 15, en Juan Lacaze, calle Piamonte s|n., entrada a la Barraca Martínez, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta pública sobre las 2|3 partes de su tasacin, $ 4 000.00, de una heladera comercial de 4 puertas marca General Electric, una balanza plato 12 kilos y un mostrador y sin base y al mejor postor, una cocina de hierro, tipo económica y 4 caballetes plegadizos.

Se hace saber que el mejor postor deberá pagar la totalidad de la oferta al contado, más la comisión del rematador A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 29 de Setiembre de 1967
20) $ 1.500.00 10|pub. 19885 Oct.5-v.oct.19.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra ORIBE GREGORIO FRANCISCO RIOS Juicio Ejecutivo L.o 36 F.o 521", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el Martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor, con siguiente inmueble con la base de $ 300.000 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación):

Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana N.o 425 de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial, padrón N.o 4973, calles Nos. 71 y 73, con una superficie de 456 metros 28 decímetros cuadrados:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 5.400.00 27|pub. 19147 Set.27-v.nov.6.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "RODRIGUEZ de MOREIRA DOMINGA, Sucesión (Remate de bienes). L.o 36, F.o 287, se hace saber, que el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 10 450 00 del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras, padrón número 157 sito en la manzana N.o 10 de la primera sección de Florida, con una superficie de 193 metros 23 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del martillero e impuestos municipales: 2.o) que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 18 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 1.500.00 15|pub. 19146 Set.27-v.oct.18.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra EDUARDO CAPPI, juicio ejecutivo, (L.o 36, F.o 23), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 553 600.00, (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en Chamizo, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 7.008 y compuesta de una superficie de 9 Hás., 366 metros, 80 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes así como también el 2 o|o del monto total de la oferta, por concepto de comisión del señor rematador, que deberá ser abonado en el acto del remate; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, 13 de Setiembre de 1967. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 2.125.00 17|pub. 18546 Set.20-v.oct.13.

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Quinto Turno rematará en la Villa 25 de Mayo, junto al Juzgado de Paz los efectos ocupados en autos: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c|Juan E. Martínez, C. Ejec. de pesos", comprendidos en artículos de almacén, bulones, estanterías, mostradores, etc. Antecedentes en el Juzgado de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida. — "Villa 25 de Mayo", 22 de Setiembre de 1967. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
20) $ 750.00 7|pub. 19790 Oct.4.-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Neyeloff y Barrandeguy contra PADRON N.o 902, Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 22 916.66, del solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 902, manzana 235 y que según datos extraídos de la Dirección de Catastro se deslinda: Frente al Sur, sobre Avenida sin nombre en línea de metros 33 52; al Norte padrón 9.245 en línea de 30 metros; al Este 14 metros 35, con padrón 9 244 y al Oeste metros 29.29 con padrones 6.333 y 5 326 Que el inmueble se encuentra ubicado sobre la línea Oeste de la Avda Claudio Williman.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.000.00 15|pub. 19449 Oct.2-v.oct.23.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Marta, Jorge contra PROP. PADRON N.o 3.055 (Primera Sección). Juicio ejecutivo, (L.o 14, F.o 174), se hace saber que el día 7 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar donde está ubicado el bien, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, asistido por los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de pesos 22.708 32, del siguiente bien:

Solar 12 del plano del agrimensor Azuaga Nougué, de Setiembre de 1947, registrado con el N.o 170 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronado con el N.o 3.055, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1.372 metros, con frente al N. O. sobre la calle de 17 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.000.00 15|pub. 19935 Oct.6-v.oct.27.

TYDEO PINTOS VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Norte contra HECTOR NOBLE PIEGAS, Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 260), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Tydeo Pintos Vaz, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado al remate, por el precio base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la novena sección judicial de Rivera, manzana número 547, empadronada con el N.o 4.681 con un área de 430 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Tasación: $ 12.500.00. — Rivera, 25 de Setiembre de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 2.625.00 15|pub. 19684 Oct.3-v.oct.24.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, dictada en autos: Año 1967, Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL HERNANDEZ GARCIA.

Medidas preparatorias, (L.o 23, F.o 243, N.o 288), el día 30 de Octubre de 1967, a las 14 horas en "Ofir", se procederá a rematar por intermedio del martillero público Liber A. González, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor MC Cormick Deering, modelo WD6, chasis WDBK N.o 22227, con motor de 4 cilindros a querosene diesel N. WDBKM 3151 con rodado de hierro, polea y equipo luz; Un tractor Massey Harris, con motor 4 cilindros a querosene N.o 70374 con polea y rodado de hierro; Un arado MC Cormick Deoring de 4 rejas, levante automático; Un arado de asiento de una reja marca Cockshutt; Una sembradora Deoring de 18 discos con cajón y rodado de madera y cinco cuerpos de rastra de púas medianas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma como así también la comisión del rematador. — San Javier, 25 de Setiembre de 1967. — Alciro M. Barreneche, Juez de Paz.

20) $ 2.250.00 10|pub. 20336 Oct.11-v.oct.25.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Francisco C. López contra JOSE GUELL. Título ejecutivo; (L.o 23, F.o 94, N.o 737), el 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, Avda. 18 de Julio 1224, se rematará por el martillero público, Liber A. González, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina moler cereales para ración.

Se previene que la venta es al contado. Comisión cargo comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Setiembre de 1967. — Esc. Mario L. Espinosa Lanoieri, Actuario Adjunto.

20) $ 1.000.00 10|pub. 20332 Oct.11-v.oct.25.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FAJARDO ARROCHA (VALENTINA) y otros. Remate Judicial, (L.o 18, F.o 361)" se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 26 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Washington B. Sierra, procederá a la venta de los siguientes inmuebles:

1.o) Fracción de campo y mejoras, ubicada en Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 7168, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 130 metros 32 centímetros con Manuel Figueroa, por donde soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 4.743.3120, cada hectárea.

2.o) Fracción de campo ubicada en igual paraje y Sección que la anterior, padrón N.o 7170, con un área de 5 Hás. 4257 metros 7127 centímetros, lindando al Oeste en 125 metros 31 centímetros con Manuel Figueroa por donde soporta servidumbre de paso de 6 metros de ancho. Base: $ 5.420.9280 cada hectárea.

3.o) Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 8172, una de las cuales tiene un área de 11 Hás. 7900 metros, lindando al Sureste en 219 metros 30 con camino vecinal, al Suroeste en 379 metros 30 y 7 metros 50 frente a camino de 17 metros proyectado, al Noroeste el arroyo. Tigre y la otra fracción contigua a ésta, tiene un área de 8 Hás. 1850 metros, lindando al Sureste en 257 metros y 17 metros de frente a camino vecinal, al Suroeste, arroyo del Tigre, al Norte 13 metros 60 frente a camino de 17 metros proyectado y al Noreste en 372 metros 50 frente a dicho camino proyectado. Base: Cada una de estas dos fracciones saldrán a la venta con la base de $ 8.131.3920 cada hectárea.

4.o) Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 520, con un área de 2737 metros 6330 centímetros, con un frente al Noroeste de 31 metros 87 a calle Noviembre, hoy José E. Rodó y otro frente al Sureste, con calle Diciembre, hoy Agraciada. Este bien será subastado en 6 fracciones, con base de $ 35.00 el metro.

Se previene: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; B) Los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de las ofertas en el acto de serles aceptadas; C) Los gastos de escritura, impuestos, honorarios y certificados, así como comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores; D) Los inmuebles se encuentran desocupados y disponibles y para la toma de posesión de los mismos, deberá consignarse la totalidad de los respectivos precios. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.500.00 15|pub. 18961 Set.25-v.oct.16.

JOSE LUIS COLLAZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREIRA MARIA MARCELINA. Incapaz Nombramiento de curador, (L.o 17, F.o 343)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don José Luis Collazo, el día 19 de Octubre entrante, a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en Jesús María, 4.a Sección Judicial de San José, padrón 5546, con un área de 7 Hás. 9025 metros, lindando al Norte en 167 metros con camino vecinal y al Sur igual longitud con servidumbre de paso. Base: pesos 6.098.544 la hectárea

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; D) Que el inmueble se encuentra desocupado y disponible para la toma de posesión, deberá consignarse la totalidad del precio. — San José, Setiembre 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 18960 Set.25-v.oct.16.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Zurdo de Lacava, (Elida) contra CHORLUKA (JORKO) y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 18, F.o 147)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 24 de Octubre entrante a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Callero, proceder; a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, parte del solar 1 de la manzana 6 del tercer cuartel de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, actual manzana 110, padrón N.o 725 con una superficie de 162 metros 13 decímetros, lindando al Sureste en 12 metros 52 centímetros con calle Ciudad de Astorga, al Sur ochava de 2 metros 78 con dicha calle y la Carlos Larriera y al Suroeste, 9 metros 60 con esta calle Larriera.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., son de cuenta del comprador; 3.o) El título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en Oficina de este Juzgado; 4.o) El bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes; 5.o) El inmueble está ocupado por la parte deudora. — San José, Setiembre 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18959 Set.25-v.oct.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ LATORRE, GUIDO ELBIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 34, Fo. 633), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Elbio Piriz Latorre solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de los siguientes inmuebles: "Una fracción de campo de 56 hectáreas y 5847 metros que se le adjudicaron a mi extinto padre don Camilo Atanasio Piriz en la partición o división de condominio que efectuó con su coheredera doña María Antonia Piriz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don José Armendariz, el 16 de Abril de 1946 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el No. 245, al Folio 116, Tomo 1o.; y la otra consta de 11 hectáreas 0682 metros, que las compró don Camilo Atanasio Piriz al Banco de la República Oriental del Uruguay, ante el Escribano don Luis Ruy Etcheverrito, el 2 de Mayo de 1936 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas citado con el No. 197, al Folio 92".

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, 10 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 19812 Oct.4-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SELLANES GUENAGA DE MAURI BLANCA ANGELICA. Segunda copia. L.o 18, F.o 488", se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro Wáshington Cersósimo, el 21 de Noviembre de 1953, mediante la cual doña Regina Guenaga Sarobe de Roquero, donó a aquélla el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 4.396 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 1787 metros 9.790 cms., que tiene 20 metros de frente al Oeste sobre carretera a Casa Arena, distando su punto medio 96.70 ms de esquina más próxima que forma dicha carretera, con continuación calle Mariscal Foch, por lo que se cita a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Junio 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19434 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos "OXLEY DE NIEVES ADELA. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 27, Fo. 629, No. 626)" se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Lisandro Suárez, el 2 de Febrero de 1938 referente a los siguientes bienes: una fracción de terreno y sus mejoras con una superficie de 497 metros cuadrados, 3735 cm.2, que mide 14 metros frente a la calle Juan Rosas: 14 metros 8 ctms. al oeste lindando con Ana Ibarra de López; 35 metros 45 cmts. al norte a la calle Joaquín Artigas, igual extensión al sur con Ana Ibarra de López. — Treinta y Tres, 27 de Setiembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 20201 Oct.10-v.oct.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRAFUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Julio de 1957 con el N.o 386 al F.o 1.331 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Carlos José Lecueder, cedió por partes iguales a Milton Valsecchi y José Alberto Pascual la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando la representación legal de la Sociedad la que estará a cargo de Milton Valsecchi y José Alberto Pascual actuando conjuntamente.

Por documento privado del 16 de Junio de 1960, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de los mismos con el N.o 499 al F.o 1.692 del libro N.o 1 de Contratos, José Alberto Pascual, cedió en favor de Gilberto Bas, la participación que le correspondía en "Traful Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $ 3.000.00 10|pub. 19395 Set.29-v.oct.13.

RUAN LIMITADA

Contrato privado del 19 de Agosto de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Colonia el 11 de Setiembre de 1967 con el N.o 27 al F.o 109 a 111 del año 1967, Hilda Olchik Porzecansky de Winiarz y Juan Carlos Correa Genuario, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RUAN LIMITADA.

Domicilio: Nueva Palmira. Objeto: Industrialización de prendas de tejidos de punto, sea por cuenta propia y|o de terceros.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales.

Dirección y Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Abril.

Utilidades: 5 o|o. Fondo de reserva y el saldo en partes iguales.

22) $ 2.500.00 10|pub. 19531 Oct.2-v.oct.16.

ALONSO Y VERA LIMITADA

Constitución: contrato privado de 24|2|67, en Colonia, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 31|8|67 con el N.o 26, F.o 103 a 108.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, compra y venta de derivados del petró-

leo, fabricación, importación, exportación, de repuestos y maquinarias para todo uso.
Socios: Antonio Eli Vera Camacho y Oscar Lucio Alonso Trapani.
Administración: ambos socios, conjunta o separada.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de 10 años.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Colonia. Balances: 30 de Junio.
22) $ 2.000.00 10 pub. 19454 Oct.2-v.oct.16.

BRAMPTON LIMITADA

El 27|8|967, Elbio Puscaldo y Roberto Gonzalo Mandracho, constituyeron BRAMPTON LIMITADA.
Inscripción: Registro Públicc y General de Comercio, N.o 359, F.o 1.330, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Productos de Tocador.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 30.000.00 integrados por mitades.
Domicilio: Montevideo. — Administración: Ambos socios.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19545 Oct.2-v.oct.16.

SUPER SERVICE LIMITADA

Por documento privado de 20 de Julio de 1967, autorizado por Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 285, F.o 1.067, L.o 1, se constituyó sociedad bajo denominación de SUPER SERVICE LIMITADA.
Socios: Federico Weinberger Mollrich, Samuel Jablonsky, León Jablonsky, Oscar Omar Magada.
Plazo: cinco años del 15|6|67, prorrogable por períodos iguales.
Capital: $ 800.000.00 por iguales partes.
Administración indistinta. Objeto: Servicios, compra venta lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automóviles, compraventas en general, importación, exportación, intermediación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967.
22) $ 2.000.00 10|pub. 19567 Oct.2-v.oct.16.

VILA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 15|3|1967, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada VILA Y CIA. LTDA.".
Socios: Héctor Mario Vila González y Gretchen E. Salles Dulan.
Capital: $ 10.000.00 en partes iguales.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Héctor Mario Vila exclusivamente.
Balance: 31 de Octubre. Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias.
Inscripto con el N.o 19 del F.o 378 al 381 del Tomo N.o 7 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli. San Carlos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 19382 Set.29-v.oct.13.

SCALONE E IPAR LIMITADA

Ante escribano David Ruben Borges, 8|6|67 se modificó el contrato aumentando capital a $ 800.000.00 aportado partes iguales socios: José Domingo Scalone e Hipólito Ipar.
Modificación inscripta N.o 44, F.o 466 del Tomo 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado Juzgado Letrado Primera Instancia Maldonado.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.29-v.oct.13.

PULLMAN TITAN LTDA.

Contrato inscripto en Reg. Púb. de Comercio N.o 361 al F.o 1335, L.o 1 de Contratos, el 20 de Setiembre de 1967.
Socios: WERNER NEUMANN FEIBELSOHN y DANIEL NEUMANN LASOWSKI.
Capital: $ 500 000.00 aportado e integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, exportación, importación, industrialización y representación de artículos para el hogar, colchones y muebles funcionales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Valentín Katz Elbert, Escribano, certifico que: el extracto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que antecede se ajusta fielmente al contrato original debidamente registrado en el precitado Registro.
En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el "Diario Oficial" para las publicaciones legales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de Setiembre de 1967.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19641 Oct.3-v.oct.17.

INDUSTRIAL QUEGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4|9|1967 TOMAS E. DE LEON CASTRO, FRANCISCO M. VIGGIANO FARUELO, ELSA CAPELLI de VELAZQUEZ, ARMANDO H. DOMINGUEZ COLOMBO y EDUARDO FERRER de EZCURRA constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripta Registro de Comercio, N.o 339, F.o 1248, L.o 2, Contratos.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Industria 3390|92.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo y anexo a la metalurgia.
Administrador: Eduardo Ferrer de Ezcurra.
Capital: $ 300.000.00 integrado en bienes muebles.
22) $ 1.500.00 10|pub. 19672 Oct.3-v.oct.17.

EMPRESA DEL ESTE LTDA.

Por documento privado de 13 de Marzo de 1965 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 15 al folio 52|53 del libro L. de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Del Este Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Pando. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Atilio Rebufello Umpiérrez y Gladys Brunilda Umpiérrez de Vigil. Capital: $ 10.000.00 integrado totalmente por partes iguales. Administración: Atilio Rebufello Umpiérrez. Plazo: Un año con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 19714 Oct.4-v.18.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA

Constituída el 31|8|67, Registro Público de Comercio (N.o 306, F.o 1140, L.o 1); Socios: JUAN GUIDO PELUFFO y MARIO HECTOR CASTROMAN; Objeto: Distribución bebidas fermentadas y comestibles; Capital: $ 20.000.00, (J. G. Peluffo, $ 19.000.00, M. H. Castromán, $ 1.000.00); Domicilio: Montevideo; Plazo: 1 año, prórroga automática; Administración: Juan Guido Peluffo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 19837 Oct.5-v.oct.19.

DIVAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Setiembre de 1967, certificadas las firmas por el Escribano José Pereira Maeso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Setiembre de 1967, (L.o 2, F.o 1241, N.o 338), se constituyó "Divamar Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Un año con prórrogas automáticas por iguales períodos; Objeto: Industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, bazar, bebidas, ferretería, menage, tocador, perfumería, juguetería, librería, papel, plástico, caucho, combustibles, lubricantes, cueros, tabaco, textil, vestimenta y artículos de limpieza; Socios: ELBIO HUGO SINDO CASTRO RIVEIRO, ALFREDO DEL SIGNORE PESCE, VALENTIN GONZALEZ VIOR y JORGE SALVADOR TORT CABRERA; Capital: $ 20.000 00; Administración: a cargo de los socios en forma conjunta o separada; Balance: al 30 de Setiembre de cada año.
22) $ 3.000.00 10|pub. 19877 Oct.5-v.oct.19.

VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 14 de Marzo de 1967, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Junio de 1967, con el N.o 161, al f.o 609 del L.o 2 de Contratos, y en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de socios, se disolvió la sociedad Volterra y Compañía Limitada, retrotrayendo la misma al día 31 de Diciembre de 1964.
22) $ 1.500.00 10|pub. 20113 Oct.9-v.oct.23.

ALFA SERVICE S. R. LTDA

Contrato privado 31 de Agosto 1967. HERMES SILVERA e IRIS RODRIGUEZ DE MERA, constituyeron "Alfa Service S. R. Ltda.". Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años con prórroga automática. Objeto: explotación de garage y taller mecánico. Capital: $ 50.000.00, partes iguales. Administración: Hermes Silvera y Héctor Mera. Registro Público de Comercio: No. 319, Fo. 1.178, Lo. 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 20241 Oct.10-v.oct.24.

LOS TRES NAVIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JAIME MARQUEZ y Cía.

Por contrato privado de fecha 7 de Junio de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 17 al F.o 65 del L.o N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social de "Jaime Marquez y Cía." y la denominación de "Los tres Navíos"; Socios: DOMINGO GAYO PEREZ, MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y JAIME MARQUEZ MOREIRA; Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de Café, Bar, Restaurante, Horno de pizza y anexos; Capital: $ 240.000.00, aportado por los socios en la siguiente forma: Domingo Gayo Pérez, pesos 80.000.00, Manuel Rodríguez Alonso, pesos 80.000.00, Jaime Márquez Moreira, $ 80.000.00; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos iguales; Dirección, administración y uso de la firma social: Dos cualquiera de los socios, indistintamente, actuando en forma conjunta; Domicilio: Avda. Gral. Rondeau 2453.
22) $ 3.000.00 10|pub. 20270 Oct.11-v.oct.25.

ALKOM LIMITADA

Por contrato de fecha 11|9|67, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347, F.o 1274 del L.o N.o 2 de Contratos, ALFRED KOMORNIK GOLDBERG y JENTA ERLICH de KOMORNIK, constituyeron la Sociedad "Alkom Limitada", con domicilio en Montevideo; Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: 30 años; Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar todo artículo, materia prima, producto por cuenta propia o de terceros y en general todo acto de comercio, previa resolución de la asamblea de socios; Administración: Alfred Komornik.
22) $ 2.000.00 10|pub. 20276 Oct.11-v.oct.25.

CURBELO Y TORLASCHI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7 de Setiembre de 1967 HUGO CARLOS CURBELO CORTESE y LUIS TORLASCHI PEÑA, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción Registro de Comercio número 296, folio 1110, número 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogable. Domicilio: Sierra número 1822, Montevideo. Objeto: compra y venta artículos de tienda y registro, y anexos; Administración Hugo Curbelo y Luis Torlaschi forma conjunta; Razón Social "Curbelo y Torlaschi S.R.L.". Capital $ 100.000.00.
22) $ 750.00 10|pub. 20143 Oct.10-v.oct.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.594. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Con esta fecha, Granja Sauce S. A. (Uruguay), solicita la marca PRONTUS, para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20259 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 115.595. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brampton Limitada, (Uruguay), solicita la marca JEAN HISTER, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20258 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 115.565. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, (Uruguay), solicita la marca MANISOL, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20257 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 115.572. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, con esta fecha The Weatherhead Company, de E. U. América, solicita la marca

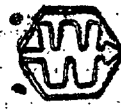

clase 6, 11 y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20030 Oct.11-v.oct.25.

ACTA No. 115.589. — Montevideo 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Pereira - Deleón (Montevideo), solicita la marca IBIRAPITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20136 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.581. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. EE. UU. solicita la marca DAMOLAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20135 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 115.428. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DESCARTABLES, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19483 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.430. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGESTROGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19485 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.400. — Montevideo, 25 de Setiembre 1967. Con esta fecha, Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.) solicita la marca, "ENCO" clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19280 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.431. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DIGASTROGEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19486 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: RE-CA-DE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19487 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.445. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: BAÑO OCULAR L O. A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19489 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.446. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: EDT L.O.A., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19490 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.447. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OFTALMOTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19491 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.448. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMETAZONE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19492 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.449. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUCICATRIZANTE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19493 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.461. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Arucci, por Mateo Brunet S. A. C., Montevideo, solicita la marca EL ARMIÑO, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19448 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.459. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: OR-RUTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19505 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.420. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca LEVOFRINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19476 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.422. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: DEXAFURAZON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19478 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.424. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca ORBISODIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19480 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.425. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: COLAGOT, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19481 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.427. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: ANTIDRASI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19482 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.444. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca: DECADRONAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19488 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.467. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y cía., por Roussel-Uclaf S. A., (Francia), solicita registrar la marca NIBITOR, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19674 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.489. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PASTELERA, clase 1 (s|d) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19673 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.462. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo) solicita la marca HORNO CONO, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19650 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.386. — Montevideo, Setiembre 21 de 1967. Myriam Chanes Percivale Montevideo, solicita registrar la marca COSTEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19093 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.426. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Remaco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "REMACO" Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19408 Oct3-v.oct.17.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita registrar la marca GORJEOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19519 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.466. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation, (Overseas) Ltda., (Suiza), solicita registrar la marca REMBRANDT R 1, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19518 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.409. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha JOSE ALONSO (Montevideo) solicita la marca DEL PASAJE, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19750 Oct.4-v.oct.18

ACTA No. 115.498. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Josephine Grasser (Francia) solicita renovar la marca APISERUM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19736 Oct.4-oct.18.

ACTA No. 115.486. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. (Montevideo), solicita la marca LIRUGEN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19732 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 115.429. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: VISUSTERONA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19484 Oct.4-v oct.18.

ACTA N.o 115.423. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca: AMPOLEU, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18

ACTA No. 115.435. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca

para la clase 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 00 10|pub. 19730 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.434. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Lavorerio Hnos. (Uruguay) solicita la marca

para la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19729 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.433. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Granja Sauce S.A. (Uruguay), solicita la marca SULTANA para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19728 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.492. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guillermo Oscar Lago (Montevideo) solicita la marca EL PAULISTA para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19712 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima industrial comercial inmobiliaria y financiera, Argentina solicita la marca: PANTOSEDAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1949. Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.454. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: QUITALGIA-B, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19498 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.460. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca

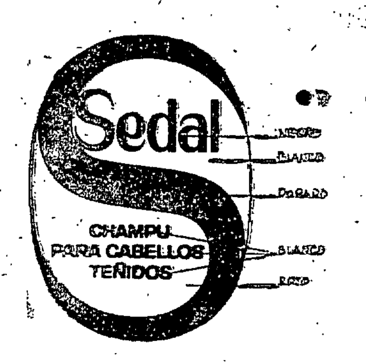

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3 250.00 10|pub. 19827 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.484. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo), solicita la marca DURAPUERT, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 19757 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.502. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca GAMMACYCLIN clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 19754 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.563. — Montevideo Octubre 3 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca MANICURIST by CUTEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19968 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.549. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca MONTE BIANCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19950 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., (Paysandú), solicita la marca SUREÑA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19951 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.535. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Conaprole, de Montevideo, solicita la marca ARAZATI clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 19834 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.465. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca KARLA, para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19938 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CARBICRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19939 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca COTORAN, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19940 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca GALECRON, para clase 9. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19941 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NUVACRON, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19942 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

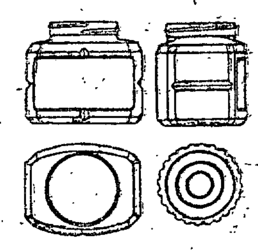

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 19920 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.404. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruíz, por Perfumerías Coeur de Fleurs S. A., solicita la marca TOSCANA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 19931 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, (Montevideo), solicita la marca INDOLA en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19921 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 115.570. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruíz, por Publicueros S. A., de Montevideo, solicita registrar marca CARAVAN, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20005 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 115.497. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Adam S. A. (Montevideo) solicita la marca

clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19758 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.485. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Enrique Tato, por Cobb's Argentina S.A. Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Argentina, solicita la marca

para la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 19731 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.419. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca OFTALMOCAINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.496. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha, Osar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo) solicita la marca: "Granja Los Cerrillos", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19753 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.564. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Screen Gems Inc., (E.U.A.) solicita registrar la marca

clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20112 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Martín Kechikian (Montevideo) solicita la marca KECHIMAR, para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20129 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.573. — Montevideo, Octubre 4 de 1967, con esta fecha Ricardo Garrido, (Montevideo), solicita la marca HALOPAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20029 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.525. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por CIBA Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca

para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20065 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca

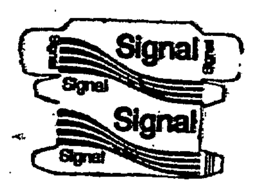

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 20097 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 115.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

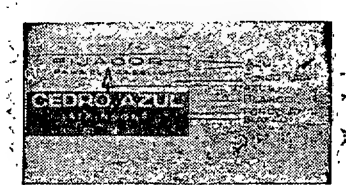

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 19829 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca VET-NUTRIFOS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19952 Oct.10-v.oct.24.

ACTA No. 115.516. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Primo Zuccotti S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca ATALA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19808 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.455. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISUMIDRIATIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19499 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

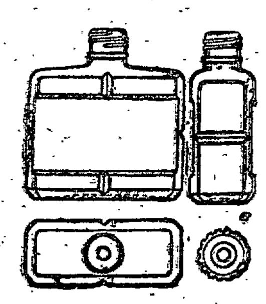

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19828 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca SUPERPRES, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19879 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 115.458. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina solicita la marca: VISUMIOTIC, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19502 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.499. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. REXAN S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca VITANCHOR, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19807 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.483. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S.A. (Montevideo) solicita la marca DURAFOND, clases 3 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19756 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.487. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Antonio Font (Montevideo) solicita la marca GRAN ESTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19752 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 115.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca NEOGOM, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19878 Oct.5-v.oct.19.

Acta N.o 115.397. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Laboratorios Oftamológicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria - Financiera (Argentina) solicita la marca FERMENTO-BIOTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) $ 1.500 00 10|pub. 19278 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 115.503. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca GAMMACILLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19755 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 115.437. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VOOACION". Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19409 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.440. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEDIATARDE". Clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19410 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.442. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PALIBUM" Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 19412 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.394. — Montevideo, Setiembre 22 de 1967, Halson S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca JEANNE BERNAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19184 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.441. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "MEGUSTA" Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19413 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.436. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. — D.E.C.S.A. (Montevideo), solicita registrar la marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 19414 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.418. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca PAVERNESIA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19474 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.402. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967 Con esta fecha Billy Fox por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca EPCO, clases: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19282 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.412. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1967 Con esta fecha María Martinol de Alvarez (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "YOKINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19419 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.452. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECVICE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19496 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.438. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "APENINOS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19411 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 115.421. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicit. la marca CICLOERITRINA, clase 9, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19477 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.456. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: FACOVITAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19500 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.457. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: VISTACLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19501 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

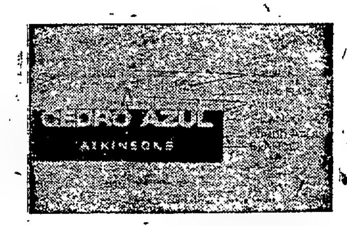

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 00 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

ACTA No. 115.587. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Ranco Incorporated (EUA), solicita registrar la marca ELECTRONIC MATCH, clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20207 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 115.450. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: GRAMICORTIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19494 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 115.451. — Montevideo, Setiembre 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos, sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, Argentina, solicita la marca: INYECAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19495 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No. 115.586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca SLAKY, clases 4 y 5 (excepto medias en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20206. Oct.10-v.oct.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.661. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. El señor Walter Díaz (Montevideo) solicita patente de invención para "nuevo mecanismo motriz" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19407 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.359. — Montevideo, 5 de Abril de 1967. En la fecha, PRIMO. J. RAMUNDO (Uruguay) solicita patente de invención para "un nuevo sistema de accionamiento para bomba centrífuga u otros aparatos que requieran instalación fija". De acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19425 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 16.667. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tapón vertedor para botellas o similares", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1 000.00 10|pub. 19580 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 16.666. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967, con esta fecha Heber de Joan, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19649 Oct.3-v.oct.17.

ACTA No. 16.668. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, los señores Sis Segal, Samuel Steinberg y Motek Farbowicz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Escoba Espuma de Uretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19742 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 16.669. — Montevideo, Setiembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de acilaminoalquilbencenosulfonilureas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19880 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 16.675. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Héctor C. Laborde y Enrique De Los Santos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo normógrafo e lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19953 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.634. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Enrique Tato, por Herbert Berretta, de Soriano, solicita patente de invención para "Nuevo techo para tractor o lo similar", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19932 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.674. — Montevideo, 3 de Octubre de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita patente de invención para "Proceso mejorado para reformar gas de petróleo en estado líquido". De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19969 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 16.385. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por American Home Products Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de suspensiones acuosas estables de Penicilina Benzatínica"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20172 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 15.203. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964, con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Robert Anfosso, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo activador de propiedades en animales vegetales y minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20028 Oct.11-v.oct.25.

25—Ventas de Comercio

El 20 de Setiembre de 1967, prometí vender a Edilson y Nelci Moreira, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en la misma. — MARCELINO RODRIGUEZ MELLO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 19866 Oct.5-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar" de la Avda. 8 de Octubre 4720 al señor Alcides García Bautista, ley 26|9|904.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — RAUL LISTA AMARELLE. — ELENA ANIDO RECAREY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19051 Set.26-v.oct.24.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

Ley: 26|9|904. — Interviniendo promotora de ventas Crismar, he prometido en venta a Juan Dgo. Montes de Oca y Lydia Simoni de Hasenbale el comercio de la calle Juan Paullier 1608, que gira en el ramo de Ferretería y Bazar.
Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. — JULIO MARTINEZ COLLAZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19517 Oct.2-v.oct.30.

He prometido vender a Elbio Gini, la Estación de Servicio Texaco, en Agraciada 3653. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ROBERTO OYHANTCABAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19388 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Raquel Dávila de Davyt el almacén y bar de Palmar 2454|58. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ISOLINA NELLY BOUZOUT de ALARCON. — JULIO CECILIO ALARCON.
25) $ 800.00 20|pub. 20188 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a José y Roberto Edreira Iglesias el bar sito en Buenos Aires 343 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGUILEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20189 Oct.10-v.Nov.8.

Se prometió vender a Nelson Luis Botto Barcos, zapatería sita en Río Negro 1323, locales 2, 6 y 7 Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres, 1374. Esc. 107. — Montevideo, 2 de octubre de 1967 — PEDRO ARAUJO STUR. — NELDA FERNANDEZ PANARIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19777 Oct.4-v.Nov.1o.

Vendemos a Arturo Andrade Loureiro y Francisco Blanco Naya la Panadería "España" Avda. Agraciada 2462, ciudad. Los interesados presentarse. Esc. Tancredi, Misiones 142 dentro término ley Setiembre 26|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1967. — Firmado: JUAN ISAURO TEJERO BLANCO. — GUILLERMO LUCIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19778 Oct.4-v.Nov.1.o

Prometido vender a Sonia Goldman de Rzeszyt Kewski, comercio "Almacén, Frutas, Verduras, Pan, Leche Fermentadas", instalado Sitio Grande 1351. Acreedores en el mismo. — HECTOR JACINTO SAIBENE. — MARIA LETICIA SILVA. — SONIA GOLDMAN DE RZESZYTKOWSK.
25) $ 800.00 20|pub. 19737 Oct.4-v.Nov.1o

Prometí vender a José Ramón y José Emilio Fernández, la panadería "La Vienesa", de la calle Rivera 2461, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre Minas 2007, Montevideo. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19061 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio, se comunica que el señor Marto González Miranda, ha prometido en venta la "Farmacia Ansina", ubicada en Pueblo Ansina en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1967. — MARTO GONZALEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18945 Set.25-v.oct.23.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Por documento privado suscrito en el día de hoy, los esposos ROGELIO PIÑEIRO BOUZA y MARIA DEL CARMEN MATO; JOSE GOMEZ MARTINEZ y MARIA ANTONIA PATRONE y LINO LOPEZ MARTINEZ y MARIA CARMEN NOYA, rescindieron el compromiso de compraventa del comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de Carnicería, en la calle Libertad 2572.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18455 Set.19-v.oct.17.

DANIEL FEUER SCHWARZ prometió vender a Szamka Wasiak la tienda sita en Colón 1335. Acreedores: Inca 1964. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 19300 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valentín Lozano Martínez, la Estación de Servicios (ANCAP), ubicada en Avda. Italia Km. 21 esquina calle Buenos Aires. Balneario Lagomar. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512, Esc 5. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — EMILIO NELSON CABRERA. — MARGOT SUSANA PERILLE de CABRERA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 18467 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Carlos Sussi el comercio de Parrillada y Cervecería sito en la calle San José No. 1083. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — MIRTHA REGINA GOINHEIX DE ALVEZ DA SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18843 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904 — Prometimos vender a Benigno Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez el comercio de panadería "Cuchilla Grande" ubicado en Cno. Cuchilla Grande No. 3225. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo 27 de Octubre de 1965. — JOSE BENEDICTO y MARCELINA TUÑAS y RAMON LODEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19290 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso, José Teijeira y Domingo Santos la panadería "Marisol" ubicada en Av. Agraciada No. 2795 bis. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ. DIVINA ALONSO DE DOMINGUEZ. CLAUDIO CACHARRON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19289 Set.28-v.oct.26

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Estrella Felipez de Vervia y España Felipez de Ferreiro el hotel de Zabala 1338, Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — MANUEL ALVITE CAMPO. — ESPERANZA AGUILEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 20190 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Loreley Argenti de Sarasini el hotel de Ituzaingó 1327 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ALBINO DOBRA SUAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20192 Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Floreal Puga Blanco el almacén sito en Larrañaga 1797 Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 20193. Oct.10-v.Nov.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Encarnación Donoso el hotel de Avda 18 de Julio 2011. Acreedores Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre de 1967. — ELIAS CHARTZMAN. — MARIA EROS BARRENECHEGOA.
25) $ 800.00 20|pub. 20194 Oct.10-v.Nov.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gregorio Burstein, el comercio que en el ramo de "Bodega Italo Uruguaya", gira en la calle Siracusa 2201.
Acreedores: presentarse en escribanía Pfeffer, Rincón 723, escritorio 28. — FEDERICO MOLINI BOGGIA. — ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19080 Set.26-v.oct.24.

RAFAEL FORTE SALVATORE, prometió vender a Omar Lorenzo Blás o Lorenzo Otero, el salón de "Quiniela y lotería", en Presidente Berro 2555. Acreedores: Luis de la Torre 311.
25) $ 800.00 20|pub. 18934 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|904. Nicolás Olcina y María R. de Olcina, prometió vender a Alberto Gardil y Andrés Schiapapietra, Heladería San Remo, sito en 21 de Setiembre 3112 - 14.
Acreedores en San Petersburgo 4231.
25) $ 800.00 20|pub. 19520 Oct.2-v.oct.30.

Prometí vender a Celso Fernández el bar sito en Avenida 8 de Octubre 4145. Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC PERALTA — Montevideo, 4 de Octubre de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 19989 Oct.6-v.Nov.6.

Hemos prometido vender a Carlos Milans y Pablo Casella, la Estación de Servicio Shell, en Garzón 1896. Los interesados presentarse en Colonia 1181, Esc. 403 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1967. — ELBIO GINI y ADALINO VANOLI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19367 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maldana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo. Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos Suárez, el comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Defensa 2451.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1967. — JUAN GRILLE VIEITES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO y EULOGIO CALVELO MASEDA. — JOSE BAÑA FREIRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18580 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Av. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de Cerro Largo 1082 a los señores Salvador Reboiras Méndez y José Martínez Reboira. Ley: 26|9|904.
Acreedores en oficinas. Montevideo, 16 de Setiembre de 1967. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ. — FAUSTINO BOUZA PORTA. — INOCENCIA LEMOS DOMINGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18578 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746, P. 5o. Apto. 13.
25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Ley, 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Hanan, bazar y ferretería, ubicado en Avda. Joaquín Suárez 3447.
Acreedores: mismo comercio. — LEANDRO ROBLES. — SELIKA ITURBIDE de ROBLES.
25) $ 800.00 20|pub. 18940 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Telma Larrosa Robaina de García y León García, prometieron vender a María Margarita Nodar Décia, la farmacia "Rubino", en 18 de Julio 1199. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18931 Set.25-v.oct.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Cedimos a Manuel Domínguez Pérez y Juan Lorenzo Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la panadería "Mase" ubicada en Larravide 2691.
Acreedores: Escribano Casal, (Treinta y Tres 1512, escritorio 5). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — JESUS ANIDO RECAREY. — DOLORES RIAL de ANIDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18963 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital.
Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

De conformidad a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Ventura Alberto Stuart ha prometido vender a Milton Wilfredo Doncel, su casa de comercio en los ramos de panadería y almacén, denominada "La Montevideana", ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, donde los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Setiembre de 1967. — VENTURA STUART.
25) $ 2.400.00 20|pub. 20063 Oct.9-v.nov.7.

GONZALEZ RUIZ y Cía., prometió vender a Arca Editorial S. R. L., la librería "Ateneo", Colonia 1263. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 600.00 20|pub. 18521 Set.19-v.oct.17.

DANIEL DI MARCO prometió vender a Marta Luz Díaz Gutiérrez, la provisión, venta de verduras y leche sita en Venancio Benavídez 3316 (Montevideo). Acreedores: Uruguay 912, Esc. 6, de 17 a 19 horas(Ley 26|9|1904).
25) $ 1.600.00 19424 20|pub. Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Jorge Ricardo Señorales Martínez y a Gualberto Maeso Colicigno, mi comercio, sito en Pampillo Novas 3176.
Acreedores presentarse en el mismo, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — ROBERTO AGUERRE PEÑAFLOR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19391 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benigno Alonso; Manuel Samuelle y José Estevez la panadería "Parque Capurro" ubicada en calle Capurro No. 783. Acreedores: Esc. Casal. Treinta y Tres 1512 Esc. 5. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — ELADIO GARCIA PEREZ. ANGELA CRESPO DE GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19291 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elvira Ferreira de Aguilar prometió vender a la Inmobiliaria "Puerto Limitada" el establecimiento comercial "Inmobiliaria Aguilar" que gira en representación y administración de propiedades, sito en Punta del Este, avenida Gorlero 639. Acreedores: Oficina No. 6 del edificio Santos Dumont. — Escribano Pérez Montero.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19275 Set.28-v.oct.26.

El 2|10|67. clausurose el Almacén sito en Acrópolis 3826. Acreedores. dirigirse a Tiber 3536.
25) $ 800.00 20|pub. 19344 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4399, al señor Raúl Nelson Preyones Alen. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1967. — MIGUEL CANO PARRA — NORMA ESPINELLI LEONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19868 Oct.5-v.nv.3.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No. 4953, Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.
25) $ 1.600.00 20|pub 18364 Set.18-v oct.16.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí vender comercio de fiambrería denominado "Granja Tararíras" ubicado en Constitución 2004 a los señores Cicerón Ferradans, Mirtha G. de Muzante y Roberto W. Muzante.
Acreedores presentarse a Constitución 2004. — HECTOR WALTER BUSTELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18694 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Lorenzo Freiría Camiña y Casiano Estevez Freiría, el comercio del ramo de Café, Bar, Pizzería y Rostorán en la calle Gral. Artigas 1246'50, de la ciudad de Pando.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1967. — JORGE LICITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO y ARTURO SANTORO DIPETTA. — BLANCA ZAS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18571 Set.20-v.oct.18.

NANCY RAQUEL GARI CRUSOFF, prometió vender a Manuel Pallares Padilla y José Alfonso Carbón Fernández el negocio de Av. Brasil 2453 al 57 y Canelones 2460, "El Chanchito Alegre", fábrica de pastas, fiambrería y rotisería.
Se cita a los acreedores y demás interesados en Rincón 723, Esc. 18. (Est.: Dra. Luba Brisgal).
25) $ 1.600.00 20|pub. 18995 Set.25-v.oct.23.

Cedimos a Isaac Pelta, derechos y obligaciones mitad parte negocio Avda. 8 de Octubre 4145.
Acreedores en comercio. (Ley: 26|9|904). — JOSE ARAUJO. — PURIFICACION GALAN. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 18982 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender a Ignacio y María Teresa Mendivil, la panadería "Batoví", de la calle Miguel Barreiro 3315, de Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — MANUEL CANDAMIO.
25) $ 800.00 20|pub. 19418 Set.20-v.oct.27.

27–Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Manuel Ferreira Brugudat solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Explotación N.o 118, concedida sobre los padrones números 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3847, 3887, 3888, 3889, 3890, 4066, 6754, 7200, 7204 y 11.233 en la 2.a sección judicial del departamento de Lavalleja, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo 4 de octubre de 1967. — Ing. Juan H. Caorsi. Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $ 1.500.00 10|pub. 20004 Oct.6-v.oct20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Practicantes de Odontología

Llámase a concurso de oposición para la provisión de 9 cargos de Parcticantes de Odontología del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado con fecha 5 de Setiembre de 1961, (Resolución del Poder Ejecutivo N.o 44.133). Asignación mensual. $ 7.800.00.

Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos. Avda. 18 de Julio. 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día lunes 13 de Noviembre de 1967 hora 18. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967.
27) (C.C.) 2|pub. 32292 Oct.11-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Humanidades y Ciencias

Por disposición del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 9 de Octubre de 1967, convócase a los señores miembros de la asamblea del Claustro de la Facultad, para el día 30 de Octubre de 1967 a la hora 19, en el Salón de Actos Públicos, de esta Casa de Estudios, a los efectos de proceder a la designación de Decano. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32288 Oct.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Suc. de WALTER GUILLERMO KONIG STOLZ. Medidas preparatorias, (Ficha B. 172, año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GUILLERMO KONIG para que comparezca a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se le intima a don Guillermo Konig el pago de la deuda y sus acrecidas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 19438 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Suárez de Orrego Marina y otro contra DANIEL DEC. Contestación de legitimidad. Ficha C - 376|67 y en los autos Marina Suárez de Orrego y Otro contra DANIEL DEC. Auxiliatoria D - 100|67, se cita, llama y emplaza a don Daniel Dec y a todos los que tengan interés en este juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) Res.20|4|955 30|pub. 32210 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Cuesta Villa, Gerardo y Chassale de Cuesta, Lydia Roma contra PACHECO, BASILIO. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C - 7". se cita, llama y emplaza a don Basilio Pacheco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Setiembre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32196 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dra. Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: Richieri. Jorge A contra DIEGUEZ, MARIA T Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, Ley 13.209). — Montevideo. Julio 25 de 1965. Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ANGEL HUMBERTO CARABALLO y a doña SOFIA BLANCA NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas Daniel y Mayada Lola c|Caraballo Angel Humberto y Núñez Sofía Blanca" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B No 832) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo 26 de Julio de 1966 — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 32130 Set 22-v.nv.6.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO Solicita legitimación adoptiva" (L.o 47, F.o 583 N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodriguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodriguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13 209 de 17 de diciembre de 1963). — Canelones, 8 de diciembre de 1967 — Esc Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria
27) (Ley N.o 13209) 30|pub 32017 Set.13-oct25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CABRERA, QUITERIO con PEDRO NOLASCO GONZALEZ. Desalojo" (L.o 34, F.o 177), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Victor Enarolino González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 15 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario"
27) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.9-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

1–Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PABLO GARAT, (L.o 63, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20418 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO de LEMA, (F.o 848), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20419 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GABRIEL BENITEZ, (A 278|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20420 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LARROSA, (L.o 65, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20417 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO TOMAS BOTTI BABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1967. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20400 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ARIZMENDI o ARISMENDES de OVIEDO u OBIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20388 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZELIO FRANCISCO PETRONLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20389 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CORTABARRIA de GONZALEZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20390 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA TERESA GONZALEZ de CICATIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Setiembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20391 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VOLPE de BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20392 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ALFONSINA CANAVESI de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20300 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Raúl Pozzi, encargado del Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDIVIL CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20305 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL A. SEOANE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20360 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA RODRIGUEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 7 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20361 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HAHN o HANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20357 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENUBERSINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20359 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE AVILA de DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20406 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20407 Oct.13-v.oct.26.

3—Convocatorias Comerciales

ALMACENEROS MINORISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a la hora 17 en el local de la calle Piedras 264, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 27 de Octubre de 1966; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al 22o. ejercicio económico; 3o.) Designación por parte de la asamblea de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea (Artículo 26).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán concurrir por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fijada para la reunión, a nuestras oficinas, calle Piedras No. 264, a canjear las acciones o certificados que posean, por la boleta de asistencia a la asamblea como lo establecen las disposiciones vigentes.

Artículo 25. — "La asamblea general ordinaria se tendrá por constituída, cuando se encuentren reunidos accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si a la hora fijada para la reunión no hubiera el número exigido en el párrafo anterior, se sesionará una hora después en segunda convocatoria, advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al Art. 24, que se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurran". — Montevideo, Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 20403 Oct.13-v.oct.13.

IMPESA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones 1438. Orden del día: 1) Considerar memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1966|67; 2) Autorización para capitalizar reservas; 3) Elección de tres directores y tres suplentes respectivos por el período 1967|71; 4) Remuneración al Síndico.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, por lo menos dos días antes de la asamblea, en Misiones 1438. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Misiones 1438. Orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, por lo menos dos días antes de la asamblea, en Misiones 1438. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 8|pub. 20402 Oct.13-v.oct.24.

HIELOGAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 28 de Octubre de 1967, a la hora 11 y 30, en la planta industrial del Camino Tomás Tomkinson No. 1468 (Paso de la Arena), para considerar la siguiente orden del día:

a) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1966|67; b) Designación de directores y sus suplentes respectivos; c) Designación de Síndico y suplente; d) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo al de la realización de la asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto (Art. 22).

Se recuerda a los señores accionistas:

1) Que cada $ 60.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos (Art. 19).

2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas.

Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes (Art. 20).

3) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.950.00 3|pub. 20396 Oct.13-v.oct.17.

BANCO DEL TRABAJO ITALO - AMERICANO Y BANCO DE GALICIA SOCIEDAD DE BANCOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 11, 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de octubre de 1967 a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria, en la sede del Banco de la calle Misiones 1513|23 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1967; 2o.) Informe de la Comisión de Cuentas; 3o.) Integración del Directorio; 4o.) Retribución a los miembros de la Comisión de Cuentas, por el ejercicio 1966|1967; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 18 de los estatutos sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Montevideo, Octubre de 1967. — Dr. Augusto César Bado. Presidente. — Sr. José Añón, Secretario.
3) $ 1.350.00 3|pub. 20399 Oct.13-v.oct.17.

RODYAN S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Octubre de 1967 en el local de Bacacay 1348 a las 14 horas; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967; 2o.) Elección de Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que pasada la primera media hora la asamblea sesionará con los asistentes. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 20413 Oct.13-v.oct.13.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 de Octubre de 1967 a las 10.30 horas, en la sede social calle Santa Lucía 4020, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para aprobar, firmar el acta y practicar los escrutinios que hubiere; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967; 3o.) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio, Síndicos; 4o.) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elec-

ción de los mismos, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se hace presente que de acuerdo con el estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un certificado bancario correspondiente. En consecuencia el registro se cerrará el día 25 a las 10.30 horas. Horario de oficina: 9 a 11. y 15 a 17 horas. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 20395 Oct.13-v.oct.13.

BANCO DE COBRANZAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Agencia Cordón del Banco, Avda. 18 de Julio 1968, el día 31 de Octubre próximo a las 18 y 30, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre próximo pasado, e informe del Síndico sobre dichos documentos; 2) Elección de tres directores (artículos 36 y 37 de los estatutos sociales); 3) Elección de Síndico titular y su suplente (Art. 57 de los estatutos sociales); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Nota importante. — (Artículo 30): "Para tener votos en las asambleas, deberán los tenedores de acciones depositarias en el Banco o entregar un certificado de la institución bancaria donde estuvieran ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, por lo menos con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Juan Vicente Chiarino. Presidente. — Joaquín Secco García. Secretario.

3) $ 1.200.00 3|pub. 20423 Oct.13-v.oct.17.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle General Luna No. 1320 el día 26 de Octubre de 1967 a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1966|67; 4o.) Retribución del Síndico; 5o.) Resolución sobre el Art. 34.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, es necesario registrar la sacciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 20413 Oct.13-v.oct.19.

NIDERA URUGUAYA S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Octubre de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt No. 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificar lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de Mayo de 1967; 2o.) Reforma de estatutos; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 20412 Oct.13-v.oct.13.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
C.E.N.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades: 3o.) Elección del Directorio por los ejercicios 1967 y 1968; 4o.) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1967; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 20405 Oct.13-v.oct.19.

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1967; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1966|1967; 3o.) Elección del Directorio por el ejercicio 1967|68; 4o.) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1967|1968.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 20404 Oct.13-v.oct.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRUNET ASPESI, MIGUEL ANGEL y PRATO ALAMBARRI, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-250|967), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Brunet Aspesi y Elena Prato Alambarri. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo. 26 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20421 Oct.13-v.nov.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. SONIA INES HARAOGLANIAN, domiciliada en Buenos Aires 568 piso 2o., optando al título de procurador ofrece los testimonios de Alba Betolaza y Gelly Lupica sobre mi vida y costumbres. — Sonia Inés Karaoglanián. — Roberto Lockart, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20422 Oct.13-v.oct.26.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

6.073, 2do. Llamado. Zapatos, zuecos, botines. Apertura: 27|10|67. 16 horas.

6.085 2do. Llamado. Guardapolvos, túnicas, sacos. Apertura: 27|10|67. 17 horas.

6.120. 2do. Llamado. Cargadores de baterías. Apertura: 30|10|67. 16 horas.

6.132 Impresión de folletos. Apertura: 10|11|67. 17 horas.

6.133. Libretas de vales. Apertura: 3|11|67. 16 horas.

6.134. Mangas para filtros. Apertura: 6|11|67. 16 horas.

6.135. Elementos de cadenas de rueda. Apertura: 7|11|67. 17 horas.

6.136. Sobres y papeles impresos. Apertura: 8|11|67. 17 horas.

6.137. Papel en resmas. Apertura: 30|10|67. 17 horas.

6.138. Formularios y fichas. Apertura: 13|11|67. 16 horas.

6.139. Recuperación discos porta ejes. Apertura: 9|11|67. 17 horas.

6.140. Artículos papelería. Apertura: 26|10|67. 16 horas.

6.142. Construcción saneamiento. Apertura: 24|11|67. 16 horas.

6.143. Baterías. Apertura: 14|11|67. 16 horas.

6.144. Tubos de acero. Apertura: 6|11|67. 17 horas.

6.145. Bidones. Apertura: 16|11|67. 16 horas.

Concursos Públicos de Precios

141. 2do. Llamado. Tambores en desuso. Apertura: 31|10|67. 16 horas.

142 Caldera locomóvil. Apertura: 31|10|67. 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda Agraciada).

12) (C.O.) 3|pub. 32301 Oct.13-v.oct.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 72|4
Primer Llamado

Suministro de uniformes de verano y camisas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 27 de Octubre de 1967, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967.

12) (C.O.) 5|pub. 32305 Oct.13-v.oct.19.

CONSEJO NCIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION DEPARTAMENTAL
COORDINADORA ZONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE TREINTA Y TRES

La Inspección Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de Treinta y Tres, llama a precios por primera vez, para las obras de reparaciones del edificio que sirve de asiento a la Escuela N.o 34 al Aire Libre de esta ciudad, según memorias que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas escolares, Manuel Freire 448, en el horario de 13 a 18 y 45, de lunes a viernes. El plazo de recepción de las propuestas vence el próximo 23 de Octubre a la hora 18 (dieciocho), día y hora que se efectuará la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran, en el local de las oficinas escolares, ubicadas en Manuel Freire 448, lugar donde deben ser presentadas las propuestas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1967.

12) (C.O.) 1|pub. 32307 Oct.13-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 22. Gas Freon 12.

Primer llamado. Hora 15. Pliego, $ 31.00.

Apertura: día 31 de Octubre de 1967. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32303 Oct.13-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 28 de Noviembre de 1967

Hora 14. Lic. No. 581. Tubos para Rayos X —CIF y plaza— primer llamado.

Hora 14 y 30. Lic No. 582. Drogas y productos químicos puros para uso de laboratorio —CIF y plaza— primer llamado

Hora 15: Lic. No. 583. Drogas y productos químicos —CIF y plaza— primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 de Noviembre de 1967.

Hora 14. P. P. No. 334. Vacunas preventivas —CIF y plaza— primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio No. 1892 (tercer piso). — Montevideo, 10 de Octubre de 1967.

12) (C.O.) 2|pub. 32306 Oct.13-oct.16.

CENTRO AUXILIAR SAN RAMON
Primer llamado

La Dirección del Centro Auxiliar de San Ramón llama a licitación para el suministro de pan, carne, leche, leña y verduras por el término de un año, comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1968, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración del Centro.

Primer llamado para el día 23 de Octubre de 1967 a la hora 10. — Dr. Víctor Clavijo, Director.

12) (C.O.) 1|pub. 32302 Oct.13-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Octubre de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 — forma sus derechos ante este Juzgado — De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

JOSE MANUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó 1512 y CARMEN EVANGELINA TRABA, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Ituzaingó 1512.

6.a Sección

BENJAMIN DA SILVA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1343 y NELDA BLANCA ESQUIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1343.

7.a Sección

MARCELINO GARRIDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1591 y AMELIA AGUIAR, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Minas 1781 ap. 1.

8.a Sección

ENRIQUE ALBERTO CORTACANS BREO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2180 y MARTHA SUSANA TRAMONTANO REYES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 2180.

11.a Sección

RUBEN JOSE ROMAY, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6839 y MARTHA ANABELA MAGDALENA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6837.

ENRIQUE ESTEBAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3235 y MARIA TERESITA BIANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4366.

12.a Sección

INOCENCIO RUDYARD FEOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2885 y ANGELICA ZUNILDA PUENTE, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Carabelas 2885.

13.a Sección

ELBIO HECTOR CANTERO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcas 2056 y GRACIELA SALAZAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3491.

JOSE VICENTE FRANCHI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bélgica 2125 e IRMA IMELDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1873.

14.a Sección

CARLOS OMAR ANTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3144 bis y MIRTHA NAIR GUICHON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2860.

15.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1374 y GRACIELA IVONNE CHIESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332 bis Apto. 2.

JOSE BARCA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo de María 1230, Ap. 2 y MILAGRO FERNANDEZ, 17 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1236 apartamento 2.

16.a Sección

RODOLFO DE ORTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4725 y MIRTHA RAQUEL MADERA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6039.

17.a Sección

ERNESTO MAGALLANES, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4013 y ANA MARIA PETROCCELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4042.

GALVIN KEOCHGERIAN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corrales 3500 y SUSANA PACHALIAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4169.

18.a Sección

JOSE ENRIQUE DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2436 y CLOTILDE ALICIA BALCELLS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2436.

TEOFILO CASTRO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1548 y MARTA TERESA ESCUDERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1548.

CARLOS OMAR CARRASCO, 15 años, soltero, sin ocupación, oriental, domiciliado Bompland 557 y LUZ MARINA ESTEVEZ ALONSO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 557.

19.a Sección

RAUL TIRSO VIDAL, 38 años, viudo, comisionista, argentino, domiciliado Cufré 2328 ap. 3 y ROSA BLANCA HANNA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2328 ap. 3.

ENRIQUE OJEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1960 y MARTA HAYDEE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1960.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Núñez 201 y MARIA ADELA SANCHIS, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Teniente Galván 281.

HAROLDO DI FIORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 614 y MARIA DEL CARMEN REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4492.

MARIO FABIAN CORREA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 3995 y LAURA RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 3995.

BRAULIO MARIA CORREA, 46 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4135 y YOLANDA GLADYS IGLESIAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 21.

21.a Sección

WALTER JUAN VARELA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 D Ap. 6 y MABEL GLADYS MAZA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 D Apto. 6.

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado B. Susviela 4528 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Susviela 4528.

23.a Sección

LUCIO ARLE BOTTARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3169 e ISABEL THEMIS MACIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3169.

24.a Sección

AUGUSTO ANGEL HEBER ZANELATTO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado A. Costa 3463 y ZULMA LEONOR GONZALEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Costa 3463.

14) $ 80.00 3|pub. v.Oct.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PEREZ, domiciliado en Dr. Alfonso Espínola 330, San José, solicita la inscripción de la Revista titulada "Horizonte" de la cual es autor. — Montevideo, Octubre 10 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20411 Oct.13-v.oct.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO AGUIRRE FERNANDEZ, en el sentido, de que en donde su madre figura como: Doris Fernández, debe decir: Doris Nelly Fernández, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32304 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: BELDA ZAPATA. Rec. de partida de defunción de TEOFILO ZAPATA, (L.o 45, F.o 426), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Belda Zapata, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Teófilo Zapata, en el sentido de que donde dice: de estado casado, debe decir: de estado soltero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 8 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 19513 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: PRIMITIVO HILARIO CALABUIG y SOFIA TASCENCO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio en el sentido que donde figura el apellido: Teschenco, debe decir: Tascenco, y los de nacimientos de sus hijos Juan Eduardo y Néstor Hilario Calabuig Tascenco, también en el sentido de que donde figuran los apellidos Teschenco, deben decir: Tascenco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 20362 Oct.13-v.nov.3.

20—Remates

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Manuel Barraza, dictado en autos: Rafael Favorino Gómez o Rafael Faborino Gómez. Sucesión. se hace saber que el 31 del corriente mes y año a las 15 horas en la finca N.o 444, calle Sarandí y Dr. Artigas, se procederá a su venta en remate público, al mejor postor por el señor martillero Ney Sánchez, del automóvil marca: "Plymouth", chapa F. 144, estando asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado. El mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del valor rematado. — Melo, Octubre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 20401 Oct.13-v.oct.26.

ANIBAL LAZO BATISTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos caratulados: Violeta Cuadrado contra FORTUNATO CUADRADO, Cesación de condominio. (L.o 9, F.o 365. N.o 366), se hace saber que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Aníbal Lazo Batista, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en Pan de Azúcar, empadronado en mayor área con el

N.o 4.226 de una superficie de 300 metros cuadrados, (solar N.o 46 de la manzana D del plano del agrimensor Abraham Drachman).

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta aceptada, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos municipales y comisión del martillero. — Pan de Azúcar, 29 de Setiembre de 1967. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

20) $ 2.250.00 15|pub. 20363 Oct.13-v.nov.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.417. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967, con esta fecha Salomón Chaud, (Durazno — Uruguay), solicita registrar la marca REX BOIN, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20394 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 115.502. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Hisamitsu Pharmaceutical Co. Inc., (Japón), solicita la marca

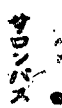

SALONPAS

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 20387 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 115.606. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Uhu Werk H. u. M Fischer, (Alemania) solicita registrar la marca

babydas

clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 20409 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 115.553. — Montevideo, Octubre 3 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gaggia Española S. A., de Barcelona, España, solicita la marca

GAGGIA

clases 6 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 20370 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 115.598. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, Arista S. A., Montevideo, solicita registrar la marca WASA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20408 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 115.588. — Montevideo, Octubre 5 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone (Montevideo,) solicita registrar la marca OMEGA, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20358 Oct.13_v.oct.26.

ACTA N.o 115.590. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., Montevideo, solicita la marca MORISCO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20385 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 115.591. — Montevideo, Octubre 6 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Societa Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca EMOTRIPSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20386 Oct.13_v.oct.26.

ACTA No. 115.580. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. EE. UU. solicita la marca BRIOMAR clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20137 Oct.13-v.oct.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.642. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Luis Alberto Bruzzone, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cortinas para baño y otros usos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 20397 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 16.655. — Montevideo, Setiembre 18 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Walter Beherán, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento para revestir en plástico toda estructura metálica o de otro material", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 20398 Oct.13-v.oct.26.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento público que ha clausurado sus puertas el establecimiento comercial en Ramos Generales, que giraba en el paraje Sarandí de Cuadra, Segunda Sección del Departamento, bajo la razón social de Vicente P. Couto y Cía.,

Acreedores presentarse en el mismo. — ANIBAL UHALDE.

25) $ 1.600.00 20|pub. 20893 Oct.13-v.nov.10.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL
DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Se hace de público conocimiento que por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de fecha 5 de Octubre corriente, se dispuso el llamado a concurso de méritos y oposición, para la provisión en efectividad del cargo de Maestro Director, del Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos, Canelones.

Las solicitudes de inscripción se recepcionarán hasta el día 10 de Noviembre próximo, en esta repartición (Bartolomé Mitre 1317) o en las Inspecciones Departamentales del interior del país. — La Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 32308 Oct.13_v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. ANTONIO GIORDANO, de la siguiente resolución del Consejo, de fecha 12|9|67: Designar a la Dra. Obdulia Ebole para ocupar el cargo de Profesor y Jefe de Repartición del Departamento de Higiene con carácter titular y por un período reglamentario, a partir del 8 de Diciembre de 1967. (Unanimidad). — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Expte. 663.191.

27) (C.C.) 1|pub. 32309 Oct.13-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los Dres. Raúl E. Somma, Carlos A. Bauzá y a los Bres. Eleuterio Vallones y María Hortal de Giordano, de lo siguiente, fallo del Tribunal que entiende en la adjudicación del Premio Lestido año 1967: El Tribunal considera por unanimidad, que el único trabajo presentado: "Virus" del Br. Héctor Tosi, Dres. Raúl E. Somma, Carlos A. Bauzá, Bres. Eleuterio Vallones y María Hortal de Giordano, no llena las condiciones exigidas en los artículos 1.o y 6.o del reglamento del premio Julio C. Lestido. En consecuencia, declara desierto dicho premio para el año 1967. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Expte. 670.489.

27) (C.C.) 1|pub. 32310 Oct.13-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los Dres. Uruguay Larre Borges y Alberto del Campo, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 7|9|67: Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes "Premio Dr. Luis Calzada" 1967 Etiología, y en consecuencia adjudicar dicho premio al trabajo titulado Salmonelosis en Sud América, del que es autor el Prof. Ciro A. Peluffo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Expte. 670.235.

27) (C.C.) 1|pub. 32311 Oct.13-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a la Br. Margarita García Rizzo de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 7|9|67, que dice: Tomar conocimiento de que el Dr. Alberto C. Morelli, desiste de su inscripción en los llamados para la provisión interina y titular del cargo de Asistente del Servicio de Sangre y Plasma. — Montevideo, Octubre 6 de 1967. Expte. 670.447.

27) (C.C.) 1|pub. 32312 Oct.13-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RODOLFO SILVEIRA ROSA, solicitando la escrituración de oficio, del solar ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.907, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el agrimensor Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de Marzo de 1931 y consta de una superficie de 638 metros 57 decímetros que se deslindan: 15 metros 10 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle 3, hoy Ibirocay; por 42 metros 32 centímetros al Sur Oeste lindando con solar 23; 42 metros, 27 centímetros al Nor Este lindando con solar 21; y 15 metros 10 centímetros al Sur Este lindando con solar 16; la promesa aludida, fue otorgada en primer término por el Banco La Caja Obrera, con el señor Manuel Verde el 6 de Mayo de 1931, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 147, F.o 484, L.o 184, siendo en la actualidad el señor Rodolfo Silveira Rosa, el promitente comprador por habérsele cedido los derechos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña María Olga Cordiglia Lavalle de Cabrera Moreno, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de proseguir los trámites, nombrando defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

27) $ 7.500.00 30|pub. 20424 Oct.13-v.nov.24.

SHELL URUGUAY LTDA.

Habiendo sido sustraída nuestra libreta de recibos de cobranzas del número 0473 al 0500, informamos que éstos quedan sin valor alguno.

27) $ 50.00 1|pub. 20410 Oct.13_v.oct.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

VIAJES NELSON S. A.

Treinta y Tres 1373

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó: "VIAJES NELSON S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, el once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Arón Fraiman, y Alcides M. Onetto García y la señora Carlota Lydia Maús de Fraiman, domiciliados en Treinta y Tres 1373, escritorio 104, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de VIAJES NELSON SOCIEDAD NONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Su domicilio será la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso el

Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán pudiendo asignarles capital propio.

Art. 3.o El objeto de la sociedad será: La promoción del turismo por todos los medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, para y desde el interior y exterior del país, la realización de toda clase de operaciones con inmuebles, construcción, arrendamientos, compras y ventas al contado o a plazos, incluso por fracciones de acuerdo a la ley 10.751 y sus modificaciones; importación, exportación y toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o de terceros; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de industrias, comercios y negocios en general, por sí, como socio, copartícipe o financiador; podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional), estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos (pesos 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera Asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 8.o En caso de fallecimiento incapacidad, ausencia ó quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima Asamblea.

Art. 9.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados, o por uno o más, que actuarán independientemente en caso e resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las Dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios: aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores: aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto: hacer aceptar cartas de crédito; hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituír Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; G) Aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos Estatutos, salvo lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo conside el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, disponiendo en estos casos el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder el nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 18. Cada acción dará derecho a un voto, con los límites legales.

Art. 19. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la oficina correspondiente.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el Balance general, estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea deberá expedirse sobre el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o —

quier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 24. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio, estará integrado por las personas que designen los fundadores actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzcan estos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Los señores Arón Fraiman, Alcides M. Onetto García y señora Carlota Lydia Maus de Fraiman, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos, aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación y solicitar y obtener las inscripciones correspondiantes. Aron Fraiman. A. M. Onetto. C. Lydia M. de Fraiman.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Arón Fraiman, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con Carlota Lydia Maus: Alcides María Onetto García, uruguayo, casado en únicas nupcias con María Angélica Barrabino y Carlota Lydia Maus de Fraiman, uruguaya, casada en únicas nupcias con Arón Fraiman, todos mayores de edad, de mi conocimiento.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el 11 de Junio de 1965. José A. González Puig. Escribano.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 28 de Junio de 1967 a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 205 al F.o 877 del libro N.o 2 de Estatutos. María I. Artecona. Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 156.153 de fecha 27|6|67, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

La Inspección General de Hacienda. Certifica: Que en los documentos expedidos con fecha 11|6|65 por el Esc. José A. González Puig y archivados en esta Inspección General de Hacienda, consta que la empresa VIAJES NELSON S. A. (en formación), tiene al 11 de junio de 1965, un capital suscrito de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.), que representa el 50 o|o del capital a autorizar y tiene, a la misma fecha, un capital integrado en bienes de $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos m|n.) que representa el 50 o|o del capital suscrito. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley No. 13.318 de 28|12|64 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Cr. Manuel R. Pazos, Asesor. — Cr. Carlos Zarazola. Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de lo Civil 17.o Turno. — Arón Fraiman, Alcides M. Onetto García y señora Carlota Lydia Maus de Fraiman, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1373 piso 1 de esta ciudad se presentan ante el señor Juez y exponen: 1) Que con fecha 11 de Junio de 1965 fué constituída la sociedad anónima "VIAJES NELSON". 2) Que han sido cubiertos los porcentajes legales de suscripción e integración de capital. 3) Que la sociedad tiene un capital de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.). Por lo expuesto al señor solicitamos: A) Se aprueben los estatutos de la sociedad. B) Se autorice su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, según consta en el artículo 34 y 407 del Código de Comercio. C) Se autorice su publicación. D) Que los documentos cuyo desglose corresponda se nos entreguen o indistintamente a las señoritas Marisabel Rostán, Marta S. Ivanich o el señor Carlos Llano. — Arón Fraiman. — C. Lydia M. de Fraiman. — A. M. Onetto. — Nina Sutz de Osin, Abogada.

Exp. 1511|66. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de VIAJES NELSON S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o Las actividades comprendidas en este artículo, cuando dice: "....toda clase de operaciones financieras ...dar y recibir préstamos en dinero...", contravienen lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto 177|66. Además deberá determinarse específicamente cuales son las operaciones que se propone emprender, en cuanto expresa: "...intervenir en toda clase de industrias, comercio y negocios..." (artículos 395, inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio).

Artículo 9.o Es necesario determinar la forma de sesionar y de adoptar resoluciones. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div.: Mario Tassino. — Enc. Desp. Insp. General de Hacienda: Ulises Icasuriaga.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 17.o Turno. — Arón Fraiman, debidamente autorizado por el artículo 24 y 25 de los estatutos de VIAJES NELSON S. A., viene por la presente a modificar los artículos observados por la Inspección General de Hacienda, los cuales quedarán redactados como sigue:

Artículo 3.o El objeto de la sociedad será: la promoción del turismo por todos los medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, para y desde el interior y exterior del país, siendo también su objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso comprendidos en la ley N.o 10.751 y sus modificativas. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Artículo 9.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente, sesionará con asistencia de la mayoría de miembros y resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente, tendrá doble voto. Cuando esté integrado por dos miembros, se requerirá la asistencia de ambos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arón Fraiman. — Roberto Moreira Piegas, Abogado.

Exp. 603|67. — 17.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fs. 10 y con la redacción dada a los artículos 3.o y 9.o en escrito de fs. 13, puede usted aprobar el proyecto del estatuto de VIAJES NELSON S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital, de acuerdo a lo que surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 7. Capital autorizado pesos 500.000. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div.: Mario Tassino. — Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1958. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto estatutario en vista, así como disponer se efectúe la inscripción solicitada y se otorgue la matrícula impetrada. — Montevideo, Junio 6 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2696. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "VIAJES NELSON S. A." previas las publicaciones legales e inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquídados y repuestos los tributos. Hon. fiscales $ 10.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen".

Montevideo, Junio 22 de 1967. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Junio 22 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el número 205 al folio 877 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el número 157 al folio 71 v. del libro 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 9.506. — 1|pub. — 19912.

IL CAMPANILE S. A.

Juan Benito Blanco 861, piso 9

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "IL CAMPANILE S. A.", so-

licitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Acta de constitución de:

IL CAMPANILE S. A.

En la ciudad de Montevideo, Uruguay a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los firmantes en el local de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos dos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y por los siguientes estatutos:

I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de IL CAMPANILE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad de este carácter que se regirá por las normas de estos estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cien años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La importación, industrialización, representación, exportación, consignación, depósito y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, artículos semi-elaborados y productos de los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cinematografía, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, extractivas, ferreterías, forestales, fotografía, fundición de metales, imprenta, joyería, juguetería, laminación de metales, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, orfebrería, papel y cartón, plástico, química, tabaco, textiles, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; B) Arrendamiento de obra y servicios en los ramos indicados en el apartado anterior y en: espectáculos, enseñanza, hotelería, juegos públicos, prensa, propaganda, radio, servicios técnicos, especializados y administrativos, televisión, transporte; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas; D) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Préstamos; F) Constitución y|o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, inversión y|o participación en ellas

III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y, a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: prioridad de suscripción para los accionistas el dividendo preferido anual no podrá superar al 20 o|o, la acumulación de existir no excederá de tres ejercicios. Las acciones que se emitan llevarán la firma de dos directores, podrán ser representadas por títulos de una o más acciones y mientras no se efectúe su total integración en bienes muebles, inmuebles o dinero, serán sustituídas por certificados nominativos provisorios. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver en materia de la emisión y plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad supone el conocimiento y la aceptación de sus estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio o de la asamblea tomadas dentro de los límites de sus atribuciones y con arreglo a las normas que regulan su funcionamiento, sin perjuicio de los derechos acordados por la ley a los accionistas.

IV

Asambleas

Artículo 4.o Las asambleas generales de accionistas podrán ser convocadas por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su realización accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y, en este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria respectiva dentro de los 30 días de recibido el petitorio, si así no lo hiciera, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 5.o Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de su realización. Este requisito no será necesario cuando en la asamblea esté representado la totalidad del capital integrado de la sociedad, debiendo, en este caso, cumplir las normas legales y reglamentarias. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación al acto y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras.

Art. 6.o Ocuparán la presidencia y la secretaría de la Asamblea, el Presidente y el Secretario del Directorio respectivamente. En los casos de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará su Presidente o Secretario. Las asambleas incluso las convocadas para tratar los puntos previstos en el artículo 1.o de la ley 3545, se considerarán constituídas con arreglo a derecho, cualquiera sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán, en todo caso, por simple mayoría de votos presentes. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales, pudiendo los accionistas hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Las asambleas ordinarias tendrán lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general de situación y el de resultados y el proyecto de distribucióún de utilidades presentados por el Directorio, y si lo hubiera, el informe del Síndico; B) Elegir los Directores y el Síndico, cuando correspondiera y C) Pronunciarse sobre los demás puntos que integren el orden del día. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, sólo podrán decidir sobre los puntos expresamente señalados en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 8.o La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

— V —

Dirección y Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos por tres años por la Asamblea, la que estará permanentemente habilitada para destituirlos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sustitutos, pudiendo ser reelegidos. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario. Para ser Director, no se requiere ser Accionista.

Art. 10. En los casos de vacancias en los cargos del Directorio este resolverá la designación de la persona que ingresará al cargo vacante. La provisión o no de la vacancia será facultativa del Directorio cuando éste quede aún integrado con dos directores quedando un solo director queda expresamente facultado para llenar las vacancias. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En los casos de estos nombramientos así como cuando el Directorio proceda a llenar las vacancias en forma directa, deberá dar cuenta a la primera asamblea posterior que se realice.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros, con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por simple mayoría, si estuviera integrado por dos miembros, se requerirá la concurrencia de ambos y las decisiones deberán tomarse por unanimidad. Cada miembro tendrá un voto y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder o telegrama colacionado. De las resoluciones que se adopten se dejará constancia de un Libro de Actas de Directorio, que suscribirán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá los más amplios poderes en materia de organización, gobierno y administración de la sociedad, tanto en su ordenación interna, como en sus relaciones jurídicas con terceros, disponiendo, de consiguiente, de las más amplias facultades de disposición de los bienes sociales, incluyendo las de adquirir, enajenar y|o gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, sin otras limitaciones que las expresamente señaladas en estos estatutos y en las normas legales y reglamentarias vigentes. Podrá, por tanto, en la forma y oportunidad que juzgue convenientes, realizar toda clase de operaciones tendientes al logro del objeto social. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. Esta forma de representación podrá ser variada por resolución del Directorio.

— VI —

Ejercicio económico
Balance y Utilidades

Artículo 13. El ejercicio económico de la sociedad tendrá una duración normal de un año. El Directorio fijará la

fecha del cierre, pudiendo modificarla cuando lo juzgue conveniente, en éste caso, se deberá dar cuenta a las oficinas administrativas que correspondiere y a la primer asamblea posterior que se realice, y la fracción del ejercicio anual se tomará como ejercicio completo. Cerrado el ejercicio se practicará un Balance General y se determinarán las utilidades líquidas, realizando las amortizaciones técnicamente aconsejables y las reservas para pago de obligaciones exigibles. La distribución de las utilidades líquidas, será proyectada por el Directorio. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los Dividendos. El derecho a los accionistas al cobro de los dividendos, prescribirá a los cuatro años contados desde el día en que fueron acordados por la asamblea.

— VII —

Reforma de Estatutos

Artículo 14. La resolución sobre reforma de estatutos será privativa de la asamblea Extraordinaria convocada al efecto y la inicativa de reforma corresponderá al Directorio o a accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

— VIII —

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. A los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, les corresponderá determinar el número de miembros del primer Directorio y su designación. Hasta que aquél quede integrado, los representantes legales de la sociedad serán los fundadores, pudiendo actuar en forma indistinta y con todas las facultades que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 16. Quedan facultados los Sres. Carlos Federico Motz, Carlos Eduardo García Arocena y Claro Julio Posada, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y las autoridades administrativas y judiciales pertinentes, la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, pudiendo asimismo introducir, aceptar o discutir todas las modificaciones que fueren convenientes o necesarias. — Luis Oliver. — Carlos E. García Arocena.

Milka Ciurich de Valdés, Escribana Pública: Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Don Carlos Eduardo García Arocena, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Da. Rita Strauch Bofill, domiciliado en Juan Benito Blanco 861, P. 9 y don Luis Oliver Arostegui, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Da. Julia Ivonne Soba, domiciliado en la Avda. Gral. Rivera 5854. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Milka Ciurich de Valdés, Escribana.

Acta de

"IL CAMPANILE S. A."

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los firmantes en el local de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos dos, resuelven adecuar los estatutos de esta sociedad a lo dispuesto por los artículos 207, 213 al 216 de la Ley Número 13.318 del 28 de diciembre de 1964 y al artículo 16 de la Ley N.o 13.330 del 30 de abril de 1965. I) Incorporación de un nuevo socio fundador. El señor Miguel Strauch se incorpora a "IL CAMPANILE S.A." como socio fundador y acepta los estatutos que la rigen. Además ratifica todos los actos efectuados por la sociedad, respondiendo personal y solidariamente de las obligaciones contraídas: II) Suscripción e integración. Los socios fundadores declaran haber suscrito antes de este acto, la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00 m|n.) que han sido integrados con un bien inmueble ubicado en la 1a. sección judicial de Maldonado, edificio Block Torre "A" de Il Campanile, piso 13, unidad N.o 1301, padrón individual N.o 170|1301, Punta del Este, transferido a "IL CAMPANILE S. A." en formación por escritura otorgada el día 23 de junio de 1965 por el Esc. Francisco J. Cosio. La suscripción e integración ha sido realizada de la siguiente manera: Carlos E. García Arocena, capital suscripto e integrado pesos 200.000.00; Luis Oliver, capital suscripto e integrado $ 150.00.00; Miguel Strauch, capital suscripto e integrado $ 150.000.00; III) Objeto. Se resuelve modificar el art. 2do. de los estatutos, que quedará redactado de la siguiente manera:

— II —

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La importación, industrialización, representación, exportación, consignación depósito y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías artículos semi-elaborados y productos de los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes caucho cinematografía, combustibles, construcción su subsidiarios, cuero, electroteonia, extractivas, ferretería, forestales, fotografía, fundición de metales, imprenta, joyería, juguetería, laminación de metales, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánicas, metalurgia, minería, música, óptica, orfebrería, papel y cartón plástico química, tabaco, textiles, valores, mobiliarios vestimenta, vidrio; B) Arrendamiento de obra y servicios en los ramos indicados en el apartado anterior y en: espectáculos, enseñanza, hotelería, juegos públicos, prensa, propaganda, radio, servicios técnicos especializados y administrativos, televisión, transporte; C) Compra, construcción, venta y|o arrendamiento de bienes inmuebles; y D) Constitución, adquisición y|o participación en empresas que operen en los ramos preindicados. — Carlos E. García Arocena. — Luis Oliver. — M. Strauch. — Milka Ciurich de Valdés, Esc. Pública.

Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Carlos Eduardo García Arocena, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Rita Strauch Bofill, domiciliado en Juan Benito Blanco 861 piso 9, don Luis Oliver Arostegui ,oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Da. Julia Ivonne Soba, domiciliado en la Av. Gral. Rivera 5854 y don Miguel Strauch, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Ana Inés Quadros, domiciliados en Juan B. Blanco 861 piso 6.o. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Milka Ciurich de Valdés, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de junio de 1967. Sr. Juez: El proyecto del estatuto de IL CAMPANILE S. A. con la modificación introducida al art. 2.o a fs. 5 vta. y 6, no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente. Y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del recaudo que se acompaña a fs. 7, puede Ud. a juicio de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público, decretar la aprobación de estos estatutos y autorizar el funcionamiento de la aludida sociedad. Capital autorizado $ 500.000.00. Jefe de División Mario Tassino. Oficial, Heber Núñez.

V.o B.o Inspector General de Hacienda (I), Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. 2338. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista, así como disponer se efectúe la inscripción solicitada y se otorgue la matrícula impetrada. Monevideo, junio 29 de 1967. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

3931. Montevideo, agosto 14 de 1967. Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de "IL CAMPANILE SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones introducidas por acta testimoniada a fs. 5-6, y autorizar su funcionamiento. Inscríbase el acta de constitución (fs. 1 a 4 vta.) y modificativa de fs. 5-6, el estatuto y testimonio de la resolución que se dicta en el Registro Público de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio y previa liquidación y pago de los honorarios profesionales a los efectos fiscales que se estiman en la suma de $ 5.000.00, háganse los desgloses y archívese. — Basso. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 332 al F o 1470 v. del L.o 1, de estatutos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 9.012.00 1|pub. 19913.

MELCAR S. A.

25 de Mayo 402

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "MELCAR S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Acta de constitución de:

CARMEL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los treinta días del mes de Noviem-

bre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los firmantes en el local de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos dos, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y por los siguientes estatutos.

I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1. Con el nombre de CARMEL SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad de este carácter que se regirá por las normas de estos estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cien años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) La importación, industrialización, representación, exportación, consignación, depósito y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, artículos semielaborados y productos de los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cinematografía, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, extractivas, ferretería, forestales, fotografía, fundición de metales, imprenta, joyería, juguetería, laminación de metales, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, orfebrería, papel y cartón, plástico, química, tabaco, textiles, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; B) Arrendamiento de obra y servicios en los ramos indicados en el apartado anterior y en: espectáculos, enseñanza, hotelería, juegos públicos, prensa, propaganda, radio, servicios técnicos, especializados y administrativos, televisión, transporte. E) Actividades agropecuarias en todas sus formas. D) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Préstamos. F) Constitución y|o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; inversión y|o participación en ellas.

III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital social será de quinientos mil pesos ($ 500.000) en acciones al portador de cien pesos ($ 100) cada una. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y, a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: prioridad de suscripción para los accionistas, el dividendo preferido anual no podrá superar al 20 o|o; la acumulación —de existir— no excederá de tres ejercicios. Las acciones que se emitan llevarán la firma de dos Directores, podrán ser representadas por títulos de una o más acciones y mientras no se efectúe su total integración en bienes muebles, inmuebles o dinero, serán sustituídas por certificados nominativos provisorios. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver en materia de la emisión y plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad supone el conocimiento y la aceptación de sus estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio de la asamblea, tomadas dentro de los límites de sus atribuciones y con arreglo a las normas que regulan su funcionamiento, sin perjuicio de los derechos acordados por la ley a los accionistas.

IV

Asambleas

Artículo 4. Las asambleas generales de accionistas podrán ser convocadas por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su realización accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y, en este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria respectiva dentro de los 30 días de recibido el petitorio; si así no lo hiciera, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 5. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de su realización. Este requisito no será necesario cuando en la asamblea esté representado la totalidad del capital integrado de la sociedad, debiendo, en este caso, cumplir las normas legales y reglamentarias. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación al acto y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras.

Art. 6. Ocuparán la Presidencia y la Secretaría de la asamblea, el Presidente y el Secretario del Directorio respectivamente. En los casos de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará su Presidente o Secretario. Las asambleas, incluso las convocadas para tratar los puntos previstos en el artículo 1 de la ley 3545, se considerarán constituídas con arreglo a derecho, cualquiera sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán, en todo caso, por simple mayoría de votos presentes. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales, pudiendo los accionistas hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7. Las asambleas ordinarias tendrán lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general de situación y el de resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, y si lo hubiera, el informe del Síndico; B) Elegir los Directores y el Síndico, cuando correspondiera; y C) Pronunciarse sobre los demás puntos que integren el orden del día. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, sólo podrán decidir sobre los puntos expresamente señalados en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 8. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

V

Dirección y administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos por tres años por la asamblea, la que estará permanentemente habilitada para destituirlos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sustitutos, pudiendo ser reelegidos. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario. Para ser Director, no se requiere ser accionista.

Art. 10. En los casos de vacancias en los cargos del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que ingresará al cargo vacante. La previsión o no de la vacancia será facultativa del Directorio, cuando éste quede aún integrado con dos Directores; quedando un solo Director, queda expresamente facultado para llenar las vacancias. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En los casos de estos nombramientos, así como cuando el Directorio proceda a llenar las vacancias en forma directa, deberá dar cuenta a la primera asamblea posterior que se realice.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros, con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por simple mayoría; si estuviera integrado por dos miembros, se requerirá la concurrencia de ambos y las decisiones deberán tomarse por unanimidad. Cada miembro tendrá un voto y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder o telegrama colacionado. De las resoluciones que se adopten se dejará constancia de un Libro de Actas de Directorio, que suscribirán los Directores presentes.

Art. 12 El Directorio tendrá los más amplios poderes en materia de organización, gobierno y administración de la asamblea, tanto en su ordenación interna, como en sus relaciones jurídicas con terceros, disponiendo, de consiguiente, de las más amplias facultades de disposición de los bienes sociales, incluyendo las de adquirir, enajenar y|o gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, sin otras limitaciones que las expresamente señaladas en estos estatutos y en las normas legales y reglamentarias vigentes. Podrá, por tanto, en la forma y oportunidad que juzgue conveniente, realizar toda clase de operaciones tendientes a logro del objeto social. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. Esta forma de representación podrá ser variada por resolución del Directorio.

VI

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 13. El ejercicio económico de la sociedad tendrá una duración normal de un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, pudiendo modificarla cuando lo juzgue conveniente; en este caso, se deberá dar cuenta a las oficinas adminis-

trativas que correspondiera y a la primer asamblea posterior que se realice, y la fracción del ejercicio anual se tomará como un ejercicio completo. Cerrado el ejercicio se practicará un balance general y se determinarán las utilidades líquidas, realizando las amortizaciones técnicamente aconsejables y las reservas para pago de obligaciones exigibles. La distribución de las utilidades líquidas, será proyectada por el Directorio. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos. El derecho a los accionistas al cobro de los dividendos, prescribirá a los cuatro años contados desde el día en que fueron acordados por la asamblea.

VII

Reforma de estatutos

Artículo 14. La resolución sobre reforma de estatutos será privativa de la asamblea extraordinaria convocada al efecto y la iniciativa de reforma corresponderá al Directorio o a accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. A los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, les corresponderá determinar el número de miembros del primer Directorio y su designación. Hasta que aquel quede integrado, los representantes legales de la sociedad serán los fundadores, pudiendo actuar en forma indistinta y con todas las facultades que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 16. Quedan facultados los señores Carlos Federico Metz, Carlos Eduardo García Arocena y Claro Julio Posada, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y las autoridades administrativas y judiciales pertinentes, la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, pudiendo asimismo introducir, aceptar o discutir todas las modificaciones que fueren convenientes o necesarias. — Carlos E. García Arocena. — Luis Oliver. — Milka Ciurich de Valdés, Escribana Pública.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Carlos Eduardo García Arocena, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Rita Strauch Bofill, domiciliado en Juan Benito Blanco 861 P. 9 y don Luis Oliver Arostegui, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Julia Ivonne Soba, domiciliado en la Av. Gral. Rivera 5854. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo e treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Milka Ciurich de Valdés, Escribana.

Acta de

MELCAR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los firmantes en el local de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos dos, se resuelven adecuar los estatutos de esta sociedad a lo dispuesto por los artículos 207, 213 al 216 de la ley número 13.318 del 28 de diciembre de 1964 y el artículo 16 de la ley N.o 13.330 del 30 de abril de 1965.

I) Incorporación de un nuevo socio fundador. El señor Miguel Strauch se incorpora a MELCAR SOCIEDAD ANONIMA como socio fundador y acepta los estatutos que la rigen. Además ratifica todos los actos efectuados por la sociedad, respondiendo personal y solidariamente de las obligaciones contraídas. II) Suscripción e integración. Los socios fundadores declaran haber suscrito antes de este acto, la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) que han sido integrados parcialmente con un bien inmueble ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, calle Juan Benito Blanco 861 y empadronado con el N.o 215.370 transferido a MELCAR S. A., en formación por escritura otorgada el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco por la Esc. Milka Ciurich de Valdés. La suscripción e integración accionaria ha sido realizada de la siguiente manera: Carlos E. García Arocena: capital suscrito $ 100.000.00, capital integrado $ 80.000.00; Luis Oliver: capital suscrito $ 100.000.00, capital integrado $ 80.000.00; Miguel Strauch: capital suscrito $ 100.000.00, capital integrado $ 70.000.00. III) Se resuelve sustituir el nombre de la sociedad "Carmel S.A." por el de MELCAR SOCIEDAD ANONIMA, quedando por lo tanto modificado el art. 1.o del acta del 30 de noviembre de 1964 en cuanto al cambio de nombre de la sociedad.

IV) Objeto Se resuelve modificar el artículo 2.o de los estatutos que quedará redactado de la siguiente manera:

"II) Objeto. Artículo 2.o Su objeto será: A) La importación, industrialización, representación, exportación, consignación, depósito y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, artículos semielaborados y productos de los ramos y anexos de alimentación; artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cinematografía, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, extractivas, ferretería, forestales, fotografía, fundición de metales, imprenta, joyería, juguetería, laminación de metales, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánicas, metalurgia, minería, música, óptica orfebrería, papel y cartón, plástico, química, tabaco, textiles, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. B) Arrendamiento de obra y servicios en los ramos indicados en el apartado anterior y en: Espectáculos, enseñanza, hotelería, juegos públicos, prensa, propaganda, radio, servicios técnicos, especializados y administrativos, televisión, transporte. C) Compra, construcción, venta y|o arrendamiento de bienes inmuebles; y D) Constitución, adquisición y|o participación de empresas que operen los ramos preindicados. — Luis Oliver. — Miguel Strauch. — Carlos E. García Arocena.

Milka Ciurich de Valdés, Escribana Pública, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Carlos Eduardo García Arocena, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Rita Strauch Bofill, domiciliado en Juan Benito Blanco 861 piso 9do; don Luis Oliver Arostegui, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Julia Ivonne Soba, domiciliado en la Av. Gral. Rivera 5854 y don Miguel Strauch, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Ana Inés Quadros, domiciliados en Juan Benito Blanco 861 piso 6.o. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, digo diez de de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Milka Ciurich de Valdés, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 7 de 1967. Señor Juez: El proyecto de estatutos de "MELCAR S.A." con las modificaciones introducidas en el acta inserta a fs. 5|6 vta., no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado expedido por esta oficina. Por consiguiente, puede Ud. autorizar el funcionamiento de la referida sociedad y ordenar las inscripciones solicitadas. — Sub Jefe Eduardo Chavarría. — Asesor, Cr. Carlos Zarazola.

V.o B.o Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. N.o 2611. Señor Juez: La Fiscalía nada tiene que observar al proyecto de estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 4 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3928. Montevideo, agosto 15 de 1967. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por el artículo 206 y siguientes de la ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964, se resuelve: Aprobar los estatutos de "MELCAR SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones establecidas en los términos del acta de fs. 5-6; en consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Todo previa liquidación y pago de tributos, a cuyos efectos estímanse los honorarios profesionales a los efectos fiscales en la suma de $ 5.000.00. — Basso. — Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 329 al F.o 1462 del L.o 2 de Estatutos. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 9.012.00 1|pub. 19914.

ALMABREY S. A.

Cerrito 555, piso 8

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que "ALMABREY SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de:

ALMABREY S. A.

Acta N.o 1 de Constitución. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y

cinco reunidos los señores Alberto Martínez Brey, Walter Nieto y César Civetta, resuelven constituír una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de:

ALMABREY S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada ALMABREY SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar, y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librera y zapatería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A; con exclusión de la producción agropecuaria; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construír y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos y suburbanos; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cineratografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; E) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la Replblica o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El cápital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentre impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario cuando así corresponda. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8. La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias cnovocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Di-

rectorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como el Contador Agustín Airaldi y la señorita Elvira Barta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administartivas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Fdo.: Alberto Martínez Brey. — Walter Nieto. — César Civetta.

Roberto Cristobo Troncoso, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Martínez Brey, Walter Nieto y César Civetta, argentino el primero y orientales los demás, casados, mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Marzo del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Hay un signo, Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 268 al folio 1171 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Fdo.: María I. Artecona.

Exp. 266|67. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Señor Juez: Puede usted autorizar el funcionamiento de ALMABREY S. A. ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio. — Asesor: Fdo. Contador Carlos Zarazola. — Subjefe Fdo.: Eduardo Chavarría. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I) Fdo.: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 21 de Abril de 1967. — Salida: 24 de Abril de 1967. — Visto N.o 1457. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Fdo.: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 4811. — Montevideo, Mayo 12 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de la sociedad anónima solicitado y decrétase la inscripción de sus estatutos aprobándolos y las pertinentes publicaciones. Remítase a los efectos correspondientes al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ $2.000. comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del precedente auto, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Raúl Avondet.

Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 268 al folio 1171 v. del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el número 127 al folio 57 del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

$ 17.716. — 1|pub. — 19994.

ESTACION LOS PINOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "ESTACION LOS PINOS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de

"ESTACION LOS PINOS S. A."

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Walter Nieto y César Civetta, resuelven constituír una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de

"ESTACION LOS PINOS S.A."

CAPITULO I

Nombre, Objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "ESTACION LOS PINOS S.A.", que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico bigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a la explotación de Estaciones de Servicio para vehículos automotrices; B) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, sub-productos del país o del extranjero, en los ramos de: Vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de vehículos y maquinarias, química, metalurgia, artículos para el hogar, ferretería, gomería artículos eléctricos y sus repuestos; C) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados referentes a los ramos enunciados en el apartado B); D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar arrendar o dar en arrendamiento, construír y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituírse, compraventa o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeras; dar y tomar giros sobre el interior y exterior, recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematogarfía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras

las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la Asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realiazr cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas, cualquier sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas, serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores y la señorita Elvira Barta para que realicen conjunta o separdamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de

Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta. — Fdo. César Civetta Walter Nieto.

Roberto Cristobo Troncoso, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden son autétncias de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Hay un signo. — Fdo. Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Acta complementaria de Constitución de

"ESTACION LOS PINOS S.A."

En Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Waltar Nieto y César Civetta, fundadores de "ESTACION LOS PINOS S.A.", resuelven que a los efectos de dar cumplimiento con lo que dispone el art. 207 de la Ley N.o 13.318 del 18 de diciembre de 1964, se incorpore como fundador de la sociedad al Sr. Agustín Ariel Airaldi, quien firma en este acto su conformidad en asumir tal condición. Acto seguido los fundadores por unanimidad resuelven modificar el Art. 2do. de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a la explotación de Estaciones de Servicio para vehículos automotrices; B) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, sub-productos del país o del extranjero, en los ramos de: Vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de vehículos y maquinarias, química, metalurgia, artículos para el hogar, ferretería, gomería, artículos eléctricos y sus repuestos; C) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados referentes a los ramos enunciados en el apartado B); D) Comprar, vender, premutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; F) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero". Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta. — Fdo.: Walter Nieto, César Vivetta, Agustín Airaldi.

Roberto Cristobo Troncoso, Escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto, César Carlos Civetta y Agustón Ariel Airaldi, orientales, mayores de edad, casados y soltero respectivamente y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hay un signo. — Fdo. Roberto Cristobo Troncoso.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete a las quince y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 182 al F.o 759 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 143235 de fecha 3 de mayo de 1967, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosgeundo Turno. - Walter Nieto; César Civetta y Agustín Airaldi constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 512, esc. 1 al señor Juez decimos: I) Que según surge del testimonio notarial que se acompaña, se ha constituído una sociedad anónima denominada "ESTACION LOS PINOS SOCIEDAD ANONIMA" (en formación); II) Que de acuerdo a las facultades que nos conceden las normas legales vigentes, estamos autorizados para solicitar la autorización judicial para funcionar que establece el artículo 405 del Código de Comercio, así como también la inscripción en la Matlícula de Comerciantes; III) A los efectos pertinentes manifestamos: A) Que la sociedad se denomina "ESTACION LOS PINOS S. A.", (en formación); B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es la calle Rincón 512, esc. 1; D) Que la sociedad carece de gerente o factor, teniendo un capital de $ 500.00.00 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1) Que se nos tenga por presentados y constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites legales se ordene: A) La aprobación de la autorización judicial para funcionar la sociedad; B) La inscripción en el Registro Público de Comercio del acta de constitución, estatutos y resolución autorizante, así como también se la inscriba en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se expidan los edictos pertinentes a los efectos de su publicación; 4) Que una vez terminados los trámites se proceda a la devolución de la documentación adjunta, así como también se nos entreguen los testimonios correspondientes. — Fdo.: Walter Nieto. — Agustín Airaldi. — César Civetta.

Expediente 542|66. — 12.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1966. — Señor Juez el proyectado estatuto de ESTACION LOS PINOS S. A., merece las siguientes consideraciones.

"Artículo 5.o El acatamiento de las resoluciones de la asamblea será sin perjuicio del derecro de receso, establecido en la ley N.o 3545 de 19|7|909".

Artículo 23.o, inciso A) De conformidad con el artículo 208 de la ley número 13318 de 28|12|64, el organismo competente para autorizar la prórroga de la sociedad es el Poder Judicial. — Ayudante de Asesor Fdo.: Eduardo Chavarría. — Asesor Fdo.: Cr. Carlos Zarazola, V.o B.o Inspector General de Hacienda (I.) Fdo.: Cr. Alfredo Fernández

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: Walter Nieto, César Civetta y Agustín Airaldi, evacuando la vista conferida sobre las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos de ESTACION LOS PINOS S. A. (en formación), ante el señor Juez nos presentamos a los efectos de darle a los artículos cuestionados la siguiente redacción:

"Artículo 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso establecido en el ordenamiento legal vigente".

"Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación. Fdo.: Agustín Airaldi. — Walter Nieto, César Civetta; Héctor Motta Avellanal, Abogado.

Expediente N.o 1638 15|12|966. Juzgado Letrado Civil 12.o Turno — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 23 de 1966. — Señor Juez: En virtud de haber sido aceptadas las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede Ud. autorizar el funcionamiento de ESTACION LOS PINOS S. A. ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ayudante de Asesor, Fdo.: Eduardo Chavarría. — Asesor Fdo.: Cr. Carlos Zarazola. V.o B.o. Encargado de Despacho Insp. Gral. de Hacienda. Fdo.: Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 89. Entrada 10. — Febrero 1967. Salida 14 de febrero 1967. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, febrero 13 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

974. — Montevideo, marzo 31|967. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por la ley N.o 13318, artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar los estatutos de ESTACION LOS PINOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Fdo.: Chiara. — Alfredo Llugain.

Montevideo, abril 6 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de mayo de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 182 al folio 759 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 11.235.00. — 1|pub. — 19995.

DECAN S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Enrique Frigerio se hace saber que "DECAN SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación o inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben.

José María Vilaboa, Escribano, certifica: Que tengo ante mí el libro copiador de "Actas de Directorio" de "DECAN S. A." inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1966, en el que a fs. 6, figura transcrita el acta de Directorio de fecha 22 de julio de 1966 en la que se resolvió por unanimidad gestionar ante el Poder Judicial el aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), al amparo del art. 212 de la ley N.o 13.318, a fin de adecuar el estatuto social a los términos de la citada ley. El artículo 3.o del estatuto faculta al Directorio a gestionar el aumento sin requisito de asamblea general de accionistas. A fs. 3 del mismo libro luce el acta de fecha 3 de noviembre de 1965 por la que se designó al primer Directorio de la sociedad, el cual quedó constituído con la señora Graziella Guelfi de Algorta como único miembro en calidad de Presidente, estando vigente su mandato. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de agosto de 1966. — José María Vilaboa, Escribano.

3961. Montevideo, mayo 11 de 1967. Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "DECAN S. A.", autorizando el aumento de su capital a $ 500.000.00, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntándose testimonio, a los efectos previstos en el art. 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y oportunamente, archívese. Etchechury. — Blanca Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 26 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 14 al folio 50 v. del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 1.111.00 1|pub. 20006.

CORCEL S. A.

Inscripción N.o 40.223

Luis P. Ponce 1471, Ap. 301

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1963.

Activo —

Acciones a emitir	$	15.000.00
Gastos de constitución	"	2.940.00
Inmuebles	"	416.631.54
Caja y Caja de Ahorro	"	55.000.57
	$	489.572.11

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	229.780.94
Cuentas a pagar	"	31.046.95
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	185.000.00
Fondo de reserva	"	1.914.97
Pérdidas y ganancias	"	5.387.63
Utilidad 1962|63	"	21.341.62
	$	489.572.11

Balance de Resultados al 30 de Setiembre de 1963

Debe —

Gastos de constitución	$	980.00
Inmuebles	"	569.06
Leyes sociales	"	1.880.52
Impuestos	"	15.071.23
Gastos generales	"	7.585.78
Intereses y comisiones	"	19.695.17
Varios	"	5.125.95
Utilidades del ejercicio	"	21.341.62
	$	72.249.33

Haber —

Alquileres	$	72.249.33
	$	72.249.33

Las Utilidades se distribuyeron como dividendo.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fo. 4 del libro Copiador de Catras, certificado el 31 de diciembre de 1958.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 18201.

BIARRITZ S. EN C.

(Inscripción N.o 31.442)

Juncal 1420

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	766.88
Deudores varios	"	160.408.32
Mercaderías generales	"	11.173.36
Muebles y útiles	"	1.00
Llave	"	16.316.17
Material rodante	"	46.897.28
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	245.563.01

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	11.447.69
Acreedores varios	"	132.932.66
Héctor Guarino c|part.	"	32.552.87
Carlos F. Sedra c|part.	"	11.527.45
Héctor Guarino c|cap.	"	4.500.00
Carlos F. Sendra c|cap.	"	4.500.00
Capital integrado	"	21.000.00
Fondo de Reserva	"	8.000.00
Utilidad del ejercicio	"	9.102.34
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	245.563.01

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1962

Haber —

Mercaderías generales	$	32.129.71
	$	32.129.71

Debe —

Gastos generales	$	1.022.50
Intereses	"	1.410.35
Gtos. Adm. y Oficina	"	50.00
Gtos. mat. rodante	"	251.00
Impuestos	"	3.947.05
Jubilaciones	"	3.097.50
Patentes	"	1.179.50
Muebles y útiles	"	12.069.47
Utilidad del Ejercicio	"	9.102.34
	$	32.129.71

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1962

Utilidades	$	9.102.34
	$	9.102.34
Héctor Guarino	$	2.002.51
Carlos F. Sendra	"	2.002.51
Dividendos	"	5.097.32
	$	9.102.34

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 42 y 43 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 18047.

BIARRITZ SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.º 31.242)

Juncal 1420

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	57.42
Ctas. Ctes.	"	9.283.84
Mercaderías generales	"	7.402.90
Muebles y útiles	"	1.00
Llave	"	16.316.17
Material rodante	"	35.172.96
Pérdidas del Ejercicio	"	3.612.80
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	81.847.09

Pasivo —

Bancos	$	13.451.61
Acreedores varios	"	395.48
Héctor Guarino cuenta Part.	"	20.000.00
Héctor Guarino Cta. cap.	"	4.500.00
Carlos F. Sendra Cuenta cap.	"	4.500.00
Fondo de Reserva	"	8.000.00
Capital integrado	"	21.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	81.847.09

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Haber —

Mercaderías generales.	$	30.961.14
Pérdida del Ejercicio .	"	3.612.80
	$	34.573.94

Debe —

Gastos generales	$	1.385.30
Patentes	"	8.137.00
Jubilaciones	"	3.150.00
Impuestos	"	5.457.26
Intereses y comis.	"	3.186.86
Seguros	"	1.535.20
Amortiz. mát. rodante ..	"	11.724.32
	$	34.573.94

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 44 y 45 del libro Copiador de Cartas. certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 18048.

CORCEL S.A.

(Inscripción N.o 40.223)

Luis P. Ponce 1671 Ap. 301

Estado de situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	75.294.68
Inmuebles	"	416.631.54
Gastos de constitución.	"	1.960.00
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	508.886.22

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	52.388.57
Banco Hipotecario	"	224.175.78
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	185.000.00
Utilidad anterior	"	5.387.68
Fondo de reserva	"	1.914.97
Utilidad 63|64	"	25.019.42
	$	508.886.22

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1964

Debe —

Impuestos	$	24.811.41
Leyes sociales	"	1.083.73
Gastos generales	"	13.973.91
Sueldos y comisiones .	"	8.437.06
Intereses	"	16.165.74
Amortizaciones	"	980.00
Utilidades ej.	"	25.019.42
	$	90.471.27

Haber —

Alquileres	$	90.471.27
	$	90.471.27

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones.	$	15.000.00
Fondo de reserva	"	10.019.42
	$	25.019.42

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1958.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 18202.

CORCEL S. A.

(Inscripción N.º 40.223)

Luis P. Ponce 1671, Ap. 301

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	78.467.51
Inmueble	"	416.062.48
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	509.529.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	52.388.57
Banco Hipotecario	"	220.512.74
Capital integrado	"	185.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
Fondo de Reserva	"	1.914.97
Utilidad Ejerc. 1964|65.	"	4.806.66
	$	509.529.99

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1965

Debe —

Impuestos	$	27.167.96
Sueldos y comisiones ..	"	10.194.71
Gastos generales	"	8.465.68
Leyes sociales	"	2.374.35
Varios	"	7.529.06
Intereses	"	11.944.73
Utilidad Ejerc.	"	4.306.66
	$	71.983.15

Haber —

Alquileres	$	71.983.15
	$	71.983.15

Las utilidades se destinaron a dividendo.

Aprobados por la asamblea realizada el día 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1958.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 18203.

BIARRITZ S. EN C.

(Inscripción N.o 31.242)

Juncal 1420

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	24.756.62
Deudores varios	"	84.264.98
Mercaderías generales	"	32.864.95
Banco República (Cuenta Dep. Gtía. Imp.) .	"	35.138.43
Muebles y útiles	"	346.15
Llave	"	16.316.17
Material rodante	"	58.621.60
Reclamos a percibir .	"	397.08
	$	252.705.98
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	262.705.98

Pasivo —

Banco La Caja Obrera (Cuenta Corriente) .	$	12.653.69
Banco Popular (c|vale)	"	13.049.00
Acreedores varios	"	102 568.28
Héctor Guarino (c|part.)	"	2.560.47
Carlos F. Sendra (cuenta particular)	"	3.000.00
Héctor Guarino (c|cap.)	"	4.500.00
Carlos F. Sendra (cuenta cap.)	"	4.500.00
Capital integrado	"	21.000.00
Fondo de reserva	"	8.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	80.[illegible]
Capital autorizado	"	[illegible]
	$	262.705.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Haber —

Mercaderías generales .	$	149.216.67
Utilidades varias	"	2.762.77
	$	151.979.44

Debe —

Gastos generales	$	1.343.69
Intereses bancarios ..	"	2.039.16
Gastos material rodante	"	1.190.20
Gastos transporte	"	52.30
Comisiones bancarias .	"	522.51
Impuestos	"	52.987.65
Jubilaciones	"	2.580.00
Patentes	"	8.787.33
Muebles y Utiles	"	1.602.06
Utilidad del ejercicio ..	"	80.874.54
	$	151.979.44

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1961

Utilidad del ejercicio .	$	80.874.54
Héctor Guarino	$	17.792.40
Carlos F. Sendra	"	17.792.40
Dividendos	"	45.289.74
	$	80.874.54

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan co-

piados a folios Nos. 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público de Comercio.

$ 2.430.00 — 1|pub. — 18046.

BIARRITZ SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.° 31.242)

Juncal 1420

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	1.973.32
Ctas. Ctes.	"	38.844.57
Muebles y útiles	"	1.00
Llave	"	16.316.17
Material rodante	"	23.448.64
Pérdidas del Ej. 1962|63	"	3.612.80
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	94.196.50

Pasivo —

H. Guarino - Cta. cap.	$	4.500.00
C. Sendra - Cta. cap.	"	4.500.00
Fondo de Reserva	"	8.000.00
Capital integrado	"	21.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	46.196.50
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	94.196.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Haber —

Mercaderías generales .	$	13.487.23
Servicios	"	60.140.00
	$	73.627.23

Debe —

Imp. e intereses	$	464.76
Patentes mat. rodante .	"	4.562.50
Impuestos	"	1.371.72
Gtos. mat. rodante ...	"	6.148.38
Gastos generales	"	579.05
Jubilaciones	"	2.580.00
Pérdidas Ej. 1962|63 ..	"	3.612.80
Amortiz. s|mat. rodante	"	11.724.32
Utilidad del Ejercicio .	"	42.583.70
	$	73.627.23

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1964

Utilidades	$	42.583.70
	$	42.583.70
Héctor Guarino	$	9.368.41
Carlos F. Sendra	"	9.368.41
Dividendos	"	23.846.88
	$	42.583.70

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. N.° 46 y 47 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.190.00 — 1|Pub. — 18049.

HORACIO FALCONI S.A.C.I.F.I.

(Inscripción N.° 125.094)

Cno. Maldonado esq. Montevideo - Pando

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	47.144.67
Ctas. Ctes.	"	151.881.00
Mercaderías	"	242.864.03
Fijo	"	39.844.95
Gtos. de constitución ..	"	9.885.00
Pérdidas y ganancias ..	"	6.976.10
	$	498.595.75

Pasivo —

Varios acreedores	$	179.595.75
Capital integrado	"	319.000.00
	$	498.595.75

Estado de pérdidas y ganancias 1.o oct. 1965 - 30 set. 1966

Pérdidas —

Costo de ventas	$	2:772.180.70
Amortizaciones	"	7.963.53
Gastos generales	"	158.990.64
Grav. fiscales	"	29.767.02
Sdos. y leyes sociales ...	"	220.740.85
Alquileres	"	42.000.00
	$	3:231.642.74

Ganancias —

Ventas	$	3:150.423.82
Intereses y descuentos .	"	16.023.66
Pérdidas del Ejercicio.	"	65.195.26
	$	3:231.642.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 25 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1964.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 18134.

CORCEL S. A.

(Inscripción N.o 40.223)

Luis P. Ponce 1471, Apto. 301

Estado de situación al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	109.401.48
Inmuebles	"	416.062.48
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	540.463.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	52.913.02
Banco Hipotecario ...	"	198.828.76
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	185.000.00
Fondo de reserva	"	1.914.97
Pérdidas y ganancias .	"	34.713.71
Resultados 65|66	"	52.093.50
	$	540.463.96

Balance de resultados al 30 de Setiembre de 1966

Debe —

Gastos generales	$	35.871.30
Sueldos	"	7.075.75
Indemnizaciones	"	5.000.00
Leyes sociales	"	4.335.70
Impuestos	"	10.475.00
Intereses	"	4.687.56
Utilidad 65|66	"	52.093.50
	$	119.538.81

Haber —

Alquileres	$	119.538.81
	$	119.538.81

Las utilidades se destinaron a fondo de reserva.

No está aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea y están copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1958.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 18216.

S.A.I.S.I.

Inscripción N.o 41.775

25 de Mayo 444, piso 5.o

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Inversiones en otras sociedades	$	4:202.200.00
Total del activo ..	$	4:202.200.00

Capital Neto —

Capital integrado	$	2:500.000.00
Reserva capital	"	1:702.200.00
Total capital neto	$	4:202.200.00

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1966

Débitos cancelados ..	$	57.067.67
Gtos. de administración impuestos y tasas .	"	57.067.67

A considerarse la próxima Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14 del libro copiador de Cartas, certificado, por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Setiembre de 1959.

$ 990.00 — 1|pub. — 18245.

CAMPAN S. A.

Inscripción N.o 49.309

Colón 1390

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	16.728.28
Deudores varios	"	3:227.118.22
Obligaciones a cobrar	"	358.644.13
Bco. Comercial c|c. ..	"	117.363.16
Bco. República c|c. ..	"	53.648.78
Caja de jubilaciones ..	"	17.365.11
Gtos. de constitución .	"	3.727.36
Mercadería	"	1:935.426.30
	$	5:730.021.34

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.978.175.29
Obligaciones a pagar ..	"	1:391.608.83
Caja de Asignaciones .	"	2.712.42
Vales	"	20.000.00
Oficina Impto. Renta .	"	134.025.89
Directores Cta. Aumento Capital	"	350.00.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de Reserva	"	119.118.63
Utilidad ejerc. 1965 .	"	327.154.53
Utilidad ejerc. 66	"	407.225.75
	$	5:730.021.34

Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Intereses y descuentos.	$	25.085.04
Propaganda	"	5.200.00
Gtos. generales	"	161.816.78
Impuestos	"	191.019.30
Sueldos	"	102.187.12
Impto. entradas brutas	"	71.095.00
Amortización	"	931.84
Leyes Sociales	"	49.301.31
Sub-Total	$	606.636.39
Utilidad ejerc. 66 ...	"	407.225.75
	$	1:013.862.14

Ganancias —

Mercaderías	$	1:013.862.14
	$	1:013.862.14

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

No han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al fo. 14 del libro Copiador Cartas Certificado con el N.o 10.216 al fo. 632 del libro N.o 10 con fecha 15 de noviembre de 1961.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 18023.

BRENDA S. A.

(Inscripción N.o 10.159)

Andes 1409

Balance General al día 30 de Mayo de 1963

Activo —

Caja	$	16.643.92
Inmuebles	"	293.946.35
Arrendatarios	"	12.397.52
Deudores varios	"	18.021.00
Instalaciones	"	2.821.23
Of. de R. Imp. Munic.	"	52.34
	$	343.882.36

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	324.00
Capital integrado	"	111.000.00
Banco Hipotecario ...	"	104.415.27
Acreedores varios	"	70.000.00
Cuentas a pagar	"	5.024.71
O. R. Imp. herencia.	"	1.000.00
Utilid. a distribuir ...	"	52.118.38
	$	343.882.36

Balance de resultados del 1 de Junio de 1962 al 30 de Mayo de 1963

Debe —

Intereses	$	12.621.07
Gravámenes legales .	"	1.600.00
Gastos generales	"	2.193.47
Imp. Sust. herencia .	"	1.000.00
	$	17.436.54
Utilid. del ejercicio ..	"	12.563.46
	$	30.000.00

Haber —

Alquileres	$	30.000.00
	$	30.000.00

Utilidades en fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 6 de Julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de Balances a folios N.o 19, libro inscripto el día 11 de Junio de 1953, con el N.o 5.557 al folio N.o 118 del libro N.o 2.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 18194.

PAÑUELERA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 114.711)

Colón 1279 ap. 2

Estado de Situación al 30 de Junio 1967

Activo —

Caja	$	186.785.47
Accionistas	"	130.000.00
Mercaderías	"	209.117.16
Hilados en Proceso ..	"	6.847.50
Gastos de Constitución .	"	4.800.00
Pérdidas del ejerc. 66|67	"	33.269.08
	$	570.819.21

Pasivo —

Gastos a Pagar	$	3.037.99
Caja de Jubilaciones a Pagar	"	55.780.00
Capital suscrito	"	130.000.00
Capital Integrado	"	370.000.00
Fondo de Reserva	"	1.261.22
Impuesto a las Ventas a Pagar	"	10.749.00
	$	570.819.21

Pérdidas y Ganancias correspondiente al Período 1\|7\|66 - 30\|6\|67

Pérdidas —

Utilidades por Ventas .	$	71.837.96
Descuentos	"	735.20
	$	72.673.16
Pérdidas del ejercicio 66|67	"	33.269.08
	$	105.842.24

Ganancias —

Impuesto Entradas Brutas	$	7.140.00
Gastos Generales	"	42.578.24
Impuesto sust. del de Herencias	"	3.676.00
Impuesto al Patrimonio	"	3.676.00
Impuestos Jubilatorios .	"	38.032.00
Impuesto a las Ventas .	"	10.740.00
	$	105.842.24

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por no haber sido aún convocada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 25\|5\|64, con el N.o 3125, al folio 187 del libro N.o 15, a fojas 4.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 18052.

HELLEN S. A.

(Inscripción N.o 46.325)

Juan C. Blanco 3339

Balance General al 31\|12\|1961

Activo —

Caja y Bancos	$	2.957.53
Inmuebles, Utiles y Muebles	"	203.198.00
Gastos de Constitución .	"	10.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	1.790.20
	$	217.945.73

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios y acreedores varios .	$	93.945.73
Capital Integrado	"	124.000.00
	$	217.945.73

Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Alquileres	$	2.050.38

Pérdidas —

Gastos, Impuestos y Comisiones	"	3.840.58
Pérdida del Ejercicio .	$	1.790.20

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 4 del Libro Copiador de Inventarios certificado con el N.o 5985 al Fo. 516 del libro respectivo.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 18246.

MAIPU S. A.

(Inscripción N.° 40.929)

18 de Julio 1516 (P.o 8 esc. 6)

Balance de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	2.200.59
Inmuebles	"	109.193.70
Cuentas a cobrar	"	342.00
	$	111.736.29

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar .	$	51.726.86
Capital y reservas	"	52.233.26
Result. al 30 abril|966	"	5.210.03
Resultados 1966|67 ...	"	2.566.14
	$	111.736.29

Balance de resultados al 30 de abril de 1967

Debe —

Gtos. gles. y legales .	$	3.562.86
Intereses	"	12.000.00
	$	15.562.86
Utilidad líquida	"	2.566.14
	$	18.129.00

Haber —

Resultados brutos ...	$	18.129.00
	$	18.129.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1959.

$ 1.110.00 — 1|pcb. — 18262.

MONTE S. A.

(Inscripción N.o 36.473)

Uruguay 944

Balance de Situación al 28|2|67

Activo —

Caja y Bancos	$	99.857.58
Cuentas a Cobrar	"	45.623.79
Mejoras y Alhajamiento	"	1:580.409.32
Cargos Diferidos	"	76.250.00
	$	1:802.140.69

Pasivo —

Cuentas y Documentos a Pagar	$	223.925.95
Capital y Reservas	"	1:548.396.73
Resultados al 28|2|66 .	"	28.360.71
Resultados 1966|67 ...	"	1.457.30
	$	1:802.140.69

Balance de Resultados al 28|2|67

Debe —

Gastos Generales	$	10.875.20
Gravámenes Legales ..	"	1.608.30
	$	12.483.50
Utilidad Líquida	"	1.457.30
	$	13.940.80

Haber —

Resultados brutos	$	13.940.80
	$	13.940.80

Las utilidades pasan a cuenta Nueva.

Estados aprobados por la Asamblea del 31 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 21 del libro Copiador Cartas rubricado el 19|10|57.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 18263.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

(Inscripción N.° 14.043)

18 de Julio 885

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	282.584.32
Documentos a cobrar	"	37.100.00
Cuentas a cobrar	"	11:683.676.19
Mercaderías generales	"	11:108.211.90
Inmuebles	"	343.877.48
Instalaciones	"	32.142.43
Bienes muebles	"	436.988.88
Marcas	"	5.00
Pagos anticipados	"	16.184.10
Cuentas de orden	"	25.000.00
Otras ctas. deudoras ..	"	2.979.73
	$	23:968.750.03

Pasivo —

Varios acreedores	$	5:397.774.75
Provis. varias	"	73.902.28
Div. a pag. en acciones	"	64.565.80
Capital integ. y res. .	"	10:786.382.62
Gananc. del Ejercicio	"	7:621.124.58
Cuentas de orden	"	25.000.00
	$	23:968.750.03

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o abril al 31 marzo 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	19:527.018.65
Ingr. varios y gastos financieros	"	566.483.30
	$	20:093.501.95

Pérdidas —

Gtos. gles. sdos. etc.	$	7:754.047.60
Impuestos	"	4:718.329.77
Util. del Ejercicio ...	"	7:621.124.58
	$	20:093.501.95

Proyecto de distribución de utilidades

Reservas	$	3:535.071.68
Honor. y retribuciones .	"	1:248.323.70
Dividendos 1966|67 ...	"	2:837.729.20
Utilidades del Ejercicio	$	7:621.124.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a [illegible] 77, 78 y 79 del libro Copiador de Balances, certificado el día 28 de noviembre de 1951.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 18077.

SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 36.386)

Corumbé 4392

Balance sintético al 31 de mayo de 1967

Activo —

Fijo; máquinas, inmuebles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante, etc. .	$	33:501.052.18
Productos elaborados, materias primas, almacén, etc.	"	19:090.908.30
Deudores Varios	"	14:352.950.09
Caja, Bancos y Acciones	"	2:804.877.81
Activo Transitorio	"	766.450.66
Acciones a emitir	"	11:675.000:00
Acciones en garantía .	"	50.000.00
	$	82:241.239.04

Pasivo —

Capital autorizado	$	11:675.000.00
Capital integrado	"	18:325.000.00
Reservas Varias	"	19:747.888.88
Varios Acreedores	"	24:542.280.04
Utilidad a distribuir	"	7:901.070.12
Depositantes de accion.	"	50.000.00
	$	82:241.239.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	19:028.399.46
Amortizaciones	"	1:567.308.59
Intereses	"	1:888.063.05
Gravámenes Fiscales	"	9:536.341.90
Deudores Incobrables	"	1.939.09
Propaganda	"	1:539.396.92
Utilidad a distribuir	"	8:047.447.05
	$	41:608.896.06

Haber —

Saldo bruto y otros ing.	$	41:462.519.13
Saldo del ejerc. anter.	"	146.376.93
	$	41:608.896.06

Distribución de Utilidades

Reserva Estatutaria	$	158.021.40
Dividendo del ejercicio	"	6:676.243.00
Fondo Equipo Produc.	"	541.317.00
Reservas Varias	"	671.865.65
	$	8:047.447.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de Agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 524 del Libro Copiador Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de mayo de 1961.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 18078.

ARLOX S. A.

(Inscripción N.o 51.406)

Gonzalo Ramírez 2201

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	24.209.59
Deudores Varios	"	301.821.00
Instalac., Muebles, Utiles y Vehículos	"	182.633.43
Gastos Organización	"	4.903.00
Material Servicio	"	288.696.65
Resultados	"	2.400.00
	$	804.663.67

Pasivo —

Acreedores Varios	$	693.254.56
Amortizaciones	"	58.882.78
Capital Integrado	"	50.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	2.526.33
	$	804.663.67

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1963

Debe —

Gravámenes Legales	$	24.438.99
Gastos Generales	"	159.585.87
Sueldos y Jornales	"	53.455.10
Depreciación	"	58.882.78
	$	296.362.74
Utilidad Líquida	"	2.526.33
	$	298.889.07

Haber —

Resultados Brutos	$	298.889.07
	$	298.889.07

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Lo. Cop. Cartas, rubricado el 31 de mayo de 1962.

$ 1.330.00. — 1|pub. — 18264.

SELIMA S. A.

(Inscripción N.o 44.474)

Paysandú 1244

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	30.338.02
Banco Comercial	"	51.396.95
Mercaderías	"	1.562.178.70
Cuentas corrientes	"	207.741.01
Deudores	"	400.548.24
Conformes a cobrar	"	39.524.89
Instalaciones:		
Muebles y útiles	"	1.350.00
Vehículos	"	109.000.00
Depósitos de importación	"	98.330.04
Gastos de constitución	"	10.400.00
	$	2.510.807.85
Cuentas de orden:		
Dep. Acc. en garantía	"	40.000.00
	$	2.550.807.85

Pasivo —

Acreedores	$	166.831.36
Acreedores transitorios	"	296.917.32
Capital a autorizar	"	257.000.00
Reserva legal	"	33.720.97
Capital realizado	"	1.000.000.00
Ejercicio anterior	"	19.099.20
Ejercicio 1965|66	"	747.239.00
	$	2.510.807.85
Cuentas de orden:		
Acc. depositadas en garantía	"	40.000.00
	$	2.550.807.85

Pérdidas y Ganancias

1.o de marzo de 1965 a 30 de abril de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	1.928.572.20
	$	1.928.572.20

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	$	529.023.99
Contr. Soc. y Caja de Jubilaciones	"	214.991.19
Impuestos y contribuciones	"	251.068.19
Locomoción y viáticos	"	74.943.62
Seguros	"	27.561.36
Gastos generales	"	55.440.85
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	"	150.00
Vehículos	"	27.000.00
Gastos de constitución	"	1.154.00
Ganancia neta	"	747.239.00
	$	1.928.572.20

Distribución de utilidades

Ejercicio 1966

Debe —

2 por ciento al fondo de reserva estatutaria 2 por ciento sobre pesos 373.489.00	$	7.469.78
Dividendo en acciones sobre las acc. ordinarias	"	300.000.00
Dividendo en efectivo	"	50.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	19.099.20
	$	376.568.98

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	3.079.98
Ganancia del ejercicio 1964|65	"	373.489.00
	$	376.568.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 39, 40 y 41 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5760 al folio 301 del libro respectivo número 11 el 10 de octubre de 1960.

$ 3.330.00. — 1|pub. — 18121.

GERONIMO B. METHOL S. A.

(Inscripción N.o 25.860)

Río Branco 1342 P. 4

Balance General al 30 de Abril de 1966

Activo —

Banco Comercial	$	37.005.52
Caja	"	2.270.03
Deudores Varios	"	104.474.43
Cereales y Oleagin. ...	"	780.000.00
Cueros	"	14.640.00
Envases	"	13.400.00
Haciendas	"	1:502.370.00
Inmuebles	"	392.802.92
Mejoras	"	125.953.88
Muebles y Utiles	"	291.777.85
	$	3:264.694.63

Pasivo —

Acreedores Bancarios .	$	71.700.00
Acreedores Varios	"	28.806.05
Banco de Soriano	"	39.955.74
Caja de Jubilaciones ..	"	33.584.52
Caja Asignaciones	"	4.221.18
Capital Integrado	"	1:739.000.00
Saldo Cta. Nueva	"	13.521.64
Utilidades ej. 1966	"	1:333.905.50
	$	3:264.694.63

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	17.927.22
Arrendamientos	"	217.005.70
Contribuc. Sociales ...	"	58.416.64
Contribuc. Inmobiliar. .	"	36.414.12
Comisiones	"	57.406.68
Deptos. y Gtos. Peonaje	"	6.338.03
Gtos Grales. Explotación	"	481.320.05
Gtos. Grales. Agricul. .	"	717.071.44
Intereses	"	68.587.87
Indemnizac. por Despido	"	1.450.00
Impuestos y Contribuc.	"	198.771.29
Repuestos	"	9.761.90
Reparaciones	"	26.184.26
Sueldos y Jornales	"	190.252.80
Seguros	"	17.945.14
Utiles Of. y Teléfonos .	"	6.896.79
Materiales	"	25.840.00
Utilidades Ejer. 1966 .	"	1:333.905.50
	$	3:421.500.48

Ganancias —

Cereales y Oleagin. ...	$	1:778.601.76
Cueros	"	57.082.35
Lanas	"	784.401.50
Haciendas	"	797.454.20
Recuperos	"	3.960.67
	$	3:421.500.48

Utilidades Ejercicio 66	$	1:333.905.50
Menos: Dieta Directorio 8 o|o	"	106.712.44
	$	1:227.193.06
Saldo Ut. Ej. Anterior .	"	13.521.64
	$	1:240.74.70
Dividendo: 70 o|o sobre 1:739.000.00	"	1:217.300.00
Saldo Cta. Nueva ...	$	23.414.70

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 70 al 72 del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.

$ 2.310.00. — 1|pub. — 18086.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
(C.O.M.P.R.E.S.E.R.S.A.)

(Inscripción N.º 16.074)

Gral. Prim 1168

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	28.882.00
Ctas. Ctes.	"	2:162.512.42
Otros deudores	"	156.686.68
Exist. mat. varios	"	387.476.00
Mueb., út. e instalac. .	"	2.00
Imp., seg. e imp. anticip.	"	3.545.00
Acc. en gtía. Directores	"	10.000.00
Lanas dep. de terceros .	"	1.00
Pérdidas y ganancias (Saldo a la fecha) .	"	3.405.96
	$	2:752.511.06

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	9.775.13
Cuentas a pagar	"	346.397.96
Imp. a pagar	"	1:444.132.71
Provis. para impuestos, sueldos, gastos	"	767.644.68
Retenciones varias	"	1.168.00
Capital realizado	"	150.000.00
Fdo. de Reserva	"	23.391.58
Directores por acciones en gtía.	"	10.000.00
Terceros por lanas dep.	"	1.00
	$	2:752.511.06

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Débitos —

Sdos. y jornales	$	5:330.984.33
Imp. y aportes por leyes sociales	"	2:981.096.57
Alquileres	"	249.600.00
Fletes s|frutos del país	"	270.345.46
Mat. varios (efectos enfardelaje, etc.)	"	102.180.45
Gastos legales y audit..	"	7.436.00
Reparaciones varias ..	"	46.714.71
Gtos. generales varios .	"	127.226.04
Salidas varias (gtos. según embarques, extras, etc.)	"	1.240.00
	$	9:116.823.54

Créditos —

Serv. facturados (Enfardelaje, clasificación, desborde, etc.)	$	9.082.690.97
Entradas varias (Diferencia sobre embarques, materiales varios, etc.)	"	30.726.61
Pérdidas y ganancias. Saldo neto a la fecha	"	3.405.96
	$	9.116.823.54

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el Copiador de Balances N.o 1, en folio 38, el que fue rubricado ante el Registro Público de Comercio, con fecha febrero 26 de 1951.

$ 2.730.00. — 1|pub. — 18087.

MANUEL COIRA S. A.

(Inscripción N.o 94.053)

8 de Octubre 3645

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	5.187.73
Banco Galicia	"	4.585.12
Banco Español	"	2.064.36
Muebles y Utiles	"	25.326.04
Gastos constitución ...	"	7.247.10
Mercaderías	"	1:002.400.90
	$	1:046.811.25

Pasivo —

Banco Mercantil	$	10.082.20
Banco Francés	"	12.783.59
Obligaciones a Pagar Bancarias	"	10.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	77.769.99
Caja de Asignaciones ..	"	5.766.91
Hogar Constituido ...	"	10.101.07
Impuesto Entradas Brutas	"	9.408.00
Banco de Crédito	"	15.619.49
Acreedores Varios	"	45.000.00
	$	196.531.25
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo Futura Integr. .	"	41.909.41
Utilidad del Ejercicio ..	"	308.370.59
	$	1:046.811.25

Balance de resultados del 1\|1\|66 - 31\|12\|66

Pérdidas —

Gastos generales	$	159.242.64
Sueldos y Jornales ...	"	207.616.19
Seguros	"	6.000.05
Impuesto Patrimonio ..	"	4.194.00
Gastos Propaganda ...	"	6.100.00
Impuesto Soc. Capital .	"	5.060.00
Amortizaciones	"	5.256.31
Impuesto Sust. del de Herencia	"	4.194.00
Impuesto Renta I y C. .	"	6.830.00
Gravámenes legales ..	"	85.514.02
	$	490.007.21
Utilidad del Ejercicio .	"	308.370.59
	$	798.377.80

Ganancias —

Mercaderías	$	796.051.80
Descuentos	"	2.326.00
	$	798.377.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	308.370.59
	$	308.370.59
Fondo para futura integración	"	308.370.59
	$	308.370.59

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 9 - 10 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de Abril de 1963.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 18088.

METALPLAST S. A.

(Inscripción N.o 44.648)

Asamblea 4334

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	265.000.00
Acciones emitidas	"	484.400.00
Máquinas, muebles, útiles, instalaciones	"	99.330.29
Mercad. materia prima	"	986.174.20
Caja, Bancos y deudores	"	1.601.792.41
Pagos anticip. y diferidos	"	8.755.77
Trabajos en ejecución	"	32.500.00
Depósitos varios	"	4.650.70
Material rodante	"	29.200.00
Importaciones	"	295'320.86
	$	3.807.124.23

Pasivo —

Capital autorizado	$	750.000.00
Capital integrado	"	484.400.00
Sueldos y jornales	"	45.608.53
Cargos sociales, licencias y aguinaldos	"	631.725.31
Tributos fiscales	"	294.251.98
Banco República (prenda)	"	110.000.00
Acreedores varios	"	461.772.59
Cuentas corrientes	"	616.790.87
Pérdidas y ganancias	"	399.491.30
Divid. de accionistas	"	200.00
Fondo de reserva	"	12.883.65
	$	3.807.124.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Conserv. y repar. maq.	$	44.259.00
Banco Transatlántico	"	14.30
Materiales p|plásticos	"	1.660.00
Intereses y descuentos	"	89.424.03
Amortizaciones	"	44.640.44
Beneficio líquido	"	399.491.30
	$	579.489.07

Haber —

Mercaderías	$	3.117.60
Trabajos en ejecución	"	32.500.00
Trabajos entregados	"	543.871.39
Impto. sobre ventas (Facil.)	"	0.08
	$	579.489.07

No han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas.
Los beneficios se distribuirán en acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 13, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y con el número 5701, folio 244, del libro 10.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 18147.

ARLOX S. A.

(Inscripción N.o 51.406)

Gonzalo Ramírez 2201

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	158.306.28
Cuentas a cobrar	"	223.056.23
Inst., muebles, útiles y vehículos	"	470.981.88
Cargos diferidos	"	3.678.94
	$	856.023.33

Pasivo —

Ctas. y documentos a pagar	$	626.976.30
Amortizaciones	"	167.007.01
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados al 31|12|63	"	126.33
Resultados 1964	"	11.913.69
	$	856.023.33

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos generales y legales	$	382.218.33
Salarios	"	89.995.77
Intereses	"	37.260.75
	$	509.474.85
Utilidad líquida	"	11.913.69

Haber —

Resultados brutos	$	521.388.54

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 31 de mayo de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 18265.

S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay)

(Inscripción N.o 15.174)

Andes 1409 P. 5.o

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	142.333.43
Bancos	"	140.190.09
Acciones y valores	"	43.814.65
Mercaderías generales	"	995.189.95
Mercaderías en tránsito	"	342.899.27
Deudores varios	"	987.535.46
Documentos a cobrar	"	4.133.61
Depósito esp. en garantía impor. Banco Holandés	"	165.480.67
Depósito previo consig. Banco República	"	836.128.89
Compras por cuenta de clientes	"	31.520.44
Muebles, útiles e instalaciones	"	56.334.16
Marcas y patentes	"	500.00
Gastos de constitución	"	335.70
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	3.761.396.32

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	50.531.28
Varios acreedores	"	567.348.80
Acreedores por adelanto para compras	"	251.262.27
Nicolás L. J. van Haaren	"	106.867.19
Acreedores en moneda extranjera	"	475.039.70
Acreedores por mercaderías en préstamo	"	373.982.00
Acreedores en el exterior	"	326.237.75
Acreedores por consignaciones	"	164.782.50
Cuentas pendientes	"	3.009.37
Depósitos de accionistas	"	71.381.58
Directores depositantes de acciones	"	15.000.00
Capital en trámite aumento	"	750.000.00
Ganancia del ejercicio	"	59.953.88
	$	3.761.396.32

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	3.168.21
Gtos. gles. y administr.	"	1:191.408.29
Sdos. y cargas sociales.	"	571.810.51
Gananc. Ej. a Fdo. Res.	"	59.953.88
	$	1:826.340.89

Haber —

Utilil. sobre ventas	$	1:790.486.20
Cambios, interés, comisiones, ajustes	"	35.366.01
Cupones	"	488.68
	$	1:826.340.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de julio le 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro rubricado en el Registro Público y General de Comercio en setiembre 26 le 1953, en Fs. 67.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 18172.

STOLAR S. A.

(Inscripción N.o 38.023).

Pestalozzi 3857 bis

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	41.980.95
Accionistas	"	50.000.00
Máquinas y herramientas, menos amortización	"	9.087.19
Muebles, útiles, menos amortización	"	371.50
Deudores varios	"	141.678.22
Materias primas	"	58.257.79
Déficit ejercicios anteriores	"	14.646.50
Total del Activo	$	316.022.15

Pasivo —

Capital suscrito	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores varios	"	6.815.50
Caja de Compensación	"	15.179.29
Caja de Jubilaciones	"	115.185.36
Impuesto a la Renta	"	5.848.00
Utilidad del ejercicio	"	72.994.00
Total del Pasivo	$	316.022.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	792.969.13
	$	792.969.13

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.082.60
Gastos fabricación	"	573.864.22
Sueldos	"	124.654.27
Impuestos	"	12.374.04
	$	719.975.13
Utilidad del ejercicio	$	72.994.00

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan en su totalidad a Fondo de Reserva.

No fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 86 del libro Copiador de Actas, certificado el 11 de julio de 1958 en el Registro de Comercio.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 18165.

TAHOMA S. A.

(Inscripción Nº 51.564)

18 de Julio 1491

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	29.398.80
Inmuebles	"	1:879.781.52
Gtos. de Fundación	"	3.600.00
Bancos	"	646.08
Interéses pagados por anticipado	"	265.886.40
Impuesto pagado por anticipado	"	79.768.80
	$	2:259.081.60

Pasivo —

Capital	$	40.000.00
Efectos a pagar	"	2:215.800.00
Ut. por el Ej. 1963	"	178.49
Ut. por el Ej. 1964	"	108.61
Ut. por el Ej. 1965	"	1.209.60
Ut. por el Ej. 1966	"	1.784.90
	$	2:259.081.60

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Gtos. de administ.	$	400.00
Impuestos	"	108.251.38
Seguros	"	12.711.82
Gtos. generales	"	336.96
Ut. a distribuir	"	1.784.90
	$	123.485.06
Intereses y Descuentos	$	89.651.78
Alquileres y Rentas	"	33.833.28
	$	123.485.06

Proyecto de distribución de Utilidades

Ut. del Ejercicio	$	1.784.90
	$	1.784.90
A cuenta nueva	$	1.784.90
	$	1.784.90

Los presentes Estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9, 10 y 11 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de setiembre de 1962.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 18236

MACHIAVELLO HNOS. S. A.

(Inscripción Nº 211.120)

Olimar 1382

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Acciones	$	300.000.00
Accionistas	"	180.000.00
Mercaderías	"	33.140.70
Caja	"	20.138.09
Gtos. de constitución	"	4.531.00
Deudores	"	108.901.76
	$	646.711.55

Pasivo —

Capital Autorizado	$	300.000.00
Capital Suscripto	"	180.000.00
Capital Integrado	"	120.000.00
Bancos	"	8.384.39
Utilidades	"	38.327.16
	$	646.711.55

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Fletes y Acarreros	$	118.030.85
Gastos Generales	"	66.175.70
Sueldos y Jornales	"	102.683.00
Leyes Sociales	"	17.011.33
Descuentos	"	302.00
Intereses	"	9.180.00
	$	313.382.88
Utilidades	"	38.327.16
	$	351.710.04
Mercaderías	$	351.710.04
	$	351.710.04

Las Utilidades del Ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio Nº 2, rubricado el 26 de mayo de 1967.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 18205

NORVELL S. A.

(Inscripción N.o 166.471)

18 de Julio 1491

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmueb. para la venta.	$	292.464.20
Bco. Unido de Casupá.	"	10.663.24
Gtos. de fundación	"	1.550.00
Caja	"	40.860.00
		$345.537.44

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	230.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	14.060.00
Utilidades Ejerc. 1964 .	"	843.45
Utilidades Ejerc. 1965 .	"	633.99
	$	345.537.44

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Amortizaciones:

Sueldos	$	48.000.00
Aportes jubilatorios ...	"	9.600.00
Impuestos	"	1.334.76
Gtos. generales	"	23.668.69
Gastos de fundación ...	"	500.00
Utilidad Ejercicio 1965.	"	633.99
	$	83.737.44
Inmuebles para venta ..	$	83.737.44
	$	83.737.44

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	633.99
	$	633.99

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 y 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1963.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 18238.

QUEZALTEPEC S. A.

(Inscripción Nº 159714)

18 de Julio 1491

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	1:716.311.28
Caja	"	50.000.00
	$	1:766.311.28

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Bancos	"	1:709.225.87
Ut. Ejercicio 1964 ..	"	1.561.36
Ut. Ejercicio 1965 ..	"	3.560.53
Ut. Ejercicio 1966 ..	"	1.963.52
	$	1:766.311.28

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Aportes Patronales ..	$	2.652.00
Gtos. de Fundación ..	"	500.00
Impuestos	"	70.826.99
Gtos. Generales	"	12.696.85
Ut. a Distribuir	"	1.963.52
	$	88.639.36
Int. y Descuentos ...	$	67.765.30
Alquileres y Rentas ..	"	20.874.06
	$	88.639.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ut. del Ejercicio	$	1.963.52
A cuenta Nueva	$	1.963.52

Los presentes Estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1963.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 18240

NORVELL S. A.

(Inscripción N.o 106.471)

18 de Julio 1491

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmueb. para la venta	$	255.604.16
Bco. Unido de Casupá .	"	6.00
Caja	"	100.000.00
	$	355.610.16

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	223.806.15
Caja de Jubilaciones ...	"	6.005.00
Util. Ejercicios anter. .	"	1.477.44
Utilidades Ejerc. 1966 .	"	24.321.57
	$	355.610.16

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Amortizaciones:

Sueldos	$	48.000.
Aportes jubilatorios ..	"	9.600.00
Impuestos	"	2.062.09
Gastos generales	"	4.112.10
Gastos de fundación ...	"	1.550.00
Utilidad Ejerc. 1966 ..	"	24.321.57
	$	89.645.76
Inmuebles para la venta	$	89.645.76
	$	89.645.76

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	24.321.57
	$	24.321.57

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 y 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1963.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 18237.

INDUSTRIALIZADORA DE CALIZAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 35996)

Las Piedras — Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	51.677.06
Varios Deudores	"	151.943.27
Máq. y Mat. Varios ...	"	154.267.96
Merc., Mat. Prima y Envases	"	123.328.16
Ctas. en Suspenso y Diferidas	"	841.90
Inmuebles	"	34.500.00
Muebles y Utiles	"	2.747.50
Gtos. de constitución .	"	5.218.79
Pérdidas y Ganancias .	"	30.714.63
	$	555.239.27

Pasivo —

Acreedores Varios y Bancarios	$	288.348.23
Obligaciones a Pagar .	"	45.000.00
Previsiones Fiscales .	"	1.594.85
Capital Integrado ...	"	200.000.00
Fondo de Reserva ...	"	2.587.51
Fondo de Amortizac. .	"	17.708.68
	$	555.239.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1º enero 1962 a 31 diciembre 1962

Pérdidas —

Mercaderías	$	27.275.35
Materia Prima	"	557.367.27
Gastos Generales	"	288.571.57
Amortizaciones	"	9.882.14
	$	883.096.33

Ganancias —

Ventas	$	852.381.70
Pérdidas del Ej.	"	30.714.63
	$	883.096.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2601 al folio 10 del libro Nº 7.

$ 1.880.00. — 1|pub. — 18277